

**PROPUESTA DISEÑO “PLAN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO
DE ENTIDADES RESPONSABLES Y COMPROMETIDAS DE LA ATENCIÓN
AL DESPLAZAMIENTO FORZADO” EN LA ZONA DEL PLUMÓN ALTO
MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

GILMA BIBIANA BURBANO BEDOYA

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
PEREIRA
2009**

**PROPUESTA DISEÑO “PLAN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO
DE ENTIDADES RESPONSABLES Y COMPROMETIDAS DE LA ATENCIÓN
AL DESPLAZAMIENTO FORZADO” EN LA ZONA DEL PLUMÓN ALTO
MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

GILMA BIBIANA BURBANO BEDOYA

**Directora
MARTHA CECILIA OCHOA**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
PEREIRA
2009**

Nota de aceptación

Firma del presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Pereira, julio de 2009

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a mis padres quienes nunca dejaron de creer en mí y me apoyaron total e incondicionalmente, a mi esposo y a mi hija que es la luz de mis días.

AGRADECIMIENTOS

A la profesora CLAUDIA MARÍA LÓPEZ quien me asesoró, y me alentó a seguir cuando casi desfallecía.

A MARTHA CECILIA OCHOA mi directora de tesis por su paciencia y colaboración.

Y mil gracias a DIOS por darme las fuerzas y las razones suficientes para salir adelante.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	15
1. JUSTIFICACIÓN	16
2. OBJETIVOS	17
2.1 OBJETIVO GENERAL	17
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
3. MARCO REFERENCIAL	18
EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA: APROXIMACIÓN CONCEPTUAL Y NORMATIVA	
3.1 MARCO CONCEPTUAL	18
3.1.1 Asilados	23
3.1.2 Refugiados	23
3.1.3 Desplazados (internos)	23
3.1.4 Desplazamiento masivo	24
3.1.5 Desplazamiento forzado interno	24
3.1.5.1 Causas del desplazamiento forzado	24
3.1.5.2 Situación que debe enfrentar una persona en situación de desplazado	25
3.2 MARCO NORMATIVO	26
3.2.1 Sentencias de la Corte Constitucional Colombiana referentes a la existencia de crisis humanitaria	30
3.3 MARCO TEÓRICO	33
3.3.1 Concepto del desplazamiento	33
3.3.2 Conflicto y desplazamiento en Risaralda	41
3.3.3 El Plumón un asentamiento inicial	54
3.3.4 Responsabilidades Institucionales	55
3.3.4.1 Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional	55
3.3.4.2 UAO	56
3.3.4.3 Instituciones Participantes en la UAO	57
3.3.4.4 Sistema Único de Registro (SUR)	59
3.3.4.5 Los Comités Departamentales y Municipales de Atención a la Población Desplazada	60
3.3.4.6 Mesas de trabajo para el restablecimiento socioeconómico de la población desplazada.	60
3.3.4.7 Sistema Nacional de Atención Integral a la Población desplazada por la violencia SNAIPD.	61
3.4 LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO	62
4. APROXIMACIÓN A LAS CONDICIONES BIOFÍSICAS,	

SOCIALES, ECONÓMICAS Y AMBIENTALES DEL SECTOR PLUMÓN ALTO, MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA	65
4.1 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL	65
4.2 ANTECEDENTES DEL ASENTAMIENTO	66
4.3 CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA DEL ÁREA DE ESTUDIO	70
4.3.1 Formaciones superficiales.	70
4.3.2 Procesos erosivos	71
4.3.3 Geomorfología	72
4.3.4 Hidrología.	73
4.3.5 Procesos Antrópicos	75
4.3.6 Usos del suelo	76
4.4 CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL BARRIO EL PLUMÓN ALTO	78
4.4.1 Población	78
4.4.1.1 Número población	78
4.4.1.2 Edad	79
4.4.1.3 Salud	79
4.4.1.4 Discapacidad	80
4.4.1.5 Educación	80
4.4.1.6 Equipamientos colectivos para el sector salud	80
4.4.1.7 Ocupación e Ingresos	80
4.4.1.8 Organización y Participación	81
4.4.2 Viviendas	81
4.4.3 Servicios públicos	83
4.4.4 Vías y transporte	85
4.4.5 Infraestructura y equipamiento	85
4.4.6 Presencia institucional	85
4.4.7 Seguridad	85
4.5 DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE RIESGO EN EL SECTOR PLUMÓN ALTO MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA	85
4.5.1 Descripción del riesgo	85
4.5.2 Zonificación del riesgo	86
4.5.3 Amenaza antropica	86
4.5.4 Vulnerabilidad física de las viviendas	87
4.5.5 Vulnerabilidad de los servicios públicos domiciliarios	89
4.5.6 Percepción del riesgo	89
4.5.7 Análisis del riesgo	90
5. ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y ACTORES INVOLUCRADOS EN	

EL PROCESO DE ASENTAMIENTO POBLACIONAL, PLUMÓN ALTO, MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA	91
5.1 CONTEXTO LOCAL: LA INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL EN EL ASENTAMIENTO: PLUMÓN ALTO	91
5.1.1 Cruz Roja Colombiana	92
5.1.2 Comfamiliar Risaralda	93
5.1.3 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	94
5.1.4 Sisben	94
5.1.5 Instituto Municipal de Salud	95
5.2 SENA	95
5.3 GESTIÓN INMOBILIARIA	96
5.4 CIUDADELA TOKIO	97
5.5 PROYECTO DE VIVIENDA SOCIAL EL REMANSO	100
5.6 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ONG	101
6. PROPUESTA DE PLAN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO. ASENTAMIENTO: PLUMÓN ALTO PEREIRA- RISARALDA	103
6.1 METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN	104
6.1.1 Marco Estratégico	104
6.1.1.1 Visión del Plan de Gestión	105
6.1.1.2 Objetivos	105
6.1.1.3 Resultados esperados	106
6.1.2 Marco de Acción	106
6.1.2.1 Acciones generales	
6.1.2.2 Acciones institucionales para avanzar en el cumplimiento de la política pública para la población desplazada.	107
6.1.2.3 Acciones frente a la Gestión del Riesgo por las entidades y población desplazada.	107
6.2 FASE DE INFORMACIÓN	110
6.3 FASE DE COMPROMISOS	112
6.4 FASE DE FORMULACIÓN	112
6.5 FASE DE REESTRUCTURACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO	
7. CONCLUSIONES	114
8. RECOMENDACIONES	116
BIBLIOGRAFÍA	117
ANEXO	122

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Éxodo de colombianos en zona de frontera 2003.	20
Cuadro 2. Solicitudes de asilo de ciudadanos colombianos. No Acumulativo.	21
Cuadro 3. Sentencias de la Corte Constitucional Colombiana referentes a la existencia de crisis humanitaria.	31
Cuadro 4. Principales Actores Responsables del Desplazamiento por Regional	35
Cuadro 5. Personas desplazadas Recepción departamento de Risaralda por municipio por trimestre 1999 a 2001 – Cifra CODHES	47
Cuadro 6. Personas desplazadas Recepción departamento de Risaralda por municipio por trimestre 2002 a 2004 – Cifra CODHES	48
Cuadro 7. Rutas preferidas por las familias desplazadas	52
Cuadro 8. Relación de estudios anteriores Barrio el Plumón	69
Cuadro 9. Características de los sectores pertenecientes al Barrio el Plumón	78
Cuadro 10. Sectores a reubicar en el Proyecto Ciudadela Tokio	99
Cuadro 11. Derrotero para la recolección de información	109
Cuadro 12. Hoja metodológica para la formulación de un indicador.	111
Cuadro 13. Propuesta Cuadro resumen total entidades	112

LISTA DE FIGURAS

	pág.
Figura 1. Comportamiento del desplazamiento 1985-2004	18
Figura 2. Personas desplazadas Recepción total departamento de Risaralda por municipio 1999 a 2004 – Cifra CODHES	50
Figura 3. Tres principales razones por las que escogió esta ciudad como su hogar	51
Figura 4. Localización del Plumón Alto	66
Figura 5. Ubicación de la Ciudadela Tokio en la Comuna 1 de Villa Santana en el Oriente de la ciudad de Pereira	97
Figura 6. Plano Ciudadela Tokio	97
Figura 7. Ubicación proyecto El Remanso	100
Figura 8. Plano Urbanístico (2251 Soluciones de Vivienda)	100

LISTA DE FOTOS

	pág.
Foto 1. Lugar de ubicación de los primeros asentamientos en 1999. Barrio El Plumón Alto. Actualmente cancha de recreación	68
Foto 2. Relleno heterogéneo ubicado en la zona de estudio. Nótese drenaje de aguas servidas en las viviendas.	71
Foto 3. Trinchos ubicados en alud de tierra. Zona de Colegio Aquilino Bedoya.	72
Foto 4. Trinchos ubicados en alud de tierra. Zona de Colegio Aquilino Bedoya.	72
Foto 5. Zona de banqueos para la construcción de viviendas límite entre Plumón Alto e Intermedio.	73
Foto 6. Zona de banqueos para la construcción de viviendas límite entre Plumón Alto e Intermedio.	74
Foto 7. Represamiento de agua por sistemas inadecuado de desagüe.	74
Foto 8. Banqueos para construcción de viviendas que generan talud vertical en parte posterior que pueden tener alto potencial de desprendimiento.	75
Foto 9. Cancha: Único sitio de recreación de la comunidad.	76
Foto 10. Vegetación existente en el área de estudio.	77
Foto 11. Cultivo de plátano localizado entre Plumón alto e Intermedio.	77
Foto 12. Tomada al interior de las viviendas. Nótese material de techo y paredes.	82
Foto 13. Tomada al interior de las viviendas. Nótese material de techo y paredes.	82
Foto 14. Panorámica del estado actual de las viviendas. Nótese vías de acceso y materiales.	83

Foto 15. Lotes liberados debido a procesos de reubicación se prevé que puedan volver a ser invadidos.	83
Foto 16. Sistema de desagüe adoptado por la comunidad para agua residual domestica. Nótese represamiento generador de vectores.	84
Foto 17. Vulnerabilidad física de las viviendas. Nótese mala técnica y material de construcción.	87
Foto 18. Viviendas del sector que están siendo deterioradas por factores ambientales naturales y debido al tipo de construcción.	88
Foto 19. Viviendas del sector que están siendo deterioradas por factores ambientales naturales y debido al tipo de construcción.	88
Foto 20. Gestión Inmobiliaria	98

RESUMEN

Este trabajo se fundamenta en la iniciativa de una estudiante que procura dimensionar el papel, que desde la Administración del Medio Ambiente puede plantearse sobre una problemática compleja como lo es, la del desplazamiento forzado en Colombia; abordando variables como la coordinación interinstitucional de las entidades responsables del sistema de atención a la población en situación de desplazamiento forzado, así como de las entidades y organizaciones que apoyan la atención a esta problemática que requiere del concurso de diversos sectores e instituciones.

Para el caso de estudio se considera la ciudad de Pereira y especialmente el asentamiento de población El Plumón, considerado como un espacio que permite identificar la problemática, la necesidad de articulación interinstitucional en variables socio ambientales que requieren de respuestas efectivas a la misma.

Una vez revisadas la respectivas fuentes de información y habiendo efectuado una aproximación a la realidad del sector, se plantea el diseño de un plan de gestión que involucra dos fases de desarrollo, y el cual se espera contribuya a la estabilización de algunas condiciones socio económicas y ambientales de la población, así como a los actores institucionales y comunitarios les brinde herramientas y conceptos para facilitar intervenciones posteriores.

Se espera además sea un primer ejercicio de aproximación académica y conceptual, así como sea la primera experiencia de intervención desde la prácticas del pregrado para lograr la participación activa de diversas disciplinas y enfoques en temas de cada vez mayor relevancia para la población, la mitigación de la vulnerabilidad social y el desarrollo.

Palabras clave: desplazamiento, institucionalidad, gestión, asentamientos, derechos.

SUMMARY

This work is based on the initiative of a student seeking sizing the role that from the administration of the environment may pose a complex problem as it is, of the forced displacement in Colombia, addressing variables as the inter-agency coordination of entities responsible for the system of care for the population of forced displacement, as well as entities and organizations that support attention to this problem that requires of the competition in various disciplines.

For the case study is considered the city of Pereira and especially the settlement of people down, considered as a space to identify the problem, the need for inter-agency joint variable environmental partner to provide effective answers to the same.

Once reviewed the respective sources of information and having made an approximation to the reality of the sector, raises the design of a management that involves three stages of development, and which is expected plan will contribute to stabilization of some conditions partner economic of the population, as well as institutional and community actors them provide tools and concepts to facilitate subsequent interventions.

Are waiting is a first exercise of academic and conceptual approach so as it is the first experience of intervention from the practices of the undergraduate to achieve so the active participation of various disciplines and approaches issues of growing relevance to the population, the alleviation of social vulnerability and development.

Key words: Displacement, institutional, management, settlements, fees

INTRODUCCIÓN

El desplazamiento forzado es considerado como un drama humanitario que vive un innumerable e indeterminado número de personas a lo largo del territorio colombiano, determinándose además que son complejas las realidades y consecuencias que esta problemática desencadena en el ser humano, en sus relaciones culturales y en su salud integral.

El desplazamiento compromete no solo la cotidianidad, las costumbres y los patrones de vida, sino también genera altos efectos sociales, presupuestales y ambientales cuando estos grupos humanos deben asentarse en territorios que de suyo ya poseen condiciones de alta y reconocida vulnerabilidad social, considerados además como los únicos lugares posibles de vivienda y asentamiento.

En el caso de Pereira, si bien los datos no ubican a la ciudad como un lugar con los más altos datos en el contexto nacional; si lo es el hecho de que este fenómeno es creciente y ya comienza a tener efectos en territorios, ofertas y responsabilidades institucionales para con esta población. Es en este caso el sector del Plumón, el asentamiento considerado como estudio de caso por sus condiciones particulares donde se ha concentrado una población en situación de desplazamiento.

El presente documento contiene el desarrollo de una propuesta de intervención institucional y comunitaria, expresada a partir del *diseño de "un plan de gestión"*, que procura dejar instauradas las bases de acciones constantes, sistemáticas, participativas que permitan considerar tres variables fundamentales a la hora de tomar decisiones: la oferta institucional presente, la necesidad comunitaria expresa y las redes posibles para su implementación. Estos métodos se requieren cuando existen situaciones complejas, y el fenómeno del desplazamiento está considerado como un desastre de alta complejidad.

Se espera que este trabajo se constituya en un aporte metodológico y conceptual en las posibilidades de generar intervenciones de carácter interdisciplinario e intersectorial, reconociendo e interpretando las realidades sociales y ambientales que darán también a otros profesionales elementos teóricos y metodológicos para lograr las transformaciones que se requieren en la atención de la vulnerabilidad integral de estos grupos humanos y de problemáticas emergentes y cada vez más complejas que comprometen el concurso de diversas profesiones e instituciones en procura de lograr la estabilización integral y restablecimiento pleno de derechos.

1. JUSTIFICACIÓN

El tema del desplazamiento en Colombia debe convocar la mirada y el que hacer de todas las instituciones y los espacios académicos, en procura de encontrar soluciones efectivas a esta problemática; que se considera además como un fenómeno de alta complejidad por el sin número de variables que en el intervienen y la dinámica creciente del mismo.

Es además ya argumentado, desde diversas instituciones y organizaciones de carácter nacional e internacional que el desplazamiento en Colombia es de los más altos del mundo, y que sin duda alguna existen diversas regiones de país, consideradas como regiones que expulsan frecuentemente la más alta cantidad de personas, asociadas estas salidas además a situaciones de conflicto entre los actores armados; además de existir regiones receptoras de esta problemática que altera cada vez más las dinámicas municipales, toda vez que ellos requieren de recursos, acciones interinstitucionales que garanticen el goce efectivo de sus derechos, en lugares que no están preparados para realizar la atención integral que se requiere, como es el caso del tema de estudio.

La importancia de realizar este trabajo radica en la posibilidad de aportar metodologías y conceptos que con una visión prospectiva e interdisciplinaria puedan contribuir a tomar decisiones y a su vez a integrar las variables fundamentales y ya consideradas en la atención de situaciones de alta complejidad en el mundo como lo son: la oferta institucional, la necesidad comunitaria y le reconocimiento de las redes posibles para implementar soluciones.

Es posible este estudio, ya que se cuenta con los recursos humanos, (estudiante, docentes y asesores), la información en las diversas fuentes primarias y secundarias y además está considerado como un tema prioritario para implementar y desarrollar metodologías socio ambientales de intervención.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar un plan de gestión que facilite el actuar administrativo, en procura de una mejor coordinación entre las entidades responsables de la atención al desplazamiento forzado y las redes comunitarias existentes. Estudio de caso asentamiento El Plumón Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar una caracterización socioeconómica y medio ambiental, para determinar la situación actual de la población desplazada; estudio de caso asentamiento El Plumón Alto, Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda.
- Describir el alcance de la intervención y la participación de los actores institucionales y comunitarios en el proceso de ocupación territorial de la población en situación de desplazamiento; estudio de caso asentamiento El Plumón Alto, Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda.
- Plantear la integración funcional de orden institucional y comunitaria en el abordaje de la realidad existente en el proceso de asentamiento de la población en situación de desplazamiento, estudio de caso asentamiento El Plumón Alto, Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda.

3. MARCO REFERENCIAL

EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA: APROXIMACIÓN CONCEPTUAL Y NORMATIVA

3.1 MARCO CONCEPTUAL

Desde 1985 cuando aparecen los primeros registros de población desplazada en Colombia, hasta el primer semestre de 2004, según las estadísticas de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento –CODHES- el número de colombianos desplazados asciende a 3.200.000, siendo el año 2002 el período donde se dio el mayor desplazamiento de la historia reciente de este país con 412.553 personas, como lo muestra la Figura 1.

Figura 1. Comportamiento del desplazamiento 1985-2004



Fuente: Observatorio de derechos humanos y desplazamiento de CODHES. Sistema de Información en Derechos Humanos y Desplazamiento SISDHES.

Se puede apreciar en el año 2003 una disminución de población desplazada en relación con el año 2002, situación que se torna paradójica, porque a pesar de la disminución del número total de población desplazada en este año, se nota un escalonamiento del conflicto, en el sentido que entran ocho nuevos departamentos en la lista de principales expulsores de población, aumentaron el número de desplazados hacia los países fronterizos, principalmente Venezuela, Panamá y Ecuador.

“En el 2003 el sistema de información de CODHES reportó una reducción del 50% en el desplazamiento forzado respecto al año anterior, mientras ocho departamentos mostraron la tendencia contraria al incremento. En estos departamentos se han concentrado las fumigaciones. Caquetá aparece con el mayor incremento respecto al 2002 y presenta la tasa de expulsión más alta en todo el país. Los departamentos que registraron un incremento del desplazamiento durante el 2003 frente al 2002 fueron Caquetá con una tasa de 3.165 personas desplazadas por cada 100 mil habitantes, Putumayo con una tasa de 2.330¹, Guaviare con 2.302, Cundinamarca con 588, Guainía con 395, Valle con 260, Amazonas con 78, Vaupés con 82, mientras la tasa nacional fue de 466 por cada 100 mil habitantes.

En 2003 se produjo la expulsión de por lo menos 27. 000 personas de las zonas en donde se adelantaron estas fumigaciones, lo que contribuye a agravar la crisis humanitaria. Aproximadamente el 80% de los desplazamientos ocurridos en zonas de fumigación se produjo en los departamentos de Putumayo, Caquetá, Guaviare, Norte de Santander y Cesar, que son regiones donde se han implementado los operativos militares más grandes en el marco de la política de seguridad democrática del gobierno de Uribe (“Holocausto” en Catatumbo y “Libertad” en Cundinamarca)”².

Como se puede apreciar en las cifras de CODHES, en el 2003 aumento el nivel de desplazamiento forzado producto de las acciones militares del Estado, en desarrollo del Plan Colombia, que comprende la erradicación de los cultivos ilícitos por medio de la fumigación con glifosato, por los daños que este le causa al ecosistema, a los cultivos de pan coger y a la economía de las familias que se benefician del cultivo de coca. Aunque este tipo de desplazamiento no es reconocido por el gobierno nacional, las organizaciones no gubernamentales denuncian desplazamientos masivos incluso en territorio ecuatoriano por este motivo.

Según Daniel Alarcón, Presidente de la Federación de Organizaciones Campesinas del Cordón Fronterizo, “las fumigaciones con glifosato en la frontera entre Ecuador y Colombia han provocado el desplazamiento de 6.000 familias ecuatorianas hacia el interior de su país”³.

¹ Estos dos departamentos concentraban en el 2000 más del 50% de los cultivos de coca en Colombia, cerca de la frontera con Ecuador.

² CODHES. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. Fumigación de cultivos de uso ilícito y vulneración de derechos humanos en la frontera colombo-ecuatoriana. Ponencia presentada ante el Tribunal Constitucional del Ecuador durante el desarrollo del I Foro de las Américas realizado en Quito, Ecuador. Bogotá, julio de 2004. p 12.

³ Informe de Fronteras mayo-junio 2004, Project Councillng Service en: www.pcs.org

Otro efecto de las fumigaciones, es el desplazamiento de los cultivos ilícitos a otros departamentos donde el cultivo de estos no era tan alto, como el caso del departamento de Nariño, donde según la Contraloría General de la República, los cultivos ilícitos crecieron en un 101.9% después de iniciarse la aspersión aérea en Putumayo (de 3.959 hectáreas en 1999 a 15.131 hectáreas en el 2000)". "Allí a una hora del municipio de Tumaco, se encuentra ubicado el caserío de Llorente, actualmente el centro de compra y venta de base de coca de mayor movimiento en la región, es conocido popularmente como "El Nuevo Putumayito", en el departamento de Nariño. A nivel nacional ya son más de 22 departamentos cuyas economías se encuentran vinculadas a los cultivos de uso ilícito⁴.

El desbordamiento de las fronteras del desplazamiento forzado, se está dando en dos sentidos: primero, el número de personas desplazadas en los países fronterizos y el ascenso de las solicitudes de la condición de refugiados. Segundo, el carácter de "catástrofe humanitaria" con el que los organismos internacionales están catalogando el fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia, reafirmando los pronunciamientos de la corte constitucional en este sentido.

En el primer caso, en el año 2003 se calcula que salieron hacia Venezuela, Ecuador y Panamá 40.017 colombianos, discriminados como se observa en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Éxodo de colombianos en zona de frontera 2003.

País	Número de personas recibidas en el 2003
Ecuador	24.571
Venezuela	11.571
Panamá	1.692
Total	40.017

Fuente: Sistema de Información sobre desplazamiento forzado y derechos humanos SISDHES-CODHES

Según los datos suministrados por CODHES, el aumento de las solicitudes de la condición de refugiado, habla por sí solo de la magnitud del problema en Colombia.

⁴ Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES. Fumigación de Cultivos de uso ilícito y Vulneración de Derechos Humanos en la Frontera Colombo – Ecuatoriana. Ponencia presentada ante el Tribunal Constitucional del Ecuador durante el desarrollo del I Foro de las Américas realizado en Quito, Ecuador. Bogotá. Julio de 2004. p.8

“De estas personas, un total de 11.612 han tramitado oficialmente el refugio pero esta condición ha sido otorgada sólo a 2.528. Es decir, de cada diez colombianos que solicitaron status de refugiado sólo dos lo han obtenido de manera efectiva. Y de cada diez colombianos que salen forzosamente hacia Ecuador, Venezuela o Panamá, siete ni siquiera hacen el trámite, por miedo, desconfianza o desinformación y prefieren permanecer en calidad de indocumentados o ilegales”⁵.

Cuadro 2. Solicitudes de asilo de ciudadanos colombianos. No Acumulativo.

País	2000	2001	2002	2003	A 31 de mayo de 2004
Ecuador	323	1.872	6.244	11.463	4.375
Venezuela	95	205	803	1.345	581
Costa Rica	954	5.018	3.613	1.545	S/I
Total	1.372	7.095	10.660	14.353	S/D

Fuente: ACNUR - Información sujeta a revisión. Documentos consultados: Trends in refugee status determination in 87 countries, 1 Jan-30 Jun 2003 (rev.) 2002 Annual Statistical Report. Informes estadísticos anuales 2003 de Ecuador y Costa Rica⁶.

En el segundo caso, sobre la caracterización de la crisis humanitaria, se hace necesario señalar que no es solo un cambio del lenguaje para referirse al desplazamiento forzado, si no todo un cambio de actitud en las políticas del Estado colombiano y de la comunidad internacional, en torno a las ayudas económicas para el manejo del problema. El reconocer la existencia de una crisis humanitaria, implica el reconocimiento de la existencia de un conflicto interno, en el cual hay violaciones sistemáticas a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

La Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES, en su documento “Dimensiones de la Crisis Humanitaria y de Derechos Humanos en Colombia” del 06 de Octubre de 2004, para definir la crisis humanitaria, utiliza la siguiente definición:

“Aquellos fenómenos en los que convergen distintas formas de sufrimiento humano vinculadas a factores económicos, sociales, demográficos, medioambientales, militares o políticos. Tales crisis suelen darse en contextos de pobreza, fragilidad del Estado y escasez alimentaria, en los que un desastre natural o un conflicto armado genera la aparición de una crisis alimentaria, enfermedades, desplazamientos forzados de población dentro del país o hacia el

⁵ Ibíd., p. 13

⁶ Ibíd., p. 14

exterior, y una movilización importante de recursos internacionales en términos de ayuda”⁷

Como se puede observar, para que un fenómeno social cobre características de crisis humanitaria, es necesaria la conjugación de una serie de elementos, que incluyen, la participación del múltiples actores, que afectan la población civil, restricción o violación de los derechos humanos, donde se conjugan la coacción de grupos irregulares, con la incapacidad del Estado en la satisfacción de las necesidades básicas, la ausencia de garantías para la vida digna de la población, en pocas palabras la conjugación de una crisis humana, con una crisis social.

Tal como lo mencionó el Sr. Kenzo Oshima, Secretario General adjunto de la ONU para Asuntos Humanitarios en su visita a Colombia en junio de 2003:

Analizando las crisis humanitarias en todo el mundo, en África, en Medio Oriente, en Asia pero la magnitud del desplazamiento interno en Colombia es uno de los peores del mundo, y tal vez no se ha dedicado suficiente atención a la crisis humanitaria tan grave que hay en Colombia. Lo que me ha impresionado fuertemente es que en Colombia la población civil no sólo está atrapada dentro del fuego cruzado sino que son directamente el objetivo de los ataques, como parte de una estrategia para controlar tierras y accesos a rutas y territorios”.

También creo que debido a la magnitud del problema, la comunidad internacional también debería jugar un rol mayor también y podría destinar más recursos para soportar los esfuerzos del gobierno. Y creo que las Naciones Unidas deberían hacer más y trabajar para complementar los esfuerzos del gobierno para solucionar estos problemas tan graves. Por eso Naciones Unidas ha elaborado una estrategia para reducir la pobreza en la población afectada por la violencia, que complemente los esfuerzos del gobierno, y está dirigida a ayudar a aliviar los problemas de alimentación, salud, educación y también las necesidades de protección de los grupos vulnerables en el país, que incluyen obviamente los desplazados, en donde están la mayoría de afrocolombianos e indígenas”⁸.

Esta posición de las Naciones Unidas, refuerza los pronunciamientos a este respecto, emitidos por la Corte Constitucional colombiana, que desde el año 2000, viene afirmando el carácter de crisis humanitaria del fenómeno del

⁷ Escuela de Cultura de Paz, Universidad Autónoma de Barcelona. “Alerta 2003, Informe sobre conflictos, Derechos Humanos y construcción de paz”. Icaria Editorial. Barcelona. 2003. P. 43.

⁸ Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES. “Dimensiones de la Crisis Humanitaria y de Derechos Humanos en Colombia”. Bogotá, 06 de Octubre de 2004. p. 7

desplazamiento forzado en Colombia y la necesidad ampliar el marco legislativo para la ayuda a la población a la cual se le han vulnerado sus derechos. Al igual que un replanteamiento en el manejo de las relaciones internacionales, para dar una mejor dimensión a esta catástrofe y así tratar de redirigir la ayuda internacional a componentes de apoyo por fuera de lo militar, donde se está haciendo el mayor énfasis de la ayuda en la actualidad.

Teniendo en cuenta que las migraciones tanto internas como externas, se viven en diversos países, en particular en los periféricos o subdesarrollados y que, éstas tienen diversas connotaciones que las particularizan; es necesario distinguir los diferentes tipos de desplazamientos que, a su vez tendrían manejo gubernativo distinto. Para comprender con mayor facilidad los elementos y conceptos que intervienen en esta problemática, se acogen las definiciones aportadas por entes nacionales e internacionales que han realizado diversos estudios sobre el tema, se destacan entre otras:

3.1.1 Asilados. "En el derecho de gentes es el amparo que los países o Estados ofrecen a los perseguidos políticos para que la autoridad no los pueda procesar o someter a prisión. El perseguido queda protegido por el país extranjero que concede el amparo"⁹.

3.1.2 Refugiados. Por refugiados se ha entendido aquellas personas que se ven obligadas a abandonar su país "debido a una agresión externa, ocupación, dominación extranjera o sucesos que alteran gravemente el orden público en una parte o en todo el país de origen o nacionalidad"¹⁰, en otras palabras, "porque sus vidas, su seguridad o su libertad están amenazados por una violencia generalizada, la agresión externa, los conflictos internos, la masiva violación de los derechos humanos u otras circunstancias que alteran gravemente el orden público"¹¹.

3.1.3 Desplazados (internos). "Es desplazado toda persona que se ha visto obligada a emigrar, dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o sus actividades económicas habituales, porque su vida, integridad física o libertad han sido vulneradas o se encuentran amenazadas, debido a la existencia de cualquiera de los siguientes situaciones causadas por el hombre: conflicto armado interno, disturbios o tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de Derechos Humanos u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público"¹²

⁹ ROZO ACUÑA, Eduardo. Diccionario de política y derecho público, Bogotá: ESAP, 1.986, p. 16.

¹⁰ Organización para la Unidad Africana, 1969.

¹¹ OEA. Declaración de Cartagena, 1984.

¹² Ibidem

3.1.4 Desplazamiento masivo. Se considera desplazamiento masivo cuando diez (10) o más familias, o más de cincuenta (50) personas se desplazan en las mismas circunstancias de modo, tiempo y lugar, de acuerdo a lo contemplado en el decreto 2569 del 12 de diciembre de 2000. En este caso los Comités Municipales, Distritales y/o Departamentales de atención a población desplazada son convocados para definir el plan de atención.

3.1.5 Desplazamiento forzado interno. Los dos elementos básicos para catalogar el desplazamiento forzado interno son: la coacción, que hace necesario el traslado forzoso de una persona o grupo de personas, y su permanencia dentro de las fronteras nacionales.

El desplazamiento forzado interno se refiere a la acción llevada a cabo por personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.

En Colombia el desplazamiento forzado se ha convertido en un fenómeno con múltiples causas y modalidades.

Muy al inicio del conflicto el desplazamiento se vivió como consecuencia del enfrentamiento entre actores armados o entre alguno de estos y la fuerza pública, con el paso del tiempo el desplazamiento se convierte en una estrategia de los actores armados, quienes desalojaban a los propietarios de las tierras con el ánimo de consolidar su dominio territorial apropiación y concentración de la propiedad de la tierra y así instaurar procesos de producción de cultivos ilícitos, garantizar el tráfico de armas e ingreso ilegal de divisas, entre otras cosas.

3.1.5.1 Causas del desplazamiento forzado. Según la Defensoría del Pueblo y Acción Social el desplazamiento forzado de población, que está prohibido expresamente en el artículo 17 del Protocolo II, es la consecuencia de:

- a. Amenazas generalizadas.
- b. Enfrentamientos armados.
- c. Masacres.
- d. Amenazas específicas.
- e. Toma de poblaciones.
- f. Ataques indiscriminados.

De otro lado, hay que tener en cuenta que el control sobre los cultivos y la comercialización de la hoja de coca intensifican y propician estos fenómenos de desplazamiento (esto responde al incremento de migraciones internas desde

algunas regiones del país como El Catatumbo, en Norte de Santander). Las personas expulsadas de estas regiones son estigmatizadas y en ocasiones, discriminadas por parte de entidades estatales para obtener la atención prevista en la Ley 387/97. ([Ver hipervínculo Ley 387 de 1997.pdf](#)). A este respecto dice la ACNUR: "Los desplazamientos son consecuencia habitual de experiencias traumáticas de conflictos violentos, violaciones manifiestas de los derechos humanos y causas similares en las que la discriminación generalizada tiene un papel significativo".¹³

3.1.5.2 Situación que debe enfrentar una persona en situación de desplazado. La magnitud de la dinámica del desplazamiento forzado, sus causas, modalidades y características ameritan especial atención. Informes preliminares del gobierno indican que sólo en 2005 se presentaron más de 131.000 casos de desplazamiento forzado; así mismo, ACNUR afirma que el número de personas desplazadas internamente en Colombia supera los dos millones y que la cifra tiende a aumentar.

Las dificultades que enfrenta una persona en situación de desplazado son:

- ✓ Dificultad para encontrar trabajo.
- ✓ Dificultad en el acceso a vivienda.
- ✓ Problemas de alimentación.
- ✓ Problemas de salud.
- ✓ La indocumentación.
- ✓ La estigmatización.
- ✓ Un contexto social incoherente.
- ✓ Problemas de salud mental.
- ✓ Problemáticas asociadas a los niveles de vulnerabilidad.

Una persona en situación de desplazamiento deja de vivir en dicho estado, no por el paso del tiempo, sino cuando han recuperado el ejercicio de los derechos que se vieron vulnerados tras su traslado forzado a otra ciudad o región. Vale la pena tener presente la pérdida que esta situación involucra.

"El sufrimiento para todas las víctimas del desplazamiento se manifiesta de manera concreta en la destrucción de su proyecto de vida, en la violación de sus derechos humanos básicos, a la vida, a la propiedad, la pérdida en muy poco tiempo de sus pertenencias, sus ahorros, su vivienda, sus lazos familiares y sociales, su entorno cultural, con el consiguiente deterioro de su autoestima, su seguridad, su privacidad, su salud"¹⁴.

¹³ ACNUR, 2005. <http://www.mediosparalapaz.org/index.php?idcategoria=2524>

¹⁴ ACNUR, 2005. Informe mundial 2005 se puede encontrar en este link: http://www.acnur.org/index.php?id_pag=5295

De otro lado, un rasgo que aparece como efecto de la violencia estructural, la discriminación, la estigmatización y la secuencia de violaciones a derechos fundamentales es la ambigüedad con respecto a sentirse sujetos con derechos, además, las personas tienden a adoptar posiciones desde una perspectiva que responde a una lógica por aprovechar toda oportunidad posible, pero con una particularidad: no sienten que es algo que se recibe por derecho sino “ganado” o conseguido.

De esta manera, el desplazamiento se vive como una situación de atropello para la cual, la población en conflicto tiene poca esperanza de recuperar lo perdido, ni siquiera parcialmente.

Retornar: “Retornar es retomar la relación que existió con la comunidad de origen, es reconstituirse en el entorno anterior, volver a sentirse y ser parte de”¹⁵.

3.2 MARCO NORMATIVO

En 1.992 el Secretario General de las Naciones Unidas a petición de la Comisión de Derechos Humanos nombró un representante para el estudio de los desplazados internos en lo relacionado con causas, consecuencias, revisión al estatuto en derecho internacional de las personas internamente desplazadas, el grado de protección que les conceden los marcos institucionales existentes y la forma de mejorar su protección y asistencia. Es desde Naciones Unidas de donde se empieza a orientar a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, hacerlas más competentes y eficaces en el manejo del desplazamiento forzoso interno mediante adecuados marcos normativos e institucionales.

El examen realizado por el Representante del Secretario General, a las normas internacionales de Derechos Humanos, el Derecho Humanitario y el Derecho de los Refugiados concluye que si bien existen normas que abarcan aspectos de importancia en el desplazamiento interno, son difusas y periféricas y no son suficientes en la protección y asistencia. En respuesta a lo anterior la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General solicitan mediante resolución 50/195 del 22 de diciembre de 1995 y 1996/52 del 19 de abril de 1996 al Representante del Secretario General prepare un marco adecuado para la protección y asistencia de los desplazados internos.

Se inicia entonces redacción de los Principios Rectores que la comisión de Derechos Humanos aprobó en abril de 1997 mediante resolución 1197/39 en la que tomaba nota de la preparación de Principios Rectores que finalmente fueron concluidos en 1998, que tiene por objeto tratar las necesidades específicas de los

¹⁵ ACCIÓN SOCIAL. Prevención, Emergencias y Retornos.
<http://www.accionsocial.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=295&conID=1934>

desplazados internos de todo el mundo, determinando los derechos y garantías para su protección. Estos principios orientan al representante en el cumplimiento de su mandato, así como a los Estados, autoridades nacionales en general, ciudadanos y grupos de interesados para el tratamiento de tal problema. Definen los derechos y garantías pertinentes para protección de las personas contra el desplazamiento y durante el retorno o reasentamiento y su reintegración.

Los principios rectores se desglosan en: principios generales, principios relativos a la protección contra los desplazamientos, principios relativos a la protección durante los desplazamientos, principios relativos a la asistencia humanitaria y principios relativos al regreso, al reasentamiento y la reintegración.

La respuesta del gobierno colombiano al desplazamiento se ha dado a través de los documentos CONPES 2804 de 1995 y 2924 de 1997, la ley 387 de 1997 y el decreto 173 de 1998 que pretenden una estrategia de retorno voluntario o reasentamiento de la población desplazada, la recuperación de una base de economía para las familias y el desarrollo de las zonas expulsoras y receptoras.

En este sentido la estructura de la política pública se basaría en tres ejes fundamentales:

1. La prevención del desplazamiento forzado, mediante la intervención del Estado en los agentes que lo generan
2. La atención humanitaria de emergencia.
3. La estabilización económica mediante proyectos productivos.

Ejes materializados en Colombia en la ley 387 de julio de 1997, norma por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzoso, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por violencia.

La ley 387 contiene los siguientes Títulos:

- I. Del desplazado y de la responsabilidad del Estado.
- II. Del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.
- III. Marco de Protección Jurídica.
- IV. Otras Disposiciones.

A partir de esta ley nace la Red Nacional de Información para la Atención a la Población Desplazada por la Violencia, encargada de recopilar la información que permita la identificación y el diagnóstico de las circunstancias que obligan al desplazamiento de la población, dimensionar el problema, tomar medidas para la atención inmediata, elaborar los planes para la consolidación y estabilización de los desplazados y formular alternativas de solución, adicionalmente responsabiliza

a las siguientes instituciones gubernamentales para la atención integral a la población desplazada:

1. Instituto Colombiano para la Reforma Agraria INCORA (actualmente integrado al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural –INCODER-), encargado de los programas para la enajenación, adjudicación y titulación de tierras, llevar el registro de los predios rurales abandonados por los desplazados e impedir la enajenación y titulación contra voluntad de los desplazados de dichos predios. Este instituto en el Acuerdo N° 18 de octubre 17 de 1995 establece el reglamento de dotación de tierras para las personas que tengan condición de desplazados forzosos por causa de la violencia.

2. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, encargado de diseñar y ejecutar programas para la atención, consolidación y estabilización socioeconómica de la población desplazada.

3. El Instituto de Fomento Industrial, a través de los programas de PROPYME Y FINURBANO encargado de otorgar líneas especiales de crédito.

4. El Sistema General de Seguridad Social en Salud implementará mecanismos para la asistencia médica integral, quirúrgica, odontológica, psicológica, hospitalaria y de rehabilitación de los desplazados.

5. Acción Social creará programas para la atención de las víctimas de este fenómeno.

6. La Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer dará prelación en sus programas a las mujeres desplazadas.

7. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dará prelación en sus programas a niños lactantes, menores de edad, huérfanos, y a los grupos familiares de desplazados.

8. El Sistema Nacional de Cofinanciación dará prelación a las entidades territoriales que soliciten cofinanciación de proyectos que involucren a la población desplazada.

9. Las entidades territoriales desarrollarán programas educativos buscando la asistencia y permanencia en la educación básica.

10. El Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación departamentales, municipales y distritales adoptarán programas educativos especiales para la población desplazada.

11. El SENA dará prioridad en sus programas a la población desplazada.

12. La Defensoría del Pueblo se encarga de la divulgación y promoción del Derecho Internacional Humanitario.

13. La Comisión Nacional de Televisión diseñará campañas de sensibilización para prevenir el desplazamiento forzoso.

14. El Instituto Nacional de la Reforma Urbana, INURBE desarrollará programas especiales de vivienda.¹⁶

Adicionalmente a la Ley 387 de julio de 1997 se han promulgado otras directrices y normas, a saber: Decreto 290 del 17 de febrero de 1999 se dictan medidas tendientes a facilitar la inscripción en el registro civil de nacimiento y expedición de documentos de identificación de las personas desplazadas.

En el decreto 489 del 11 de marzo de 1999 el presidente de la república le asigna a Acción Social las actuaciones y funciones que realizaba la Consejería Presidencial para la atención de la Población Desplazada por la Violencia.

Además a toda persona que ha sido víctima de desplazamiento forzado interno al momento de la inscripción en el registro, se le hace entrega de la carta de derechos básicos:

1. Tiene derecho a ser registrado como desplazado, solo o con su núcleo familiar.
2. Conserva todos sus derechos fundamentales y por el hecho del desplazamiento no ha perdido ninguno de sus derechos constitucionales; por el contrario, es sujeto de especial protección del Estado.
3. Tiene derecho a recibir ayuda humanitaria inmediatamente se produzca el desplazamiento y por el término de tres meses, prorrogables por tres meses más. Tal ayuda comprende como mínimo:
 - a) Alimentos esenciales y agua potable.
 - b) Alojamiento y vivienda básicos.
 - c) Vestido adecuado.
 - d) Servicios médicos y sanitarios esenciales.
4. Tiene derecho a que se le entregue el documento que lo acredita en una entidad promotora de salud, con el fin de garantizar su acceso efectivo a los servicios de atención en salud.
5. Tiene derecho a retornar en condiciones de seguridad a su lugar de origen y sin que se le pueda obligar a regresar o a reubicarse en alguna parte específica del territorio nacional.

¹⁶ LEY 387 DE 1997. Poder Público .Rama legislativa. República de Colombia.

6. Tiene derecho a que se identifiquen, con su plena participación, las circunstancias específicas de su situación personal y familiar para definir, mientras no retorne al lugar de origen, como puede trabajar con miras a generar ingresos que le permitan vivir digna y autónomamente.
7. Tiene derecho si es menor de 15 años a acceder a un cupo en un establecimiento educativo.
8. Estos derechos deben ser inmediatamente respetados por las autoridades administrativas competentes, sin que estas pueden establecer como condición para otorgarle dichos beneficios que interponga acciones de tutela, aunque está en libertad para hacerlo.
9. Como víctima de un delito, tiene todos los derechos que la Constitución Nacional y todas las leyes le reconocen por esa condición para asegurar que se haga justicia, se revele la verdad de los derechos y obtenga de los autores del delito una reparación.¹⁷

Sintetizando los elementos anteriores, se puede decir que existe una alta preocupación por parte de entidades internacionales y nacionales en lo que tiene que ver con la protección a la población desplazada por conflictos. Sin embargo, no se conocen estudios que ilustren procesos de acompañamiento administrativo a los entes territoriales que pueden verse afectados económicamente por el desplazamiento forzoso, lo que se ha convertido en interés y objetivo de esta investigación.

3.2.1 Sentencias de la Corte Constitucional Colombiana referentes a la existencia de crisis humanitaria

A continuación en el Cuadro 3 se mencionan las principales Sentencias de la Corte Constitucional referentes a la existencia de crisis humanitaria.

¹⁷ ibid

Cuadro 3. Sentencias de la Corte Constitucional Colombiana referentes a la existencia de crisis humanitaria.

Sentencia	Año	Tema
SU-1150	2000	Internacionalización de la crisis humanitaria y dimensión de la crisis humanitaria como la más grave del hemisferio occidental. Relación entre crisis humanitaria y extrema condición de debilidad de las personas en situación de desplazamiento interno.
T- 268	2003	Crisis humanitaria, desplazamiento intra-urbano y procesos de repoblamiento.
T-602	2003	Reconocimiento del desplazamiento forzado interno como una masiva, compleja, sistemática y continuada violación de derechos fundamentales que “testimonia la ocurrencia de una verdadera crisis humanitaria”. Requerimientos específicos de atención de la crisis humanitaria. Crisis humanitaria y necesidad de acciones afirmativas a favor de la población en situación de desplazamiento. Crisis humanitaria y deber de la Corte Constitucional de fijar lineamientos y criterios para la creación normativa y la ejecución de los actos de política pública, criterios y lineamientos de política pública.
T-025	2004	Gravedad de la crisis humanitaria y la necesidad de declarar el estado de cosas inconstitucional e impartir las órdenes para superar dicho estado de cosas.

Fuente: Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES. Octubre 6 de 2004¹⁸

Para finalizar el análisis acerca de la evolución histórica de la catástrofe humanitaria del desplazamiento forzado, se hace necesario el análisis de dos características particulares de este proceso en Colombia, que han elevado su nivel de complejidad. En primer lugar, el uso del confinamiento y el bloqueo de poblaciones como arma de guerra. Y en segundo lugar, la variación del proceso del desplazamiento forzado como una característica netamente agraria, a un proceso interurbano constante, donde muchos colombianos se ven inmersos por

¹⁸ Op. Cit. Pág. 8

el trabajo que ejercen o su posición política, producto del escalonamiento del conflicto.

Para el caso del confinamiento, se hace preocupante el ascenso de esta práctica, como estrategia de guerra, donde de manera sistemática se le impide a las comunidades el acceso a elementos básicos de supervivencia, como alimentación, medicinas, combustibles, insumos agrícolas, agua potable, se les restringe o impide la posibilidad de recibir ayuda humanitaria, se les impide la libre locomoción por sus territorios, llegando incluso a prohibírseles el desplazamiento, como último recurso para salvaguardar la vida y la integridad personal, factor que lógicamente contribuye a aliviar las cifras de desplazamiento masivo, que a simple vista parecen estar disminuyendo.

“Hoy, ya no es sólo el desplazamiento forzado. Miles de habitantes están confinados, sin garantías para movilizarse en sus regiones, porque quedaron atrapados en medio de las estrategias militares que buscan controlar territorios y someter por la fuerza a la gente.

En estas circunstancias, salir o permanecer se convirtió en una elección dramática entre la libertad para huir y el miedo a quedarse. Huyen quienes pueden salir en busca de refugio porque su territorio, o bien es objetivo de un actor armado, o es todavía escenario de disputa. En cambio, cuando una de las partes asume el control y ejerce modelos de sometimiento similares al de una fuerza de ocupación, se impide la libre movilidad de sus habitantes y se limita la acción humanitaria”¹⁹.

Hoy las comunidades que conviven directamente con el conflicto, se encuentran entre dos posiciones extremadamente estrechas, en las que la violación de sus derechos humanos es sistemática, por un lado quienes lograron huir de sus territorios hoy son objeto de la estigmatización, la discriminación y el olvido en grandes cinturones de miseria, en la periferia de las ciudades, y por otro lado, quienes no lograron o no quisieron huir de sus tierras, enfrentando el fenómeno del confinamiento, sometidos a todo tipo de restricciones por parte de las fuerzas de ocupación, someten al confinamiento a las comunidades, para acabar con las provisiones y la base social de la guerrilla.

“El Plan Patriota estaría provocando desplazamiento forzado provocado por la guerrilla y confinamiento de población presionado por la Fuerza Pública, en medio de una presencia creciente de grupos paramilitares en la zona. Es decir, la población civil está atrapada, es objetivo y trofeo de

¹⁹ Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES. La Otra Guerra: Destierro y Repoblamiento. Boletín Número 44. Bogotá. 28 de Abril de 2003. p. 3 www.codhes.org.co

guerra y no hay un plan de contingencia humanitaria ni un componente explícito de derechos humanos para proteger a la gente en medio del fuego cruzado²⁰.

Por último, el escalonamiento del conflicto que cada día avanza sobre el territorio nacional, se materializa en las ciudades y cascos urbanos, en el desplazamiento forzado selectivo, de personas que por el trabajo que desarrollan, defensores de derechos humanos, docentes, miembros de Ong's, sindicalistas, o por la participación política que tienen otras personas estudiantes universitarios, concejales, alcaldes entre otros, son obligados a abandonar sus espacios de trabajo o acción, desplazándose a otras ciudades y en muchos casos al exterior, en condición de asilados.

3.3 MARCO TEÓRICO

3.3.1 Concepto del desplazamiento. Definir el concepto de desplazamiento, es una tarea que presenta un importante nivel de dificultad, porque esta obedece a la concepción estructural que se tiene sobre el conflicto social y armado que vive el país. Aquí se hace necesario analizar las características y particularidades del fenómeno en Colombia, confrontar el concepto jurídico con lo político, buscando tener una visión de conjunto de las causas y dimensiones del problema.

El desplazamiento forzado en Colombia, presenta unas características particulares que lo diferencian de los desplazamientos internos en otras partes del mundo, ya se ha mencionado la continuidad histórica y el papel que este proceso ha jugado en la configuración de la propiedad y los usos de la tierra en Colombia.

Se habla también del carácter multipolar del desplazamiento, esta característica es importante porque en este país todas las partes integrantes del conflicto generan desplazamiento, incluyendo una serie de actores desconocidos, entre los que se destacan pequeñas organizaciones que en muchos casos solo tienen un radio de acción regional, clasificadas como guerrillas desconocidas o autodefensas, como es el caso del Ejército Revolucionario Guevarista, que limita su radio de acción entre los departamentos de Antioquia, Chocó, Caldas y Risaralda. Es importante destacar la delincuencia organizada y la delincuencia común, como polos de desplazamiento, principalmente asociados al negocio del narcotráfico.

“El Estado tiene el legítimo propósito de combatir a los grupos armados ilegales, recuperar el territorio y garantizar su presencia efectiva. A la vez se ha podido observar que en el desarrollo de ciertas operaciones militares se ha provocado,

²⁰ Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES. The “Patriot Plan”. Boletín Número 50. Bogotá. 31 de Agosto de 2004. p. 2 www.codhes.org.co

por ejemplo en los departamentos de Caquetá y Putumayo, un aumento del desplazamiento forzado”²¹.

La multiplicidad de actores del conflicto social y armado que vive el país, hace que se configuren diferentes dinámicas bélicas, entre estos y a nivel regional, de acuerdo a la región se pueden encontrar zonas de control de diferentes organizaciones armadas; alianzas entre varios actores, diferentes grupos guerrilleros, organizaciones guerrilleras con narcotraficantes a través del impuesto a sus negocios; paramilitares con narcotraficantes; con multinacionales; en muchos casos comprobados por la justicia colombiana con la fuerza pública (Ejército principalmente y Policía), o enfrentamientos entre una misma organización como el caso de dos bloques de AUC, en los Llanos Orientales; o algunos enfrentamientos entre organizaciones de un mismo carácter como los enfrentamientos entre las FARC-EP y el ELN en Antioquia.

²¹ FRÜHLING, Michael. Algunas Reflexiones Sobre el Desplazamiento Forzado: 2004. Director de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Clausura del Seminario: Respuestas Institucionales y Sociales frente al desplazamiento forzado. Bogotá Noviembre 10 de 2004. p. 2

Cuadro 4. Principales Actores Responsables del Desplazamiento por Regional

Regional	Actor Armado NN	Autodefensas	Delincuencia	Ejercito	ELN	EPL	FARC	Guerrilla	Paramilitares
Antioquia-Chocó	169	367	1	5			676	522	1245
Caribe	2144	551	156	83	64	7	311	2092	3393
Centro	239	112	3	4	27		192	911	530
Eje Cafetero	80	46		4	9	1	41	1024	494
Nororiental	364	126	12	36	17	1	45	332	272
Suroccidental	327	246	3	26	16	1	203	820	419
Suroriente	26	44	94	39	4		612	1128	559
Tolima Grande	442	365	11	29	18		654	1730	467
Valle del Cauca	241	323		21	8		188	424	997

Fuente: Sistema de Información RUT. Diciembre de 2003. Secretariado Nacional de Pastoral Social

Este fenómeno presenta una serie de particularidades propias para cada región, según las cuales deben analizarse: el conflicto y sus desarrollos.

Una característica muy importante del desplazamiento forzado en Colombia, es la ausencia de identidades compartidas entre los desterrados, porque aquí a diferencia de otros países del mundo, estos no pertenecen a una misma etnia, religión, o posición política. Aunque los sectores populares son los más afectados, no se puede afirmar de modo contundente que existe una identidad de clase entre los desplazados, pues las causas y los actores que generan los desplazamientos son variados y obedecen a particularidades regionales.

Incluso la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos de Colombia, identifica cinco tipos de desplazamiento diferentes:

- “Desplazamiento de poblaciones campesinas deliberadamente provocado por los diversos actores de la violencia, quienes dan muerte o golpean a campesinos hasta lograr expulsar todo el grupo o comunidad.
- Desplazamiento como consecuencia no deliberada del enfrentamiento entre actores armados, por carecer la población de garantías mínimas y protección a su vida e integridad física, tras acciones militares indiscriminadas.
- Desplazamientos generados por grupos de personas interesadas en la tenencia de la tierra, a través de grupos de acción privada, que obligan a los campesinos a abandonar sus residencias y cultivos.
- Desplazamientos voluntarios hacia zonas de reserva forestal o fáunica, buscan establecer cultivos ilícitos y que generan otro tipo de conflicto.
- Desplazamiento de zonas urbanas a sectores específicos de la población amenazados por razones vinculadas a su trabajo (comunitarios, derechos humanos, maestros y representantes eclesiásticos)”²²

Estas definiciones hechas por el Estado colombiano, aunque siguen siendo muy limitadas, aun no se incluyen y se consideran: el desplazamiento forzado por las fumigaciones de los cultivos ilícitos; o el desplazamiento por razones económicas, que se da hacia el interior y el exterior del país en gran proporción y que es

²² Departamento de Comunicaciones Visión Mundial. Desplazados “Victimas Civiles en medio del Conflicto Armado”. p 4 En: www.visionmundial.org.co

conocido como "migración económica", pero que obedece fundamentalmente a la desigualdad en la distribución del ingreso y a la falta de empleos que garanticen la vinculación de la mano de obra disponible y calificada con que cuenta el país.

A pesar de la limitación expuesta en las definiciones anteriores, éstas son positivas para ratificar la ausencia de identidades colectivas en los desplazados colombianos.

Ahora bien para acercarse a la conceptualización del desplazamiento, se debe partir de una definición que enmarque directamente este fenómeno como una de las formas más crueles de violación de los derechos humanos, para tomar distancia de las posiciones que tratan el problema del desplazamiento como un simple fenómeno coyuntural, que se resuelve desde el asistencialismo y la implantación de la mano dura. Esta situación, conduce a invisibilizar el problema bajo soluciones que no resuelven las necesidades de la población, ni a restablecer los derechos vulnerados, sino por el contrario generan una estigmatización del desplazado como víctima de una catástrofe situación que para los colombianos se ha convertido en natural, cotidiana y desafortunadamente imprevisible.

Según María Teresa Uribe el desplazamiento "se ha venido percibiendo de dos formas: en primer lugar como una catástrofe natural, impredecible e imposible de prevenir. De esta concepción, del "desplazado-víctima", se derivan respuestas estatales asistencialistas que, al no poder --o querer-- abordar las causas, vienen a introducir un elemento de "legalización" o legitimación del desplazamiento. Al abordar los éxodos forzados como un fenómeno casi natural, se invisibilizan sus dimensiones políticas. Entrelazada con la anterior existe, y está muy extendida, la otra cara de la moneda: la figura del "desplazado-bandido". El desplazado habría llegado a esta situación como consecuencia de sus propias acciones, de su vinculación a actores armados u opciones políticas determinadas, y viene a ser en sí mismo una fuente potencial de conflictos y violencia y un factor de deterioro de las condiciones de vida en las zonas receptoras (ya que ejerce demandas imposibles de asumir). Desde esta perspectiva, de "algo habrá hecho", nadie se siente aludido por su suerte ni asume la responsabilidad sobre lo que sucede.²³

Estas dos concepciones estereotipadas, poco en la opinión pública colombiana, hacen parte de la mayoría de respuestas institucionales a la catástrofe humanitaria

²³ URIBE, María Teresa. "Aproximaciones teóricas y metodológicas al desplazamiento de población en Colombia". El Desplazamiento Forzado en Antioquia. 1985-1998. volumen 0 de la colección, en 10 tomos Conferencia Episcopal de Colombia, Bogotá, 2000. p. 29.

del desplazamiento, que mantiene niveles muy asistenciales y varía como política de gobierno, un ejemplo de este proceso es la posición actual del gobierno nacional de retornar a todos los desplazados a sus lugares de origen, sin que las causas estructurales que generaron el desplazamiento hayan variado o dejado de existir totalmente.

Sobre el desplazamiento existen muchas definiciones de acuerdo a la óptica con la que se analiza el fenómeno y la posición que se tiene frente al conflicto, pero las definiciones que le dan el marco jurídico a la legislación nacional sobre el desplazamiento son:

A nivel internacional está la definición del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR: los desplazados internos son individuos o grupos de personas que se han visto forzados a huir de sus hogares para escapar de un conflicto armado, de la violencia generalizada, de los abusos de los derechos humanos o de desastres naturales o provocados por el hombre. Los civiles se convierten en personas internacionalmente reconocidas como refugiados cuando cruzan una frontera nacional con el objetivo de buscar protección en otro país. Los desplazados internos, permanecen, por alguna razón en su país²⁴

El Gobierno Nacional por medio del decreto 2569 del 12 de Diciembre de 2000, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 y por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Define en su artículo número 2 la condición de desplazado y los requisitos que debe cumplir toda persona que se encuentre en situación de desplazamiento así:

“De la condición de desplazado. Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.

El gobierno nacional a través de la Dirección General para los Derechos Humanos del Ministerio del Interior o la entidad que esta delegue, declarará que se encuentra en condición de desplazamiento aquella persona desplazada que

²⁴ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados www.acnur.org

solicite tal reconocimiento mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 32 de la ley 387 de 1997, a saber:

- Declarar esos hechos ante la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, las Personerías Municipales o distritales o cualquier despacho judicial.
- Solicitar que se remita para su inscripción a la Dirección General para los Derechos Humanos del Ministerio del Interior o la oficina que esta designe a nivel departamental, distrital o municipal copia de la declaración de los hechos de que trata el numeral anterior²⁵.

Como se puede apreciar la mayor parte de las definiciones, incluso las institucionales, obedecen a paradigmas definidos sobre las causas del desplazamiento, atribuyendo estas al simple problema del conflicto armado, considerado como la piedra angular del fenómeno, lo que desde luego deriva en una desviación que no permite apreciar el conflicto en toda su dimensión, olvidando causas del desplazamiento forzado, que constituyen evidentes violaciones de los derechos humanos como: la falta de oportunidades, la ausencia de satisfactores como empleo, educación, salud, vivienda y recreación, indicadores de desarrollo humano considerados por debajo de los parámetros de normalidad y ausencia del estado y de sus políticas en la regiones en las cuales se origina el desplazamiento.

Además el hecho que la población desplazada deba registrarse y cumplir unos requisitos estipulados por la ley le da al desplazamiento una connotación de situación coyuntural, que necesita de un manejo asistencial, perdiendo de perspectiva la situación de crisis humanitaria permanente, que no se resuelve hasta que cesen las causas estructurales que la produjeron.

La ley 387 de 1997, define que la ayuda humanitaria a la población desplazada, es por tres meses y prorrogable por tres más, situación que devela el tratamiento del problema por parte del estado, porque en la mayoría de los casos los retornos son extremadamente difíciles si las causas que originaron el desplazamiento persisten; la estabilización económica de las comunidades, considerada una de las causales para que cese la condición de desplazado, en muy pocas ocasiones se logra dar en un periodo máximo de seis meses. Una vez que pasa el momento de emergencia, los desplazados pasan a engrosar los cinturones de miseria de las grandes ciudades de Colombia, haciendo parte de las frías estadísticas gubernamentales, porque las políticas estatales reflejan un punto de vista

²⁵ DECRETO 2569 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2000. Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 387 de 1997 "Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia". Presidencia de la República

asistencialista, sin un desarrollo posterior coherente a las necesidades de los contextos en los cuales esta población se involucra sin considerar mecanismos claros de tipo estructural conducentes a la restitución de los derechos vulnerados a las víctimas y sus familias de este aterrador fenómeno.

Los conflictos políticos, económicos y sociales que vive el país y su búsqueda de desarrollo, se manifiestan en una guerra que acrecienta las injusticias de generación en generación. Las luchas sociales regionales y nacionales y su alto nivel de conflictividad son elementos que constituyen nuestra historia.

La actual situación de pobreza, la precaria presencia del Estado, las luchas por la tierra, la falta de equidad en la distribución de los recursos, y la violencia generalizada sufrida por grupos insurgentes, han desatado de manera vertiginosa el desplazamiento de muchas familias que huyen de sus zonas de origen con esperanzas de encontrar la tranquilidad y la prosperidad que abandonaron imprevistamente.

Así pues, el desplazamiento masivo se ha convertido en un tema controversial para la administración, al punto que el Ministerio del Interior mediante el Decreto 976 de 1997, le dio la connotación de desastre, y mediante el Acuerdo 059 de 1997, el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud (CNSSS), en concordancia con el artículo 167 de la Ley 100 de 1993, lo catalogó como evento catastrófico.

A septiembre del 2007, en el Sistema Único de Registro de Acción Social se reportaba un acumulado de 2.169.874 personas en situación de desplazamiento, lo que equivale aproximadamente a 475.584 familias. La calidad de vida de la mayoría de estas personas es precaria y en la medida en que la situación de desplazamiento se prolonga, sus condiciones tienden a empeorar, especialmente en la fase de transición, es decir en el periodo transcurrido entre la elección de un asentamiento temporal y el momento en que logran su reubicación definitiva. En esta etapa muchas de las ayudas humanitarias de emergencia han cesado y es común que su situación económica se deteriore, tornándose el asentamiento cada vez más difícil y menos saludable.

Las condiciones de vida son de marginalidad y de pobreza extrema, donde las viviendas se ubican generalmente sin ningún tipo de planeación, en zonas aledañas a caños y con alto riesgo de factores biológicos y geotécnicos entre otros, ya que son construidas con material generalmente reciclado, mal ventiladas y con un alto porcentaje de hacinamiento.

3.3.2 Conflicto y desplazamiento en Risaralda. El departamento de Risaralda, por su privilegiada ubicación geográfica en la ecorregión del Eje Cafetero²⁶ y su importancia en la economía nacional, por ser uno de los departamentos más importantes en la producción cafetera. Ha estado inmerso en la dinámica de la violencia colombiana, incluso antes de su fundación, ya que en el periodo de la llamada violencia bipartidista, este pertenecía al departamento de Caldas.

Desde este crudo período de la historia colombiana, se tienen registros de violencia organizada en la región, con móviles asociados fundamentalmente a diferencias políticas, según el Centro de Estudios Sociales, de la Universidad Nacional de Colombia, en la investigación “Tendencias de la Violencia y Desarrollo Regional” realizado para la Presidencia de la República, los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, presentaron para el período comprendido entre 1958 a 1968 tasa de asesinatos por encima de las nacionales, relacionados con causas políticas²⁷.

Este período de violencia, provocó gran cantidad de desplazamientos forzados, que en el momento entraron a presionar el proceso de urbanización de las principales ciudades del país, entre estas las del Eje Cafetero.

Según el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos humanos y DIH de la Vicepresidencia de la República, de los tres departamentos de la región, Risaralda es el que mayores tasas de homicidios presenta desde la década de los 70’s, muy por encima de las nacionales, llegando a su punto máximo de 137 homicidios por cada 100 mil habitantes en 1989 y 132 en 1991, donde coincide con un incremento generalizado de la violencia en todo el país.

Pero la intensificación del conflicto se ha venido presentando paulatinamente, a partir de la crisis cafetera en la década de los noventa, logrando su punto máximo a finales de esta y en los primeros años del 2000, con un aumento significativo de la presencia y el accionar de los actores armados, agravado con la fuerte presencia del narcotráfico, que aprovechando la crisis comenzó un acelerado proceso de compra de tierras productivas, para dedicarlas a la ganadería o al ocio, estímulo el mercado de armas en la región para la organización de sus ejércitos privados y estableció espacios de producción, y procesamiento de alcaloides en zonas de difícil acceso.

²⁶ La región o ecorregión del Eje Cafetero incluye según la Corporación Alma Mater, además del territorio de Caldas, Risaralda y Quindío, 21 municipios del centro y Norte del Valle del Cauca y 18 del centro y Nororiente del Tolima.

²⁷ Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. “El Conflicto Armado: Marco de la Situación Colombiana”. Colombia, Conflicto Armado, Regiones, Derechos Humanos y DIH 1998 – 2002. Vicepresidencia de la República. Bogotá, julio de 2002. p.147

Se destaca en la geografía del conflicto armado el Viejo Caldas. A partir de 2000 se triplicó la actividad armada en esta región con respecto a los niveles registrados durante la década del noventa. Se producen por primera vez en un solo año 31 contactos armados y 18 actos de sabotaje, y es ostensible la mayor iniciativa de las guerrilleras contra la Fuerza Pública, expresada en 7 hostigamientos, 4 emboscadas y un ataque contra instalaciones de la policía. El número de municipios afectados llega a trece: Quinchía, Pueblo Rico, Mistrató, Belén de Umbría, Guática y Pereira en Risaralda, Anserma, Aguadas y Pensilvania en Caldas y Génova, Pijao y Córdoba en Quindío. La guerrilla más beligerante son las FARC seguida por el ELN y la disidencia del EPL. Los asaltos a las poblaciones y a las entidades públicas y privadas, así como los ataques a las instalaciones militares y de policía que se producen constantemente en otras regiones como el sur oriente o sur occidente del país, en el Viejo Caldas son prácticamente inexistentes. Es preciso señalar que las FARC y el ELN han incrementado su presencia activa en esta región, primordialmente por ser un paso obligado de productos para intercambios comerciales entre Medellín Cali y Bogotá²⁸.

Este fenómeno del incremento de la confrontación, se explica a través de la crisis cafetera por un lado, que alcanzó su punto máximo en la segunda mitad de la década de los 90's. Desde la ruptura del Acuerdo Internacional del Café en 1989, que marcó el punto de partida para la crisis, por la desaparición de políticas que permitían un desarrollo armónico entre los productores y los consumidores, situación que desencadenó en una tendencia a la baja del precio, por la sobre producción, ya que países productores como Vietnam, pasaron de una oferta de 2 millones de sacos en 1991 a 15 millones en 2001; o el caso de Brasil que en su cosecha de 2002 produjo 40 millones de sacos, 12 mil más que en el año inmediatamente anterior.

Esta situación de aumento de la producción en estos países, se ha dado gracias a la tecnificación de la actividad agrícola, lo que permite la producción a bajos costos, con los cuales la producción nacional no puede competir, por los altos costos, principalmente de mano de obra, ya que las condiciones topográficas de este país no permiten un proceso de tecnificación a gran escala.

Según la Corporación Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero - Alma Mater, en la investigación "Conflicto Interno Armado y Desplazamiento en la Ecorregión del Eje Cafetero" la producción de café en miles de sacos de 60 kilogramos en 1992 fue de 16.568, por concepto de la cual ingresaron al país 1.321 millones de dólares. La producción continuó su descenso paulatino a lo largo de toda la

²⁸ Ibid., p. 15

década hasta llegar a 10.297 mil sacos, en 2003, con un ingreso de 869 millones de dólares. Si se compara este año con el año de mayor ingreso de dólares, por concepto de la producción de café 2.425 millones de Us en 1997, para una producción de 10.933 mil sacos. A pesar que la producción del 2003 es solo 636 mil sacos menos, el ingreso en dólares es 1556 millones menor al registrado hace siete años²⁹.

Situación que muestra claramente el descenso en la producción cafetera colombiana, acompañada de una caída aun más notable, del precio de este producto. Lo que trajo como consecuencia a la región un empobrecimiento acelerado de la población, que según la Corporación Alma – Mater se incrementó en 6.7% ente 1997 y el año 2000, lo que tuvo una repercusión directa en el nivel de Desarrollo Humano de la región.

El PIB del Eje Cafetero ascendió a 2.935 millones de dólares americanos en el 2002, para un crecimiento anual de sólo 0,6% en el período consolidado, que sugiere un estancamiento de la actividad económica regional. En términos per cápita, el PIB pasó de 1.170 dólares en 1993 a un máximo de 1.610 en 1997; a partir de entonces se redujo de manera sostenida, para llegar a 1.212 en el 2000 y a 1.090 en el 2002. Eso significa que el PIB por habitante cayó cerca del 7% entre 1993 y el 2002, luego de que la economía regional registrara dos ciclos económicos: el primero (entre los años 1993 y 1997), de expansión, y el segundo (entre 1997 y 2002) de contracción.

El hecho de que el ciclo de contracción sea más largo y que haya generado un retroceso en el PIB per cápita de la población con respecto al punto de partida se constituye justamente en la principal explicación del estancamiento en el nivel de desarrollo humano regional en la década³⁰.

El apresurado empobrecimiento, de una de las regiones consideradas con más alto nivel de vida del país por las constantes inversiones de la Federación Nacional de Cafeteros, según el Informe de 2001 del Centro Regional de Estudios Cafeteros y Empresariales (CRECE), citado por la Corporación Alma Mater, las inversiones del gremio en 1995 en los tres departamentos ascendieron a los 23.000 millones de pesos. Lo cual fue el escenario perfecto para el afianzamiento del narcotráfico en la región, que viene avanzando en la compra de tierras en la

²⁹ ESPINOSA RICO, Miguel Antonio. FERNÁNDEZ GALLEGOS, Álvaro Alfonso. LOURDES AGUDELO, María. GALLEGOS, Carlos Arturo. "Conflicto Interno Armado y Desplazamiento en la Ecorregión de Eje Cafetero". Grupo de Investigación Sobre Conflicto Interno Armado y Desplazamiento en la Ecorregión de Eje Cafetero. Corporación Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero – Alma Mater. Fondo Editorial del Departamento de Risaralda. Pereira. 2004

³⁰ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Eje cafetero Un pacto por la región Informe regional de Desarrollo Humano 2004. Manizales. Julio de 2004. p. 75

región, lo que según la investigación citada de la Corporación Alma Mater, supone la presencia de ejércitos privados para cuidar las inversiones de los narcotraficantes, que terminan asociados a la presencia de grupos paramilitares.

"El Valle del río Risaralda ha sido asiento de un importante desarrollo agroindustrial con caña de azúcar, controlado por familias tradicionales que no han sentido interés en vender sus tierras a los narcotraficantes. Contrario a lo ocurrido a la región que se extiende entre el área al norte de Pereira y Cartago (Valle), que en Risaralda incluye los municipios de Pereira, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas y Marsella, donde según datos ha habido inversión en tierras por narcotraficantes, tanto locales como del Valle del Cauca. En el eje Pereira-Cartago los precios de la tierra han subido hasta veinte millones la hectárea, al borde de carretera, y disminuyen a medida que los predios se alejan de ésta. En La Virginia, sin embargo, un narcotraficante compró una propiedad de 3.000 hectáreas, de las 5.000 hectáreas útiles del municipio. Las tierras ganaderas de Marsella han sido compradas en un 80% por narcotraficantes de Antioquia y Valle"³¹

La presencia paramilitar se ha fortalecido en la región, con la entrada del narcotráfico, en la década de los 80's se conoció en el departamento la presencia de organizaciones paramilitares, como los "Magníficos" o el Mac Muerte a Comunistas, que centraron su accionar en asesinatos selectivos de orden político. Ya en el gobierno del presidente Samper, se crearon las cooperativas de seguridad CONVIVIR, las cuales terminaron siendo ilegalizadas, por ser fachadas para la acción legal de los grupos paramilitares, para el caso de Risaralda se crearon tres "Convivir, según el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, las zonas donde se crearon las convivir en los departamentos del Eje Cafetero, corresponden a las zonas donde operaban las organizaciones paramilitares de los años 80's, que en el departamento actuaron en Guática, Belén de Umbría, La Virginia, Dosquebradas, Mistrató, Pueblo Rico, Quinchía, Pereira y Santa Rosa de Cabal. Municipios que históricamente han estado inmersos en una gran violencia y que hoy concentran gran parte del conflicto en el departamento.

Los grandes excedentes de capital producidos por los narcotraficantes, permitieron que estos fueran adquiriendo grandes haciendas en la región, asumiendo a través de sus ejércitos privados la seguridad de las zonas.

"(...) los riesgos de seguridad fueron asumidos por los nuevos dueños como una extensión de sus propias organizaciones ilegales del negocio

³¹ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Drogas Ilícitas en Colombia. Su Impacto Económico, Político y Social. Planeta Colombiana Editorial, S. A. Bogotá 1997. Pág. 312. Citado en Conflicto Interno Armado y Desplazamiento en la Ecorregión de Eje Cafetero. Por la Corporación Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero – Alma Mater. Grupo de Investigación Sobre Conflicto Interno Armado y Desplazamiento en la Ecorregión de Eje Cafetero. p. 55

de las drogas. Al mismo tiempo que esto comenzaba a suceder, las Fuerzas Armadas convocaron a los grandes propietarios de la tierra para apoyar la creación y financiación de autodefensas contra las guerrillas, desde comienzos de los años ochentas. Esto ofreció el marco de legitimidad necesario para que los narcotraficantes entraran a formar parte de una alianza antisubversiva, que los hizo acreedores a la tolerancia y aún la complacencia de las tradicionales capas propietarias de la tierra, que además conservaban el control político de sus regiones.³²

Se hace necesario tener en cuenta que algunos municipios de estos concentran hoy el accionar de los grupos paramilitares y el cultivo de coca, como los casos de Guática y Belén de Umbria, donde la Policía Nacional y el Ejército han dado duros golpes a la producción de alcaloides del Bloque Central Bolívar.

Otro de los factores que contribuyó a la intensificación del conflicto, en la región y especialmente en Risaralda, fue el ingreso de las FARC a la región, que para el caso de Risaralda, lo hizo a través de los espacios dejados por el EPL, que en un proceso de reinserción y como consecuencia de las sucesivas derrotas de sus disidencias con el Ejército, quedó reducido en la zona³³. En la actualidad solo opera el frente Oscar William Calvo de esta organización, en límites Risaralda, Caldas y Antioquia.

De acuerdo con el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos humanos y DIH, la organización más beligerante con presencia en el Eje Cafetero, es la FARC con un índice de participación del 54%, del total de las acciones armadas desarrolladas por organizaciones guerrilleras en la región, seguida por el ELN con el 20%. Según esta institución, el departamento más golpeado por el conflicto es el departamento de Risaralda, que en el periodo de 1990 al 2000, concentró el 48% de las acciones armadas.

Como se anotó anteriormente, el conflicto social y armado, tiene gran intensidad en el departamento de Risaralda, el cual cuenta con seis de los 12 departamentos más afectados por el conflicto y el desplazamiento forzado en el Eje Cafetero,³⁴ estos son: Quinchía, Pueblo Rico, Mistrató, Belén, Guática y Santuario, todos estos a excepción de Belén, muestran un ascenso del desplazamiento desde 1997.

³² Ibid., p. 53

³³ URIBE BEDOYA, Alejandro. "La Violencia Social en Caldas, Risaralda y Quindío Durante la crisis Cafetera (1989 – 1994)". Estudios Históricos Regionales. Especialización En Historia Contemporánea de Colombia y Desarrollos Regionales. Revista. Universidad Tecnológica de Pereira. 1999

³⁴ Corporación Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero – Alma Mater. Op. Cit. p. 93

Estos municipios, pero especialmente Quinchía, Mistrató y Pueblo Rico, concentran la mayor parte de población indígena del departamento y están ubicados en el área limítrofe de los departamentos de Caldas, Antioquia, Chocó y Risaralda, zona de permanente disputa territorial entre la guerrilla, el Estado y los paramilitares. Según la Red de Solidaridad Social de Risaralda, citada por la Corporación Alma Mater en su investigación, el 4.1% de la población desplazada del departamento es indígena, mientras que el 26.4% es población afrocolombiana, que procede igualmente del municipio de Pueblo Rico y de los departamentos de Chocó y Valle del Cauca.

Según las cifras presentadas por la Corporación Alma Mater, en el trabajo varias veces mencionado, en el período comprendido entre 1995 y Abril de 2003, el principal municipio expulsor de población fue Pueblo Rico con más de 2500 desplazados registrados, le sigue Santuario con más de 1000, Quinchía con mil, Mistrató con más de 700, Pereira con un poco más de 500 y en sexto lugar Belén con aproximadamente 400 desplazamientos, registrados.

En estas cifras sobresalen, los municipios de Pueblo Rico, y Mistrató, donde la confrontación de la guerrilla con el Estado, ha sido permanente y ha incluido tomas de corregimientos, control de estos por las fuerzas insurgentes, y retomas por parte del Estado, después de las cuales han comenzado a incursionar los grupos paramilitares, lo que hace más complejo el panorama.

A continuación en los Cuadros 5 y 6 se muestran las cifras de los principales municipios receptores de población desplazada del departamento, en el periodo comprendido entre 1999 y el segundo semestre de 2004, de acuerdo a la información que maneja la Consultoría para los Derechos Humanos y el desplazamiento CODHES. En estas cifras se puede apreciar, que el año de mayor recepción de población desplazada en el departamento de Risaralda fue el 2002, con 5.413 desplazamientos, situación acorde con la dinámica de migración forzada nacional, que en este año alcanzó su punto máximo desde 1985.

El número total de personas desplazadas para el primer semestre del 2003 fue de 2627, para el segundo semestre fue de 704 y para el primer semestre de 2004 fue de 1376 personas, lo que muestra un incremento del desplazamiento forzado en el departamento de Risaralda de 0.52% entre los años 2003 y 2004. Aunque en el primer semestre de 2004 se registró solo un 52.4%, del total de casos reportados para el mismo período de tiempo del año inmediatamente anterior. Es de anotar que revisadas las estadísticas de atención en la Unidad de Orientación y Atención de la población que actúa en la ciudad de Pereira, se concentran las cifras de atención a esta fecha junio de 2005, 2605 familias registradas con un promedio de integrantes de 4.5 para un número aproximado de 11.722 personas³⁵.

³⁵ UAO Unidad de Información y Orientación a la población desplazada. Programa financiado por la Alcaldía Municipal y la Red de Solidaridad Social. Pereira, junio de 2005.

Cuadro 5. Personas desplazadas Recepción departamento de Risaralda por municipio por trimestre 1999 a 2001 – Cifra CODHES

Municipio	1999					2000					2001				
	1	2	3	4	T	1	2	3	4	T	1	2	3	4	T
APIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	0	18
BALBOA	0	0	0	0	0	30	202	180	0	412	0	25	47	35	107
BELÉN DE UMBRÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	28	53
DOS QUEBRADAS	35	60	0	0	95	0	460	0	0	460	129	75	85	90	379
GUATICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	18
LA CELIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	24
LA VIRGINIA	16	66	0	0	82	11	1071	480	60	1622	179	30	0	25	234
MARSELLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	10	0	35
MISTRATO	15	0	0	0	15	11	89	0	38	138	0	0	13	26	39
PEREIRA	240	870	490	138	1738	60	490	600	120	1270	240	420	300	350	1310
PUEBLO RICO	90	95	0	0	185	150	210	181	112	653	92	55	47	25	219
QUINCHIA	0	0	0	0	0	0	98	0	62	160	0	40	32	0	72
SANTA ROSA DE CABAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	63	36	139
SANTUARIO	42	70	0	0	112	0	0	0	49	49	0	0	85	46	131
TOTAL	438	1161	490	138	2227	262	3220	1441	379	4702	640	710	725	703	2778

Fuente: Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento –CODHES- monitoreo población desplazada SISDHES. Septiembre 24 de 2004.

Cuadro 6. Personas desplazadas Recepción departamento de Risaralda por municipio por trimestre 2002 a 2004 – Cifra CODHES

Municipio	2002					2003					2004		
	1	2	3	4	T	1	2	3	4	T	1	2	T
APIA	13	0	12	0	25	7	0	9	11	27	1	7	8
BALBOA	8	0	53	0	61	18	0	0	0	18	7	11	18
BELÉN DE UMBRÍA	18	16	46	4	84	5	0	0	0	5	0	0	0
DOS QUEBRADAS	150	610	100	128	988	200	0	6	36	242	96	60	156
GUATICA	14	0	0	6	20	6	0	0	0	6	6	0	6
LA CELIA	0	0	31	4	35	7	0	0	3	10	14	0	14
LA VIRGINIA	39	43	50	0	132	24	0	0	54	78	29	113	142
MARSELLA	21	45	32	3	101	8	0	0	7	15	8	7	15
MISTRATO	0	0	0	18	18	14	88	0	3	105	0	8	8
PEREIRA	1149	500	697	753	3099	848	1057	0	535	2440	433	466	899
PUEBLO RICO	0	10	16	703	729	115	152	0	6	273	0	12	12
QUINCHIA	0	0	0	0	0	10	0	0	0	10	7	22	29
SANTA ROSA DE CABAL	39	0	49	33	121	46	9	0	27	82	11	27	38
SANTUARIO	22	17	39	7	85	13	0	0	7	20	31	0	31
TOTAL	1451	1224	1086	1652	5413	1321	1306	15	689	3331	643	733	1376

Fuente: Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento –CODHES- monitoreo población desplazada SISDHES. Septiembre 24 de 2004.

Los municipios del departamento con mayor recepción de población desplazada son Pereira, Dosquebradas, Pueblo Rico, este último llama la atención porque a pesar de ser el principal municipio expulsor de población desplazada del departamento es el tercero en recepción, esto se explica en la ubicación del municipio en los límites de Risaralda y Chocó, debido a que la intensidad del conflicto en el Chocó es más alta, muchos desplazados de este departamento, buscan este municipio.

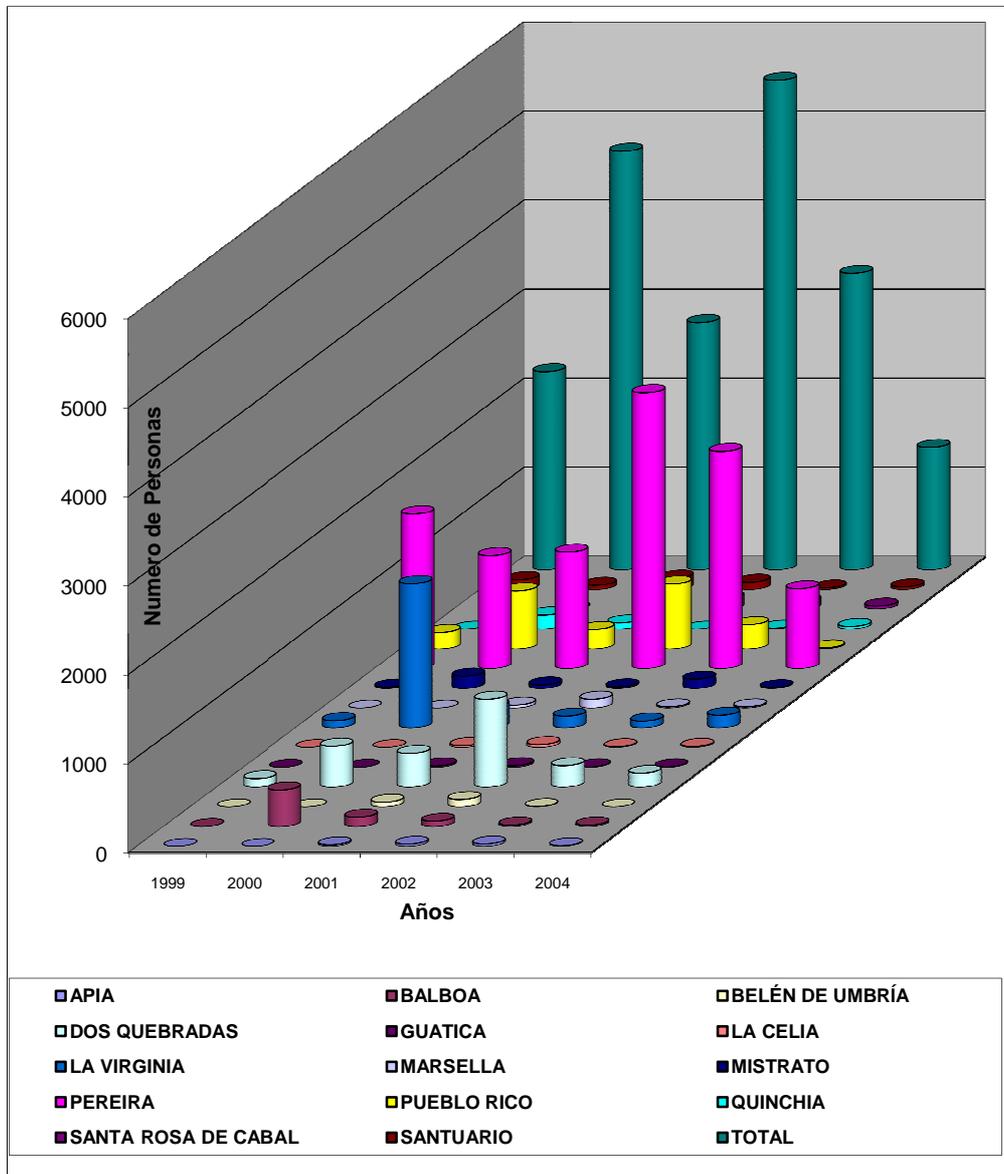
Como el caso de los desplazados del corregimiento de Santa Cecilia con los cuales se realizó una investigación, que a pesar de haber migrado de manera forzada de sus territorios, se ubicaron en este corregimiento, donde la gran mayoría de la población procede del Chocó y sus costumbres e imaginarios culturales, obedecen a la cosmovisión ancestral de las comunidades afrocolombianas.

La Encuesta Nacional a la población Desplazada (ENPOD)³⁶ se aplicó en trece ciudades del país, a 2401 hogares desplazados, de los cuales 148 se ubicaron en el municipio de Pereira, de estos el 72% de la población desplazada encuestada procede del departamento del Chocó y el 22% de los municipios del departamento de Risaralda, este comportamiento se puede explicar desde dos puntos de vista: primero, el desplazamiento se hace hasta un lugar seguro lo más cerca posible del lugar de procedencia, por identidades culturales y por la cercanía con las posesiones y los seres queridos abandonados. Segundo, la tendencia en ascenso de las familias desplazadas, de buscar las ciudades capitales por las mayores posibilidades de ocupación que estas pueden ofrecer.

Según la Sección de Movilidad Humana del Sistema de Información sobre población desplazada por la violencia en Colombia "RUT" del Secretariado Nacional de la Pastoral Social, la tendencia a desplazarse cerca de los lugares de origen se observa principalmente en los municipios de Antioquia, la zona del Caribe, el viejo Caldas y el altiplano cundi-boyacense, en las demás regiones se observan grandes desplazamientos sobre todo hacia las capitales de los departamentos.

³⁶ Encuesta realizada a través de un convenio interinstitucional de la Red de Solidaridad Social, Codhes, Pastoral Social y la Unidad Técnica Conjunta Con el Objetivo Principal de partir del estudio de una muestra de hogares desplazados en 13 ciudades del país, para levantar información sobre las condiciones socioeconómicas de este grupo población en forma técnica, organizada y sistemática, con el objeto de evaluar desde su óptica la implantación de la política pública de atención y obtener recomendaciones para el mejoramiento de esta. Informe de resultados de la encuesta de caracterización a la población desplazada Bogotá, noviembre de 2003. Centro Nacional de Consultoría.

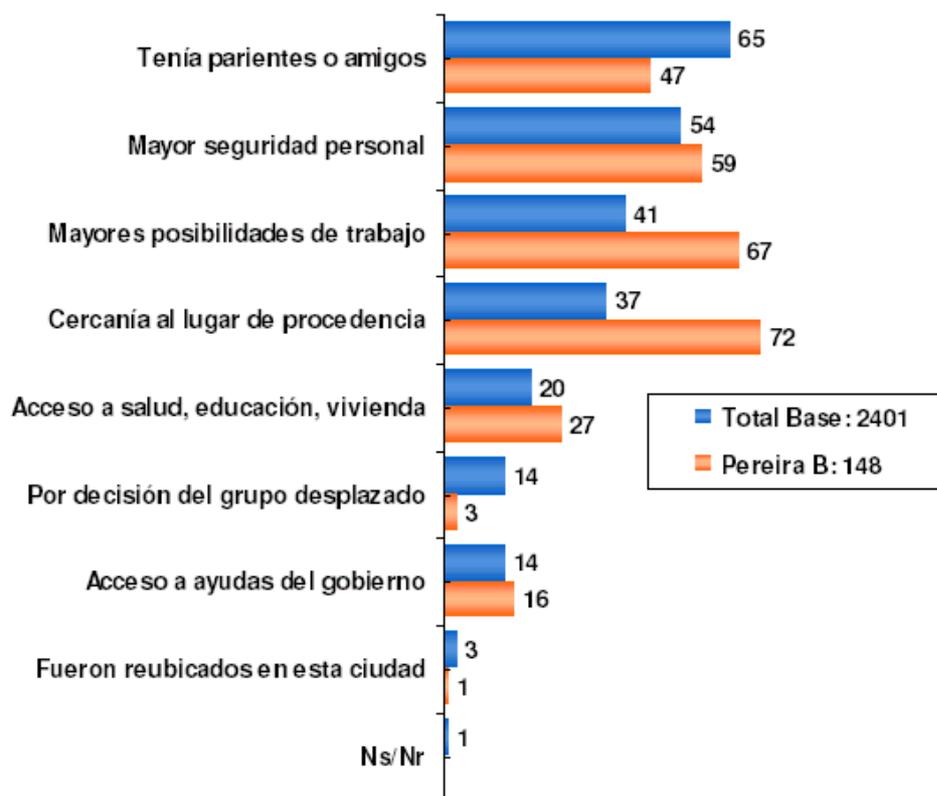
Figura 2. Personas desplazadas Recepción total departamento de Risaralda por municipio 1999 a 2004 – Cifra CODHES



Fuente: Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento –CODHES- monitoreo población desplazada SISDHES. Septiembre 24 de 2004

Figura 3. Tres principales razones por las que escogió esta ciudad como su hogar

% Total Menciones



Fuente: Encuesta Nacional a la Población Desplazada “ENPOD” Datos del desplazamiento por causa de la violencia PEREIRA. 2003

El departamento de Risaralda, además de recibir la población desplazada del departamento del Chocó y de la movilidad interna de sus municipios, según el sistema de información RUT, es una de las rutas preferidas para las familias desplazadas de los departamentos de Antioquia, Caldas, Caquetá, Meta, Tolima, Valle del Cauca y Putumayo³⁷

³⁷Sistema de Información sobre población desplazada por la violencia en Colombia “RUT”. “Características Generales de la Población desplazada a Diciembre de 2003”. Sección de Movilidad Humana. Secretariado Nacional de la Pastoral Social. 2003. En www.col.ops-oms.org

Cuadro 7. Rutas preferidas por las familias desplazadas

Departamento de origen	Departamento de destino elegido
00	Antioquia, Bolívar, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila y Risaralda
Frontera con Panamá	Nariño(1 familia)
Antioquia	Municipios de Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Córdoba, Chocó y Risaralda
Atlántico	Municipios de Atlántico, Antioquia, Bolívar, Caldas y Bogotá
Bogotá D.C.	Bolívar, Meta y Guaviare
Bolívar	Bolívar. Bogotá, Atlántico, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Sucre y Santander
Boyacá	Municipios de Boyacá, Bogotá, Cundinamarca y Meta
Caldas	Municipios de Caldas, Quindío, Risaralda y Bogotá
Caquetá	Municipios de Caquetá, Tolima, Meta, Bogotá, Cundinamarca, Caldas, Boyacá, Huila, Nariño, Quindío y Risaralda
Cauca	Valle del Cauca, Huila, Cundinamarca, Bogotá y Meta
Cesar	Municipios del Cesar, Atlántico, Bogotá, Bolívar y Santander
Córdoba	Municipios de Córdoba y Bolívar
Cundinamarca	Municipios de Cundinamarca, Bogotá, Meta
Chocó	Municipios del Chocó, Antioquia, Bolívar, Valle del Cauca, Risaralda, Bogotá y la frontera con Panamá
Huila	Municipios del Huila, Cundinamarca y Bogotá
Guajira	Cesar y Bolívar
Magdalena	Municipios del Magdalena, Atlántico, Bolívar y Cesar
Meta	Municipios del Meta, Guaviare, Cundinamarca, Huila, Tolima, Risaralda y Bogotá
Nariño	Municipios del Nariño, Valle del Cauca y Bogotá
Norte de Santander	Municipios del Norte de Santander, Cesar, Bolívar, Nariño y Bogotá
Quindío	Municipios del Quindío, Antioquia, Meta y Bogotá
Risaralda	Municipios de Risaralda, Caldas y Valle del Cauca
Santander	Municipios de Santander, Antioquia, Bolívar, Cesar, Atlántico, Cundinamarca, Meta y Bogotá

Sucre	Municipios de Sucre, Atlántico, Bolívar y Bogotá
Tolima	Municipios del Tolima, Bogotá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Quindío y Risaralda
Valle del Cauca	Municipios del Valle del Cauca, Nariño, Risaralda, Caldas, Antioquia y Bogotá
Arauca	Municipios de Arauca, Bogotá y Boyacá
Casanare	Municipios del Casanare, Bogotá, Boyacá y Meta
Putumayo	Municipios del Putumayo, Caquetá, Nariño, Bogotá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Frontera con Ecuador, Quindío, Risaralda, Tolima
Guainía	Meta y Bogotá
Guaviare	Municipios del Guaviare, Meta, Bogotá, Cundinamarca, Bolívar y Caldas
Vaupés	Meta y Bogotá
Vichada	Meta, Bogotá y Bolívar

Fuente: Sistema de Información sobre población desplazada por la violencia en Colombia "RUT". Sección de Movilidad Humana. Secretariado Nacional de la Pastoral Social. 2003

De acuerdo a la información suministrada por las familias encuestadas en la ENPOD, a nivel nacional las tres principales causas de migración forzada fueron en su orden: las amenazas con un 74% a nivel nacional y un 80% a nivel regional; los enfrentamientos armados con un 50% a nivel nacional y un 53% a nivel regional, y los asesinatos y las masacres con un 47% a nivel nacional y un 44% a nivel regional. Siendo los principales autores de los desplazamientos las guerrillas en primer lugar, seguidas por los paramilitares, los actores no identificados y por último la fuerza pública.

Según la ENPOD, el 90% de los hogares encuestados en la ciudad de Pereira, desea permanecer y solo el 1% desea retornar, el restante 9% no ha definido, desea reubicarse o salir del país, igual comportamiento se observa en el total de hogares encuestados a nivel nacional, donde el 77% desea permanecer y solo en 4% desea retornar. Las principales razones que impiden el retorno son en su orden: la permanencia de las condiciones que provocaron el desplazamiento con un 80% a nivel nacional y un 82% en la encuesta de Pereira; no tienen donde llegar, en ambos casos 6%; no hay garantías para la satisfacción de las necesidades básicas (salud, educación, vivienda, entre otras) a nivel nacional 4%, en el caso local un 6% y finalmente la falta de oportunidades de trabajo con un 4% en los dos casos.

Se debe señalar, que según la ENPOD el 19% de los hogares encuestados en el municipio de Pereira no están registrados en el sistema de la Red de Solidaridad Social y el 9% no saben si lo están o no, frente a un 18% a nivel nacional que no está registrado y un 5% que no sabe.

El total de personas encuestadas en Pereira es de 766, de las cuales el 52% son mujeres y el 48% hombres, el 51% son menores de 17 años y cada hogar percibe unos ingresos en promedio de 142.674 pesos al mes, lo que demuestra la magnitud de la crisis humanitaria del desplazamiento forzado en Risaralda.

Según el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, para el caso específico de Risaralda, esta institución reconoce la existencia en el departamento de solo tres organizaciones guerrilleras, excluyendo al Ejército Revolucionario Guevarista ERG, que hace presencia entre los departamentos de Risaralda y Chocó, y se encontraba en el Corregimiento de Santa Cecilia cuando comenzó el proceso de intervención del equipo de trabajo del proyecto “Prevención del Desplazamiento, Mejorando las Condiciones de Convivencia del Municipio de Pueblo Rico, Risaralda 2002.

La realidad del conflicto que vive Colombia, se materializa con mucha fuerza en esta región, que limita con el departamento del Chocó, haciendo parte del Chocó biogeográfico. Región que a pesar de su riqueza es reconocida como una de las zonas de menor inversión estatal y altos índices de marginalidad del país.

“Aquí se encuentra el principal bosque nativo del país. La región del Chocó también aporta a la producción nacional el 70% de la materia prima para la industria de la pulpería, el 82% del platino, el 18% del oro, el 13,8% de la plata, y en su suelo hay yacimientos de bauxita, manganeso, estaño, cromo, níquel y petróleo”.³⁸

Si se observa la evolución del conflicto registrada por el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, de la década de 1990 a el año 2000, se encuentra rápidamente el avance de este, sobre todo en los límites con los departamentos de Chocó y Antioquia, donde están ubicados los dos corregimientos del departamento que estuvieron bajo el control de las fuerzas guerrilleras, San Antonio del Chamí, en Mistrató y Santa Cecilia En Pueblo Rico, este último donde se realizó el proceso de intervención del proyecto de prevención del desplazamiento antes mencionado.

3.3.3 El Plumón un asentamiento inicial. Uno de los asentamientos subnormales de población en situación de desplazamiento más antiguos que se conocen en la ciudad de Pereira es El Plumón. Se constituye en el caso de este

³⁸ MOSQUERA, Juan de Dios. Las comunidades negras de Colombia hacia el siglo XXI, Docentes Editores, Bogotá, 2000.

estudio El Plumón Alto desde hace 12 años; cuyas familias provenían de algunos departamentos cercanos como Quindío, Chocó, Caldas y Valle del Cauca. Entre los principales motivos que se conocen para que las personas en esta situación se asienten en estos terrenos se encuentran los de índole económico y de violencia.

Se considera que el territorio presentaba de antemano difíciles condiciones ambientales, económicas que le hacían altamente vulnerables a procesos más complejos, como es el caso de ser habitados por población en situación de desplazamiento forzado, situación esta que sin duda alguna dificulta los procesos de orden institucional, comunitarios y de acceso a los servicios básicos en estas zonas.

El enfoque fundamental en la prevención del desplazamiento se orienta a minimizar los efectos adversos, que los hechos generadores de potenciales desplazamientos, pueden causar en las familias en riesgo de tal situación procurando la protección de los derechos humanos.

Una vez producido el desplazamiento forzado de hogares y personas, es deber del Estado en apoyo a la Constitución Política, asistir y socorrer a la población afectada en la satisfacción de sus necesidades básicas. Aparece entonces el programa de asistencia humanitaria, encaminado a brindar apoyo alimentario a los desplazados para recuperar su subsistencia mínima en asuntos relacionados con la alimentación, manejo de abastecimientos, aseo personal, alojamiento temporal, atención médica y psicológica.

3.3.4 Responsabilidades Institucionales. Según los lineamientos de la ley 387 de 1997, las entidades nacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, tienen la responsabilidad de asistir a la población desplazada.

3.3.4.1 Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional. La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional es la entidad creada por el Gobierno Nacional con el fin de canalizar los recursos nacionales e internacionales para ejecutar todos los programas sociales que dependen de la Presidencia de la República y que atienden a poblaciones vulnerables afectadas por la pobreza, el narcotráfico y la violencia. De esta manera, se integran Acción Social (ACCIÓN SOCIAL) y la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI).

En este orden de ideas, Acción Social es una iniciativa presidencial que convoca a la solidaridad nacional para atender las necesidades apremiantes de los grupos de población más pobres y vulnerables del país y facilitar su participación en los grandes programas sociales. Bajo esta orientación, la Red ejecuta un conjunto de acciones que, articuladas entre sí, buscan mejorar la calidad de vida de estos grupos y consolidar el ejercicio de sus derechos ciudadanos. Acción Social se

encargaría entonces de designar entidades que llevan a cabo programas o proyectos de ejecución a favor de la población vulnerable.

A nivel local Acción Social, ejecuta programas que le son indicados a nivel nacional. Esta ejecución, se realiza mediante licitación y son hábiles entidades públicas o privadas que reúnan los requisitos.

Adicionalmente, como parte de la atención humanitaria, se brinda orientación a la población sobre la carta de derechos, los procedimientos para acceder a los servicios estatales, entre otros.

La asistencia humanitaria, se brinda de conformidad con los parámetros establecidos en la legislación colombiana, y conforme a un procedimiento de valoración que permite identificar las necesidades reales e inmediatas de los hogares en este ciclo de la atención integral, atendiendo las características de las personas, la composición de los hogares según género, edad o etnia, el número de miembros de la familia, entre otros aspectos.

Como se ha señalado la atención humanitaria ha sido el aspecto al cual el Gobierno Nacional, a través de la Red, ha destinado mayores esfuerzos.

3.3.4.2 UAO Unidades de Atención y Orientación. ([Ver hipervínculo Cartilla de servicios UAO.pdf](#)). Para brindar atención humanitaria la población desplazada se diseñó una estrategia consistente en:

- Asignar el trabajo a las Unidades de Atención y Orientación (UAO). La UAO es un espacio de trabajo interinstitucional donde se planifica, atiende, organiza y articula la oferta institucional de atención. La componen representantes del Ministerio Público, de la ACCIÓN SOCIAL, del Municipio entre otros.
- Concentrar el servicio en las capitales de departamento.
- Descentralizar la gestión del servicio contratando su prestación con ONGs Operadoras (encargadas de asistir los casos de atención individual y familiar).
- Definir los criterios de operación de planes de contingencia para asistir los desplazamientos masivos.

La puesta en funcionamiento de las UAO ha permitido mejorar la orientación de las víctimas, facilitar la recepción de declaraciones y el procedimiento de registro y fomentar los niveles de coordinación de las entidades que la componen.

El objetivo principal de la unidad de atención y orientación debe orientarse a mejorar la calidad de la atención brindada a la población que se encuentra en condición de desplazamiento, la UAO propende por:

- Facilitar el acceso de la población a los servicios estatales locales, que brinden atención integral a sus diferentes requerimientos.
- Facilitar el acceso a información integral, clara y oportuna.
- Prestar atención personalizada y humanizada.
- Brindar mayor oportunidad y efectividad en la atención, disminuyendo trámites y optimizando el tiempo de los usuarios.

Se puede evidenciar que esta estrategia ha contribuido al mejoramiento de la capacidad de respuesta de las instituciones que conforman el Sistema de Atención Integral a la Población Desplazada en cuanto a lo siguiente:

- Brinda alerta a los comités departamentales, distritales y municipales sobre la llegada de personas desplazadas de sitios específicos, para que dicha instancia evalúe la situación y despliegue las acciones requeridas.
- Fortalece el trabajo en equipo de las entidades que hacen parte del SNAIPD.
- Contribuye a operativizar las disposiciones emanadas del comité municipal, distrital y/o departamental de atención a población desplazada.
- Vincula otras acciones municipales en beneficio de la población en condición de desplazamiento.

3.3.4.3 Instituciones Participantes en la UAO. Alcaldías y Gobernaciones con sus distintas dependencias: Dirección Territorial de Salud, Secretaría de Educación, Participación Social, Gobierno, Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Ministerio Público: Personerías Municipales, Procuradurías y Defensoría del Pueblo, Despachos Judiciales, Organismos Humanitarios, ONG operadoras de atención humanitaria de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional contratadas directamente o en convenio con otros organismos. Además: Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Banco Agrario, Cajas de Compensación, Incoder, Universidades, PROFAMILIA y, en general, ONGs que desarrollan trabajo comunitario dirigido a la población que se encuentra en situación de desplazamiento.

Sin embargo, la ausencia de las correspondientes autoridades regionales o locales (Gobernaciones o Alcaldías) y la falta de coordinación con los demás sujetos encargados de la atención (ONG y Comités de desplazados) constituyen las debilidades más notables de las UAO en materia de atención.

Dentro la asistencia humanitaria que prestan las diferentes entidades a la población radicada en asentamientos subnormales de los centros urbanos, se manejan proyectos sociales que propenden por el desarrollo integral de los participantes; dentro los proyectos se encuentran: producción y recolección de alimentos para el autoconsumo, mejora de las condiciones de habitabilidad, atención al infante y al adulto mayor, etc. Uno de los puntos más débiles de la política se relaciona con la búsqueda de estabilización socioeconómica para la población desplazada por la violencia. La brecha entre las necesidades de la población y la oferta estatal salta a la vista con las previsibles consecuencias en las condiciones de bienestar de las víctimas.

Mediante la fórmula de administración delegada para casos individuales y familiares y el diseño de un plan de atención a desplazamientos masivos, se mejoraron los niveles de solución de las necesidades básicas temporales de la población; subsisten, sin embargo, dos problemas que afectan este trabajo: la atención se concentró en la ayuda alimentaria, y aún en lo tocante a la ayuda alimentaria, esta ha sido insuficiente en cuanto al número y limitada en cuanto al tiempo ya que las poblaciones afectadas vienen solucionado su problema de alimentación parcialmente y solo por tres meses, lo que no garantiza que en este corto periodo de tiempo las poblaciones vulneradas, hayan sido restablecidas social y económicamente.

Aunque en la actualidad se encuentran en ejecución algunos contratos orientados a la estabilización y se desarrollan algunos proyectos que pretenden la generación de ingresos mediante la financiación de alternativas productivas (con recursos de Acción Social y del FIP), los beneficios directos a la PDV son imperceptibles en el marco de la magnitud del fenómeno.

Las políticas en materia de soluciones definitivas y estabilización mantienen como eje el retorno de la población desplazada a su lugar de origen o proyectos de reubicación. Según estas políticas, solo serán considerados proyectos de otra índole; si no están dadas las condiciones de seguridad para el retorno. Priorizar una política de retorno bajo las condiciones de conflicto armado que vive el país constituye un error estratégico que aumenta y expone al riesgo a la población desplazada.

El retorno, que se entiende debe ser voluntario, se ha convertido, en ocasiones, en la única oferta de las autoridades para atender la situación de emergencia de las comunidades desplazadas. Algunos de estos desplazamientos con retorno inducido reciben el nombre de "desplazamientos masivos temporales". Para obtener el compromiso de las comunidades y hacerlo "voluntario" y consensual, autoridades locales en ocasiones con el aval de autoridades nacionales, comprometen recursos de inversión social y promueven acuerdos con las

comunidades en materia de seguridad, que muy pronto se convierten en promesas incumplidas; imagen de una solución real que los desplazados pronto ven diluida. Las experiencias de retorno y soluciones duraderas a favor de PDV, lideradas por las entidades estatales, no están pensadas bajo el contexto de una crisis humanitaria aguda; carecen de la cobertura del impacto proporcionales al volumen de población desplazada. Estos intentos de retorno no cuentan con el respaldo decidido de autoridades que garanticen su permanencia y efectividad en el largo o mediano plazo; están, además, formuladas de espaldas a la dinámica regional del conflicto armado o de la grave crisis económica del país.

Es claro que el gobierno debe propender por la estabilización socioeconómica de diferentes grupos poblacionales y aún más en poblaciones vulnerables, entendiendo que estabilización socioeconómica compromete no solamente a derechos como vivienda “digna” sino también aspectos como reinserción laboral o proyectos productivos con el fin de crear una mínima capacidad de subsistencia, que también hacen parte de los derechos inalienables de la persona consagrados desde el preámbulo de la Carta Pública.

Según la acción de tutela T025 de 2004, el término “Estabilización Económica solamente compromete la satisfacción de necesidades básicas como vivienda siendo competente para este subsidio Fonvivienda a través de cajas de compensación y entes territoriales, salud la cual es competencia de las Secretarías de Salud Departamentales y Municipales de manera integral, educación prestadas por la Secretaria de Educación Departamental y Municipal, crédito competencia del Banco Agrario y capacitación competencia del SENA”.³⁹

3.3.4.4 Sistema Único de Registro (SUR). La Acción Social tiene en funcionamiento el Sistema Único de Registro de Población Desplazada, que tiene como objetivo registrar y consultar la información de los desplazados por la violencia. La base de datos del Sistema Único de Registro, da cuenta, de las personas que rinden su declaración ante las autoridades competentes. (Personerías Municipales o Distritales, Procuraduría, Defensoría del Pueblo y Despachos Judiciales).

Es de resaltar, que los datos que sobre desplazamiento presenta la Acción Social, provienen del Registro Único de Población Desplazada en el cual se efectúa la inscripción de las declaraciones presentadas por los hogares y personas que buscan que el Estado Colombiano les reconozca la condición de desplazado. El S.U.R. identifica a la población afectada por el desplazamiento y sus características, mantiene información actualizada del potencial de población a ser

³⁹ ACCIÓN DE TUTELA T025 DE 2004. <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/5602.pdf>

atendida, de la población atendida y el “seguimiento” a los servicios que el Estado Colombiano presta a la población desplazada por la violencia.

Cabe anotar que las diferencias de criterio en lo conceptual, temporal y metodológico en el proceso de captura de la información sobre el desplazamiento, hacen que las cifras sobre este fenómeno difieran entre los distintos sistemas de información que manejan las ONG, la iglesia, entidades privadas y el Estado.

3.3.4.5 Los Comités Departamentales y Municipales de Atención a la Población Desplazada. Algunas administraciones Departamentales y Municipales han menospreciado las posibilidades que los Comités brindan para la prevención y la atención. Los Comités integrados por las principales autoridades locales, representantes de la Iglesia y los desplazados y concebidos como espacios de coordinación Interinstitucional para la atención integral del desplazamiento forzado y ejes de la política de descentralización del actual Gobierno, se encuentran debilitados por la ausencia de políticas sociales, locales y regionales que les permitan articular los esfuerzos y ritmos de trabajo y orientarlos en beneficio de los desplazados. Aunque se han constituido en diversos municipios, en particular como respuesta a movilizaciones masivas, no cuentan con las herramientas ni los recursos para responder a los requerimientos de la población desplazada. Uno de los mayores obstáculos radica en su escasa coercitividad legal lo que permite a las entidades asistir a sus sesiones, sin adquirir compromisos serios o favorecer la mediación política local a la hora de intervenir. La falta de articulación entre los comités departamentales y municipales, derivada en buena parte de las diferencias de representación política, constituye una limitación de estos mecanismos de apoyo territorial del sistema.

3.3.4.6 Mesas de trabajo para el restablecimiento socioeconómico de la población desplazada. Las mesas de trabajo están constituidas como espacios de concertación y participación interinstitucional y de la población desplazada donde, con la asesoría técnica de Acción Social, se anima, acompaña y se fortalecen iniciativas productivas ya sean para la reubicación o el retorno que permitan a las familias desplazadas reconstruir su proyecto vital, constituyen una apuesta de apertura política que debe evaluarse en el corto plazo, dado el hecho de que apenas comienza a consolidarse, sin embargo, se advierten las dificultades que en torno al paralelismo institucional pueden generar en los lugares donde funcionan los comités municipales, pues no resulta claro el nivel de coordinación que tengan con estos y la manera como se puede articular el trabajo con la población desplazada. Cada Mesa se relaciona con las fases de intervención y el fortalecimiento del proceso organizativo de la población afectada.

La Mesa Nacional de Protección y Prevención contará con la Secretaría Técnica del Programa Presidencial para los Derechos Humanos y DIH de la Vicepresidencia de la República. Además la integran la Defensoría del Pueblo, los Ministerios del Interior y Justicia, y Defensa, y Acción Social.

La Mesa Nacional de Atención Humanitaria de Emergencia, será liderada por Acción Social y conformada por el ICBF y los Ministerios de Educación y de la Protección Social.

La Mesa Nacional de Estabilización Socioeconómica contará con la Secretaría Técnica del Ministerio de Agricultura y sus entidades adscritas, Banco Agrario, INCODER, FINAGRO; Ministerios de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Educación, Protección Social y sus entidades adscritas; SENA, ICBF, y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y sus entidades adscritas BANCOLDEX y FOMIPYME; y Acción Social.

3.3.4.7 Sistema Nacional de Atención Integral a la Población desplazada por la violencia SNAIPD. En la actualidad Colombia cuenta con un sistema de atención al problema del desplazamiento que con la expresión "integral" pretende organizar la gestión tanto gubernamental como no gubernamental del desplazamiento. Según la ley 387/97 el sistema lo integran el Consejo Nacional de Atención (a la cabeza), los Comités Departamentales, Municipales y Distritales, la Red Nacional de Información, el Observatorio del Desplazamiento y el Fondo Nacional para la Atención.

Según la ley, corresponde al Consejo Nacional para la Atención Integral de la Población Desplazada por la violencia, en conjunto con las entidades miembros del Sistema Nacional, orientar y adoptar las políticas y acciones estratégicas para la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos.

La ausencia de una real voluntad política del Gobierno y en particular de la Presidencia de la República para impulsar las políticas públicas de atención, se refleja en el precario funcionamiento del principal órgano responsable de su definición. La baja asignación presupuestal de las instituciones del Sistema y su relajado compromiso con el cumplimiento de la Ley, obedecen sin duda a la ausencia de la dirección política como consecuencia de la inoperancia del Consejo Nacional que no ha trascendido en articular una política Gubernamental coherente y que corresponda con la gravedad del problema, en asumir el liderazgo político al interior del Gobierno comprometiendo con sus decisiones a los principales órganos del Sistema.

Lo anterior resulta de la mayor preocupación que el Consejo sólo haya sido convocado y sesionado recientemente bajo el imperativo de la decisión de la Corte Constitucional. En la sentencia SU 1150/20000 la Corte previno al Gobierno sobre las necesidades de adoptar las políticas correspondientes y los mecanismos operativos de respuesta en un plazo perentorio no mayor de seis meses y no como resultado de la sentida preocupación nacional por la grave crisis humanitaria que atraviesa el país. La preocupación se extiende además al hecho de que su

desempeño se ha limitado a acordar formas de reajuste institucional a modo de respuesta normativa [Decreto 2560 de 2000 (reglamentario de la Ley 387), Acuerdo 185 sobre atención en salud y 951 sobre vivienda para PDV] y de formulación de algunos documentos o "borradores" de política, sin que esta gestión haya servido objetivamente para la cohesión y articulación de la respuesta oficial al problema. Es obvio que el Consejo debe aportar en la conceptualización, en la estrategia de prevención, en lineamientos de políticas de restablecimiento y no solamente en las respuestas normativas que prioriza.

Lejos de ser "integral", la respuesta política que viene dando el sistema es coyuntural, dispersa y para nada sistémica, en una inapropiada interpretación de los "Principios Rectores del desplazamiento", de la ley 387 y de la Constitución, siendo el problema de desplazamiento un problema esencialmente de derechos humanos, el enfoque metodológico de la respuesta es meramente asistencial y operativo; esto ha conllevado a que las fases de prevención, asistencia, retorno, reasentamiento o reubicación sean entendidas como compartimentos aislados, este enfoque distorsiona la atención y dificulta el paso a soluciones realmente integrales y con el marco de derechos que la situación requiere.

Mientras el Gobierno Nacional no asuma el liderazgo del principal órgano consultivo y asesor en materia de política para el desplazamiento, comprenda que la respuesta debe ser sistémica y de derechos humanos, su intervención seguirá siendo limitada, coyuntural y a lo sumo remedial; las dificultades de gestión, coordinación, cohesión y articulación de la respuesta, ya diagnosticadas y notorias en la política actual, no podrán ser superadas, con las previsibles consecuencias en las condiciones de las víctimas actuales y futuras.

3.4 LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

A tono con los Principios Rectores los Art. 3º, 6º, 5º, 28º, que contienen expresas referencias a la específica responsabilidad de los Estados frente al desplazamiento forzado; la ley 387 reconoce de manera explícita en su artículo 3º, la responsabilidad del Estado en la prevención, atención protección y consolidación socioeconómica de los desplazados. Sin embargo, la ambigua distribución de competencias y funciones hecha en la Ley ha servido para que tal responsabilidad se disperse y diluya en entidades que no tienen capacidad de respuesta real o en funcionarios de menor rango al interior de cada una de las instituciones que integran el Sistema de Atención, bloqueando las posibilidades de solución real para los afectados.

La creciente brecha entre el aumento del desplazamiento y la lenta respuesta brindada por el Estado ha obligado a la intervención de la Corte Constitucional para evitar el desconocimiento de los derechos fundamentales de los desplazados. El desfase entre la cantidad de personas desplazadas y las personas atendidas y la minimización de la atención brindada a los desplazados,

fue convirtiendo el problema en una bomba de tiempo de carácter social y humanitario. La gravedad de tal fenómeno, en términos de fractura del Estado Social de Derecho, es de tal magnitud, que condujo a la Corte Constitucional a pronunciarse sobre el tema para llenar los vacíos de la política gubernamental y pautar el comportamiento del gobierno, en la perspectiva de atender los retos que la crisis social y humanitaria, generada por el desplazamiento, impone y de esta forma garantizar la vigencia de los derechos fundamentales entre las víctimas.

La Corte Constitucional [Sentencia SU 1150/ 2000] se ha visto obligada a precisar que es a la Rama Ejecutiva del Poder Público y en especial al Presidente de la República a quien le corresponde determinar los mecanismos prácticos para la atención de los desplazados y asumir las responsabilidades para enfrentar y superar la dramática situación.

La precisión que hace la Corte Constitucional junto con la orden que imparte para que el Presidente determine- las obligaciones y responsabilidades de las distintas instituciones públicas para con las personas desplazadas, constituye un paso en firme en la concreción de las urgencias de coordinación interinstitucional, de la disposición de recursos y de los esfuerzos de la cooperación nacional e internacional a favor de las víctimas ⁴⁰: Sin embargo se ve como este paso dado por la Corte, no es asumido de una forma clara por las instituciones, hasta el punto que esta ha tenido que dar su ultimátum mediante auto de 2006 para que se cumpla con la sentencia proferida T025 de 2004.

Sentencia que a pesar de que reconoce un logro significativo en la reducción del número de nuevos desplazados, identifica también con claridad dos problemas estructurales, presentes en la respuesta estatal frente a la población desplazada:

- La asignación insuficiente de recursos para la atención a la población desplazada: Los recursos asignados han sido insuficientes para obedecer los mandatos de la Ley 387 de 1997, concretados por documentos aprobados por el CONPES, respecto de la protección de los derechos de la población desplazada, y los deberes del Estado al respecto.
- Las falencias en la capacidad institucional del Estado para responder de manera oportuna y eficaz a las necesidades de los desplazados, lo cual se manifiesta en todos los niveles de la política pública, principalmente en la aplicación de las normas legales expedidas en 1997

Con el ánimo de solucionar la dos problemáticas, descritas anteriormente, la Corte Constitucional ordenó al Consejo Nacional para la Atención Integral de los Desplazados por la Violencia, quien es el responsable de “garantizar” los recursos económicos para proteger los derechos de los desplazados, que adopte las

⁴⁰ Véase el tercer informe de CIDH sobre la situación de DDHH en Colombia y el informe de seguimiento a sus recomendaciones.

decisiones necesarias para que el Estado cumpla los compromisos adquiridos con la población desplazada, los cuales, han sido materializados en leyes y decretos y de otro lado, que los recursos asignados sean realmente destinados a lograr el goce efectivo de los derechos de los desplazados y la capacidad institucional para responder de manera oportuna y eficaz a las necesidades de la población desplazada.

Así la Corte reconoce que es el Consejo Nacional para la Atención Integral de los Desplazados por la Violencia, quien deberá conseguir los recursos necesarios para la atención de la población desplazada y de no ser así por la magnitud del problema, se deberá informar públicamente cuales serán las prioridades que serán plenamente financiadas.

Además, como la Corte constató que los desplazados no conocen sus derechos básicos, ordenó a la Red de Solidaridad Social informar a los desplazados de manera inmediata, clara y precisa cuáles son los derechos orientados a garantizarles un tratamiento digno por parte de las autoridades y verifique que ello realmente suceda.

"(...) Pues bien, el fenómeno del desplazamiento forzado ha generado una situación de emergencia social de tal magnitud que se hace necesario que este tema sea asumido directamente por la más alta instancia del país, el Presidente de la República, quien simboliza "la Unidad Nacional" y "está obligado a garantizar los derechos y libertades de todos los ciudadanos (CP Art. 188) y es al mismo tiempo jefe de Estado, jefe de Gobierno y suprema autoridad administrativa (CP Art. 189)." (...) El Presidente de la República es el órgano constitucional indicado para superar la situación de estancamiento en que se halla la tensión de la población desplazada (...)" [Sentencia SU 1150/2000]

Ha sido entonces el poder judicial, a través de las decisiones de la Corte Constitucional el que se ha encargado de llamar la atención del Estado y del actual gobierno acerca de la responsabilidad que le compete en la atención del desplazamiento forzado. En cabeza de la Rama Ejecutiva del Poder Público y del propio Presidente de la República se fijó la principal responsabilidad, en el marco de la Ley, para determinar los mecanismos prácticos para adelantar la adecuada atención de las víctimas.

4. APROXIMACIÓN A LAS CONDICIONES BIOFÍSICAS, SOCIALES, ECONÓMICAS Y AMBIENTALES DEL SECTOR PLUMÓN ALTO, MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

La aproximación al objeto de estudio se asumió a partir de las recurrentes fuentes secundarias y primarias, validas para todo proceso de investigación social, destacándose entre las primeras:

- Los documentos de OMPAD “Inventario de viviendas en zonas de riesgo hídrico y geológico. Organización Municipal para la Atención y Prevención de desastres OMPAD. Alcaldía Municipal de Pereira. 2002” y Gestión Inmobiliaria “Plan parcial Plumón y zonas aledañas”.
- El sistema de registro único de población desplazada, procedente de Acción Social.
- Estudios relacionados con el conflicto interno armado, el desplazamiento y las distintas problemáticas vividas por esta comunidad, asentamiento El Plumón Alto, realizados en el país por instituciones públicas de orden nacional, departamental y municipal así como de carácter privado.
- Entrevistas semiestructuradas a personas en situación de desplazamiento, las cuales buscaban efectuar una aproximación a su caracterización, alrededor de aspectos fundamentales como la motivación del desplazamiento, las condiciones de estadía en el sitio de asentamiento, su percepción acerca del problema vivido como desplazados y de la atención prestada por el gobierno, su actitud con respecto al retorno, así como algunas informaciones relacionadas con los posibles problemas que el desplazamiento ha traído para el grupo familiar.

4.1 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL

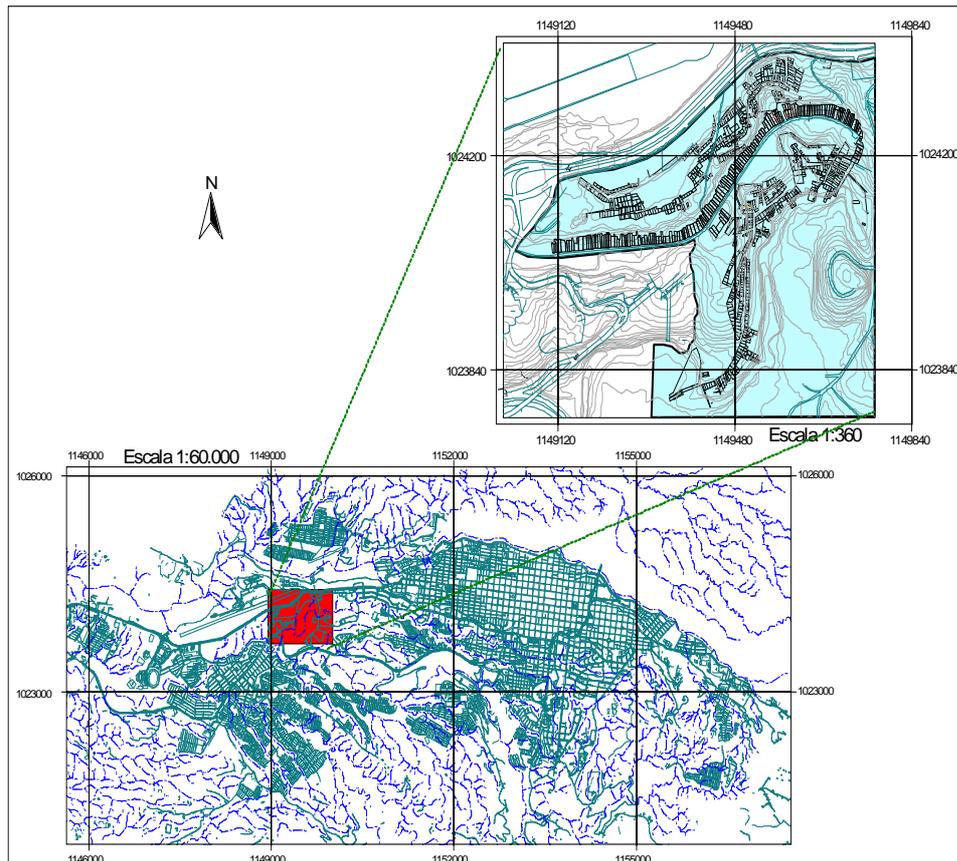
La zona de trabajo está ubicada al Sur Occidente del Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda, hacia la margen derecha (sentido Cuba – centro) sobre la ladera que limita la Avenida 30 de Agosto (corona) y El Plumón intermedio⁴¹.

Ubicación del barrio El Plumón. El Plumón Alto está ubicado en la zona aledaña al Colegio Aquilino Bedoya; representa un asentamiento subnormal, conformado en un 83% por familias desplazadas de diferentes zonas del país, predominando el departamento de Risaralda con un 41,17% provenientes de Pueblo Rico y

⁴¹ Inventario de viviendas en zonas de riesgo hídrico y geológico. Organización Municipal para la Atención y Prevención de desastres OMPAD. Alcaldía Municipal de Pereira. 2002.

Quinchía seguido del departamento de Chocó con un 32.35% en su mayoría provenientes de los municipios de Tabor, Santa Cecilia, y el 26.47% restante de otras zonas del país como Antioquia, Meta, Norte de Santander, Valle, Caldas, etc.

Figura 4. Localización del Plumón Alto



4.2 ANTECEDENTES DEL ASENTAMIENTO

Los predios de lo que hoy son los sectores del barrio El Plumón pertenecieron al señor Marco Antonio Sierra a excepción del Plumón Intermedio que fue poblado por quienes llegaron a ocupar la antigua banca del ferrocarril. Después del fallecimiento de señor Marco Antonio, uno de los herederos, su sobrino Mauricio Sierra, empezó a vender lotes bajo la figura de compraventa, iniciándose la construcción de las viviendas en su orden, en los sectores: Carretilleros y Asociación Nueva Esperanza, luego del fallecimiento del Señor Mauricio no se pudo realizar el desenglobe de los terrenos; vinieron entonces reclamaciones de otras personas sobre la propiedad y el otorgamiento de las escrituras, se aplazó hasta aclarar la situación jurídica.

Se inicia luego el poblamiento de los demás terrenos de manera espontánea constituyéndose los sectores de Nueva Esperanza baja, Plumón Bajo, Sur Este de la Sierra y Plumón Alto⁴². Este último poblado por personas desplazadas provenientes principalmente de los departamentos del Chocó, Tolima y otros municipios del Departamento de Risaralda. El Asentamiento El Plumón Alto en el año 2000 es ocupado por unas 40 familias las cuales fueron desalojadas en enero 25 de 2001..."amargo despertar fue el que vivieron unas 40 familias que habían invadido desde meses atrás un terreno aledaño a la cancha Aquilino Bedoya. Ayer temprano funcionarios de control físico, Obras Públicas y más de 200 agentes de la policía se encargaron de desalojar a los invasores."⁴³ ([Ver hipervínculo El Plumón Periódicos.pdf](#)) Después de esto se gesta entonces el barrio El Plumón Alto según Celina Mosquera Chávez, una de las pioneras en ubicarse en el asentamiento, luego de la construcción del ferrocarril que anteriormente pasaba por el sector, dicha consolidación fue ejecutada en las márgenes de la vía férrea como asentamientos ilegales. Según doña Celina fueron 3 las familias que inicialmente se ubicaron en el sector de Colanta, lo que hoy llaman ellos Plumón Alto... *"Yo fui una de las primeras que fundamos esto aquí, vengo del Chocó, de un pueblito que se llama el Tabor, estoy hace 6 años aquí en el Plumón Alto. Al principio, hace 7 años conmigo éramos 3 familias, fuimos nosotros los que hicimos las sequias para armar las casitas pa` recoger el agua sucia, me toco limpiar pa` recoger el monte de aquí, después vinieron y nos tumbaron y nos hicimos ahí debajo de unos plásticos debajo del puente. Nosotros cuando eso no sabíamos que era la palabra desplazados cuando eso nos hicieron unas encuestas a 5 familias que vivíamos ahí, entonces nos tomaron la declaración y nos dieron una casetita que quedaba en el barrio la Libertad para 5 familias como a mi gustaba vivir sola nos fuimos para un terrenito al ladito del Otún más arriba del puente que va hacia Combia, ese terreno lo estábamos pagando nosotros en cuotas mes a mes a un señor que se llamaba Wilmar Osorio, nos cobró \$500000 por el terrenito y vendió 5 lotes ahí , pero luego ese señor se estaba robando esa plata y se voló, y vino la policía y nos tumbo todo eso, de ahí estuvimos un tiempo de lugar en lugar hasta que volví a este asentamiento en el 2001 ya habían construido como 10 viviendas pero ya las habían tumbado (ver foto 1) y nos metimos 3 familias acá y empezamos a traer más gente, me fui haciendo amiga de los desplazados que estaban en otros sitios y fui trayendo más gente, fue así como empezamos a poblar el Plumón Alto, luego ellos llegaban por su misma cuenta, y cuando vino la policía a tumbarnos el presidente de la junta ASOBERNA que era en ese tiempo Francisco Piso les dijo que nosotros no estábamos robando aquí que esto era prestado porque éramos desplazados y les mostramos la carta que dice que somos desplazados. De las primeras personas que llegamos acá todavía estamos La señora Marina Mosquera, Jorge Antonio Mena, Moisés Mena, Francisco Javier Rivas, Vicente Mena, Lucia Mena y yo"*⁴⁴. De estas familias 29 ganaron una acción

⁴² Ibíd

⁴³ Artículo de Periódico. La Tarde. Luís Fernando Rodríguez. Pereira jueves 25 de enero del 2001.

⁴⁴ Relato de vida. Celina Mosquera Vásquez.

de tutela para vivienda interpuesta por el profesor Wiston Renteria cuando fue presidente de la Junta, en el cual les fue asignado un lote llamado la Raquelita ubicado en Frailes durante la administración de Elsa Gladis Cifuentes que posteriormente fue vendido por la administración subsiguiente, quedando estas personas para reubicar en el proyecto Tokio; adicional a esto algunas otras familias de desplazados, en total 152 han sido beneficiados en el proyecto de vivienda Tokio, el cual inicialmente fue desarrollado únicamente para viviendas en zonas de riesgo.

El Plumón Alto ha sido intervenido continuamente por parte de instituciones públicas y privadas mediante programas, proyectos o estudios sectoriales, es un lugar que además asienta nuevas comunidades migrantes, producto del fenómeno de desplazamiento y comunidades invasoras que llegan al lugar indistintamente, quienes poco a poco se han ido apoderando del terreno existente.

El barrio El Plumón ha sido objeto de varios estudios preliminares, especialmente después del sismo de 1999 como se relaciona en el siguiente cuadro.

Foto 1. Lugar de ubicación de los primeros asentamientos en 1999. Barrio El Plumón Alto. Actualmente cancha de recreación



Cuadro 8. Relación de estudios anteriores Barrio El Plumón

Nombre del estudio	Autor	Área evaluada	Institución contratante	Año	Conclusiones y Recomendaciones
Estudio de suelos barrio El Plumón.	Álvaro Millán Ángel.	Parte central Barrio El Plumón.	Félix Carrillo	1999	Recomendaciones de cimentación.
Identificación de zonas de riesgo geológico y geotécnico	Jairo Alberto Echeverri	Barrio El Plumón.	Fundación Vida y Futuro	2000	Reubicación de viviendas y ejecución de obras de estabilización.
Monitoreo de taludes identificación y evaluación del riesgo.	Diego Alberto Ríos.	Parte central Barrio El Plumón.	Fundación Vida y Futuro	2000	Ejecución de obras de estabilización.
Estudio Talud El Plumón.	Hydra Estudios Técnicos.	Parte central Barrio El Plumón.	Fundación Vida y Futuro	2001	Ejecución de obras de estabilización.
Plan Parcial de mejoramiento integral sector El Plumón y aledaños		Barrio El Plumón y aledaños.	Secretaria de Gestión inmobiliaria	2002	
Proyecto AMARTE	Ana María Arenas Mejía	Barrio El Plumón Alto	Fundación cultural Germinando, Fundación Bernard Van Leer de Holanda	2001	Desarrollo infantil y familiar a través del arte de vivir y convivir
Programa de atención integral a la niñez	Luz Adriana Osorio Ramírez	La Platanera, El Cortes y El Plumón	COMFAMILIAR	2003	En la medida en que los profesionales y las familias se influenciadas y estas últimas aprendan nuevas prácticas de vida familiar y social se podrá hablar de mejoramiento de condiciones y calidad de vida
Diagnóstico Situacional de la Población en Situación de Desplazamiento recepcionada en Pereira.	Diana Ortiz Camargo	Pereira	Universidad Tecnológica de Pereira.	2005.	Este estudio ya se publicó, los resultados hacen parte de una tesis de maestría.

Fuente: Inventario de viviendas en zonas de riesgo hídrico y geológico. Organización Municipal para la Atención y Prevención de desastres OMPAD. Alcaldía Municipal de Pereira. 2002. Adaptación y complementación: Gilma Bibiana Burbano, Gloria Lucia Díaz.

La anterior información permite observar que los estudios registrados y realizados en la zona desde su creación hasta el año 2001, han sido asociados a los factores de riesgo únicamente, los estudios geotécnicos realizados, están enfocados solo a la parte física y estructural, dejando de lado soluciones integrales con perspectivas sociales y comunitarias, con miras a satisfacer las necesidades y mitigar problemas generados por la situación de desplazamiento que enfrenta la comunidad.

A partir de esta fecha como se observa se han realizado algunos estudios y programas enfocados al desarrollo social de la comunidad por parte de COMFAMILIAR y la fundación Germinando, esta última aún desempeñando su labor. Por el contrario COMFAMILIAR desistió de su programa en junio del 2004 a razón de no encontrar una respuesta favorable por parte de la comunidad.

4.3 CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA DEL ÁREA DE ESTUDIO

Para el desarrollo de esta caracterización se recurrió a información secundaria brindada por estudios diagnósticos del sector El Plumón Alto; realizados por la OMPAD y el departamento de Gestión Inmobiliaria, pertenecientes a la Alcaldía Municipal de Pereira.

4.3.1 Formaciones superficiales. El término formaciones superficiales se define de acuerdo a Hermelín (1986) como cualquier extensión de terreno cartografiable con características físico – mecánicas y geomorfológicas propias, las que normalmente sólo se conservan hasta unos pocos metros de profundidad a partir de la superficie. Su importancia radica en que es sobre éstas donde se desarrollan la mayor parte de las actividades humanas, de ahí que su conocimiento revista fundamental importancia para establecer el uso potencial del suelo, la estabilidad relativa y la susceptibilidad a procesos erosivos, especialmente los movimientos en masa.

Dentro de las formaciones superficiales en el área de estudio se encuentran:

- **Rellenos heterogéneos Compactados**

Corresponden a los materiales dispuestos en las zonas de drenajes intervenidos mediante la construcción de canalizaciones (tuberías) y/o zonas adecuadas para el asentamiento de viviendas.

Están compuestos por una mezcla de limo orgánico, cenizas re trabajadas y basuras con escombros; se localizan en dos franjas principales: la primera ubicada hacia el este en el sector de la Laguna, la cual se extiende desde la zona superior hasta los niveles inferiores a lo largo del drenaje existente que transcurre por este sitio.

La segunda zona se ubica en inmediaciones del barrio Carretilleros, como consecuencia de la intervención del drenaje existente, el cual transcurre hacia la parte baja para descargar sus aguas en la quebrada La Dulcera (**Ver foto 2**)

Foto 2. Relleno heterogéneo ubicado en la zona de estudio. Nótese drenaje de aguas servidas en las viviendas.



4.3.2 Procesos erosivos. Estos procesos varían en su grado de intensidad y magnitud, se evidencian en mayor parte en la zona aledaña al colegio Aquilino Bedoya y en la zona contigua al sector de Colanta.

El día 28 de enero de 2006, se realizó trabajo de campo en el área de estudio en el cual se pudo observar que el alud de tierra sobre el cual se encuentra el colegio Aquilino Bedoya produjo un deslizamiento significativo de material, por el cual las familias que se encuentran en la base del talud fueron afectadas significativamente. Durante la investigación se constató el tratamiento biológico-forestal que realizó el colegio sobre el alud de tierra; consistente en trinchos, que son barreras transversales que se colocan sobre la ladera para impedir el arrastre

de materiales; sin embargo este trabajo no se complementa con la plantación de especies arbustivas. **(Ver fotos 3 y 4)**

Foto 3. Trinchos ubicados en alud de tierra. Zona de Colegio Aquilino Bedoya.



Foto 4. Trinchos ubicados en alud de tierra. Zona de Colegio Aquilino Bedoya.



4.3.3 Geomorfología. Según el estudio de inventario de viviendas localizadas en zonas de riesgo hidrológico y geotécnico de la comuna el Ferrocarril realizado por la OMPAD en la zona de estudio se presentan las siguientes geofomas:

Unidades deposicionales: corresponde a lugares de deposición de material que ha sido removido naturalmente.

Laderas denudacionales: comprende las laderas principales donde se asientan las viviendas del barrio El Plumón. Se presentan dos franjas principales: la primera está determinada como la ladera que limita la Avenida 30 de Agosto y la vía principal de acceso al barrio, como una extensión amplia y con variaciones en la pendiente y la forma de las mismas, desde rectas, escalonadas y cóncavas.

La segunda zona está representada por el área que limita la vía principal de acceso y el cauce de la quebrada La Dulcera, donde se asientan una gran cantidad de construcciones ilegales de manera irregular y desordenada. Estas laderas se caracterizan por presentar una pendiente de moderada a fuerte (15-30% hasta > 100%), son cortas a medias, con una superficie en perfil recta a escalonada en los sitios de banquetes antrópicos implementados. (Ver fotos 5 y 6)

4.3.4 Hidrología. El curso superficial de mayor importancia en el área de estudio es la quebrada La Dulcera donde drenan la mayoría de las aguas servidas de todo el barrio El Plumón. Sin embargo esta quebrada no pasa por el área de estudio sino por El Plumón intermedio. A lo largo del área existen descargas incorrectas de las aguas residuales domésticas sobre las laderas, Este tipo de disposición determina que algunas zonas presenten agua fluyendo a través de las superficies de contacto. (Ver foto 7)

Foto 5. Zona de banquetes para la construcción de viviendas límite entre Plumón Alto e Intermedio.



Foto 6. Zona de banqueos para la construcción de viviendas límite entre Plumón Alto e Intermedio.



Foto 7. Represamiento de agua por sistemas inadecuado de desagüe.



4.3.5 Procesos Antrópicos

Banqueos Antrópicos. Se caracterizan por ser área donde se ha intervenido la ladera por medio de banqueos antrópicos en algunos casos soportados por trinchos con el fin de obtener una superficie apta para el asentamiento de las construcciones existentes. Se aprecian que algunos banqueos presentan algunos desplazamientos del material de soporte (trinchos) lo que favorece la acción y potenciales afectaciones sobre las construcciones. (Ver foto 8).

Foto 8. Banqueos para construcción de viviendas que generan talud vertical en parte posterior que pueden tener alto potencial de desprendimiento.



Taludes verticales antrópicos. Hacen parte las zonas intervenidas por los habitantes del barrio con el fin de efectuar ampliaciones de sus viviendas hacia la parte superior, lo que genera la conformación de una superficie subvertical a vertical la cual es continuamente intervenida mediante excavaciones y retiro de materiales. Se localizan en especial sobre la parte posterior de las viviendas que se asientan sobre las vías principales de acceso al barrio.

Cambios de humedad por descargas incorrectas. Este proceso se determina como los cambios de humedad de origen antrópicos que influyen de manera desfavorable en las condiciones de humedad de los materiales. Se relacionan principalmente las descargas incorrectas de las aguas residuales domésticas que son aportadas a la ladera, apreciados en el talud que limita las viviendas de la vía principal, las cuales continuamente sufren las descargas mencionadas generando represamientos, y desprendimientos de materiales en periodos anteriores.

4.3.6 Usos del suelo. Los usos del suelo en la zona de trabajo que involucra el barrio El Plumón Alto, están representados por: uso recreativo (cancha), pastos con arbustos, rastrojos, plátano y zonas de viviendas de invasión con áreas adyacentes con suelos desnudos.

Zonas con viviendas de invasión y áreas adyacentes con combinación de usos del suelo. Corresponden a las zonas con viviendas asentadas con diversa ubicación espacial pero que además tienen los siguientes usos:

Uso recreativo. Corresponde a la zona dedicadas al uso recreativo donde se asienta la cancha existente en el barrio. (Ver foto 9)

Foto 9. Cancha: Único sitio de recreación de la comunidad.



Pastos con arbustos, rastrojos. Corresponde a las áreas compuestas por pastos con arbustos, rastrojos y. Se localizan a lo largo de las márgenes del Plumón Alto en zonas contiguas a algunas viviendas (Ver foto10).

Plátano. Corresponde a una pequeña franja localizada hacia la parte central en límites de Plumón Intermedio y Plumón Alto, como un cultivo implementado por los habitantes del sector, el cual presenta baja densidad y carácter puntual. (Ver foto 11).

Foto 10. Vegetación existente en el área de estudio.



Foto 11. Cultivo de plátano localizado entre Plumón alto e Intermedio.



4.4 CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL BARRIO EL PLUMÓN ALTO

Según el estudio realizado por la OMPAD⁴⁵; El asentamiento El Plumón Alto, ubicado al Sur occidente de la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, está dividido en siete sectores con los siguientes datos aproximados, obtenidos mediante aplicación de encuestas y a través de entrevistas con las Juntas de Acción Comunal:

Cuadro 9. Características de los sectores pertenecientes al Barrio El Plumón

Barrio	Antigüedad	Nº viviendas	Nº familias	Nº habitantes
Plumón Intermedio	25 años		254	1.037
Carretilleros	14 años	35	40	200
Asociación Nueva Esperanza	12 años	90	94	308
Nueva Esperanza Baja	11 años	186	223	826
Plumón Bajo	10 años	199	199	800
Sur Este de la Sierra	7 años	80	100	410
“Desplazados Colanta” Sector Plumón Alto	5 años	203	224	935

Fuente: ALCALDÍA DE PEREIRA- Plan Parcial Plumón y zonas aledañas. Secretaria de Gestión inmobiliaria. 2002

Estos datos obtenidos en el estudio ejecutado por la Secretaria de Gestión Inmobiliaria en el año 2002 ha sufrido varias modificaciones debido a que muchas familias han sido hasta la fecha reubicadas; adicionalmente el poblamiento del sector ha aumentado debido a nuevas invasiones que se presentaron hasta el año 2004 cuando la misma comunidad se ha encargado de no permitir el arribo de nuevas familias por solicitud expresa de la Administración Municipal.

4.4.1 Población

4.4.1.1 Número población. La población estimada que vive en la zona de estudio de este barrio, es de 1.345 personas distribuidas en 281 viviendas y 248 familias. El 50.1% son mujeres el 48% son hombres⁴⁶. En contraste, información más

⁴⁵ Plan Parcial El Plumón. OMPAD, Alcaldía Municipal de Pereira

⁴⁶ ALCALDÍA DE PEREIRA- Plan Parcial Plumón y zonas aledañas. Secretaria de Gestión inmobiliaria. 2002

reciente, muestra que este asentamiento no ha crecido mucho en los últimos años, pues el número de familias pasó a ser de 248 en 2002 a 252 en 2005.

4.4.1.2 Edad. Con relación a la distribución de la población por grupos de edad se encontró lo siguiente: población adulta 50.7% población infantil 21.5%, adolescentes 12.6% adultos mayores 12.7%. Los menores de edad representan el 34.1% que sumados a los ancianos dan una cifra de 46.8% Esta sería la población que requiere atención prioritaria en caso de la ocurrencia de un evento y también representa el grupo económicamente dependiente.

4.4.1.3 Salud. Según el muestreo realizado por el semillero de investigación para el diagnóstico de población en situación de desplazamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira; dirigido por la profesora Magíster Diana Ortiz se obtuvo la siguiente información en el sector salud para los desplazados del barrio El Plumón Alto: la mayoría de las personas están cubiertas por el régimen subsidiado SISBEN, (61.7%); algunas son vinculadas y la minoría pertenece al régimen contributivo. Según el Instituto Municipal de Salud se capacitó una persona como auxiliar de enfermería y partera para atender casos de urgencia, otras personas aplican sus conocimientos de curación por plantas medicinales y otros se automedican para curar enfermedades comunes. Las familias en condición de desplazamiento son atendidas en los diferentes hospitales con la carta que las acredita como tales. Sin embargo, existen quejas de la comunidad, por la falta de atención a las personas desplazadas ya que muchas veces solo las atienden y deben hacer varios viajes para reclamar los medicamentos. Los habitantes sufren problemas respiratorios en los veranos por vectores causados por las aguas estancadas, produciéndose muchas veces malos olores. Según la Secretaría de Salud del Municipio, en la actualidad se están presentando embarazos en adolescentes menores de 15 años generando alarma en los padres que ven con preocupación cómo crece la familia sin que haya condiciones para recibir un nuevo miembro.

El 14.8% de la población en estudio son vinculados y los no afiliados 22.3% La suma de estas cifras muestra que el 37.1% es el grupo más desprotegido en salud hacia el cual debe dirigirse la atención del Estado, constituyéndose en un indicador de vulnerabilidad y al analizar por edades se observa que el 41.4% de los adultos y el 38% de los niños, son los que constituyen el grupo más desprotegido (vinculados y no afiliados) y por tanto el más vulnerable en salud.

Según el muestreo realizado por el semillero de investigación para el diagnóstico situacional de la población en situación de desplazamiento el 61.7% de los habitantes del Plumón Alto cuentan con atención en salud por SISBEN, el 26.47% son vinculados a una EPS, el 8.8% son atendidos presentando la carta Acción Social y un 2.94% no están cubiertos por ningún tipo de servicio médico. Estas cifras no quieren decir que no exista aún desprotección de esta población, ya que

muchas de estas personas no han sido atendidas debidamente cuando lo han necesitado.⁴⁷

4.4.1.4 Discapacidad. En la zona el 20.5% de familias tienen una persona discapacitada en su casa. En la zona hay 21 personas discapacitadas por diferentes causas. Estas personas tienen prioridad en atención y el Estado debe evitar su exposición permanente a la amenaza.

4.4.1.5 Educación. La educación del sector se encuentra cubierta principalmente por los colegios Aquilino Bedoya, Cuba y San Nicolás. Según información aportada por la comunidad y la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Pereira; el transporte escolar es subsidiado por ésta última, sin embargo la entidad no suministró cifras que corroboraran dicha información. Los niños que no alcanzan cupo en el bus escolar caminan del Plumón hasta San Nicolás de ida y vuelta por la Avenida Sur con los peligros que esto representa o a colegios del centro de la ciudad. En el sector muchos adolescentes y adultos no alcanzaron a terminar el bachillerato. La deserción escolar se presenta en niños que no estudian por tener que trabajar. Es preocupante que los estudiantes que logran terminar el bachillerato no tienen opciones de realizar estudios superiores por sus limitaciones económicas, tienen posibilidades de empleo escasas y permanecen en sus hogares sin ocupación alguna. Los adultos de los distintos sectores tienen una escolaridad promedio de primaria según algunos miembros de la comunidad.

4.4.1.6 Equipamientos colectivos para el sector salud. En este barrio no existe ningún Centro de Salud. Para acceder a la atención en salud utilizan los hospitales y clínicas que prestan el servicio a los programas del SISBEN y los no afiliados hacen uso de los servicios del Hospital de Cuba.

4.4.1.7 Ocupación e Ingresos. Las personas ocupadas realizan trabajos de construcción, de plomería, de carpintería y ebanistería, son vendedores ambulantes de frutas y verduras compradas en la central mayorista de mercado (MERCASA), y de otros artículos. Las mujeres generalmente trabajan como empleadas en el servicio doméstico, en ventas ambulantes o son amas de casa. Los adolescentes se inician en el trabajo de construcción y los niños lavan y cuidan carros, bailan o venden frutas y dulces en los semáforos. El desempleo en los jefes de hogar se estima en el 37%. Los ingresos de los oficiales de construcción se aproximan a los \$480.000 y de los ayudantes a \$ 280.000 mensuales. Se debe tener en cuenta que la mayoría de los ocupados realizan trabajos temporales que no aseguran ingresos permanentes ni los pagos de la seguridad social.

Se vive en el sector una situación de pobreza crítica que hace más vulnerable esta población que las de los otros sectores aledaños pues es aquí donde se presenta

⁴⁷ ORTIZ CAMARGO, Diana. Diagnóstico Situacional de la PSD decepcionada en Pereira. 2005

el mayor índice de desempleo, de trabajo infantil, de desnutrición y de mal estado de las viviendas.

4.4.1.8 Organización y Participación. Por la forma como se pobló el barrio, la comunidad inmediatamente fue construyendo una organización sólida, amplia e interactiva entre todos los sectores que ha dado como resultado la resolución de los problemas de servicios públicos, vigilancia para limitar la construcción de nuevas viviendas, generación de redes de apoyo y solidaridad entre vecinos. Actualmente la Junta de Acción Comunal está muy disociada pues algunos de sus miembros ya no trabajan por el bienestar de la comunidad sino por intereses personales de conformidad por lo expresado por algunos habitantes, dejando de lado los esfuerzos y posibilidades de la comunidad para acceder a programas de apoyo de mayor envergadura como capacitaciones para el trabajo y formación de microempresas comunitarias para asegurar la manutención de las familias que fueron gestionadas por anteriores Juntas de Acción Comunal. *“Esta junta comunal es pura mafia, a esta gente viene cualquier político y les unta la mano y ahí se venden y se les olvida el trabajo con la comunidad, yo por ejemplo llevo 6 años acá y nadie nunca me ha dado nada ni siquiera para lo de la carta cheque y muchas personas que ni siquiera son desplazadas como yo que vengo del Putumayo y que recién llegaron ya la consiguieron”*⁴⁸

4.4.2 Viviendas. Los materiales de las viviendas del sector Plumón Alto son esterilla, tabla, guadua, zinc, plástico, estopas y cartón según visitas realizadas por las investigadoras (Ver fotos 12, 13,14); muchos de ellos en avanzado estado de deterioro. Las viviendas del barrio El Pulmón Alto sector Colanta son viviendas de un solo piso y hay algunas de dos y tres pisos en el sector de La Sierra, habitada por “invasores destechados”⁴⁹. En el sector de estudio habitan en mayor proporción población afroamericana desplazada en su mayoría del Chocó y Risaralda como se dijo anteriormente. En el sector habitan en promedio de 2-3 familias por vivienda. Las Juntas de Acción Comunal han prestado vigilancia para evitar la llegada de nuevas familias que invadan los terrenos que aún se encuentran desocupados o los terrenos baldíos después de antiguas reubicaciones y desalojos. (Ver foto 15).

⁴⁸ Relato de vida: Fernando Arboleda. Desplazado del Putumayo.

⁴⁹ Invasores destechados: Término utilizado por los habitantes en situación de desplazamiento para referirse a las personas que hacen parte de la comunidad, no son desplazados pero son migrantes dentro del mismo municipio que están a la expectativa de apropiarse del terreno.

Foto 12. Tomada al interior de las viviendas. Nótese material de techo y paredes.



Foto 13. Tomada al interior de las viviendas. Nótese material de techo y paredes.



Foto 14. Panorámica del estado actual de las viviendas. Nótese vías de acceso y materiales.



Foto 15. Lotes liberados debido a procesos de reubicación se prevé que puedan volver a ser invadidos.



4.4.3 Servicios públicos. La conexión a los servicios públicos de energía y acueducto está legalizada por las empresas que los prestan. En el sector se factura el cobro mensualmente y por vivienda, por lo cual aducimos que hay en la zona medidores con cobro a través de recibo mensual que tiene un costo de

\$5.000 pesos. Muchos de los habitantes de El Plumón Alto se encuentran en mora por el pago de sus facturas, presentando cortes en los servicios públicos, razón por la cual varios de los pobladores toman el agua de viviendas que han sido reubicadas y aún cuentan con la conexión del servicio. Ver foto No. 4. La energía se cobra igualmente en el sector teniendo un costo de \$7.000 pesos por vivienda. Anteriormente este cobro se hacía por sectores, con una cuenta única para cada sector la cual se dividía por el número de familias conectadas y el dinero para el pago de la factura lo cobraba la Junta de Acción Comunal, esta situación, según los habitantes del sector generaba enfrentamientos y dificultades entre sus habitantes.

En la zona no existen líneas telefónicas particulares ni comunitarias. El alcantarillado instalado por la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira solo cubre la zona de El Plumón intermedio, la periférica fue construida por la misma comunidad con colectores en tierra a cielo abierto (ver foto 16) que conducen las aguas servidas hasta el alcantarillado central pero por el mal manejo de basuras se tapona y desborda sus aguas por el talud del Plumón Intermedio generando contaminación e inundaciones y tensiones entre los habitantes de los dos sectores.

Foto 16. Sistema de desagüe adoptado por la comunidad para agua residual domestica. Nótese represamiento generador de vectores.



4.4.4 Vías y transporte. Existen dos entradas al asentamiento El Plumón las cuales se encuentran en avanzado estado de deterioro: La carretera vehicular contigua al colegio Aquilino Bedoya; y la entrada peatonal bajo el puente contiguo a la Avenida 30 de Agosto. El interior del barrio se comunica a través de vías de herradura, peatonales muchas en rastrojo y puentes en guadua construidos por la comunidad. No hay acceso al transporte urbano en el interior del área de estudio, por lo que todos los residentes deben salir hasta la Avenida 30 de Agosto para tomar las rutas que los conducen a diferentes sitios de la ciudad.

4.4.5 Infraestructura y equipamiento. Para el sector existe un terreno que ha sido adecuado como cancha que sirve a la vez para la realización de otros deportes, reuniones de jóvenes y desarrollo de actividades como brigadas de salud, celebraciones y otros. Hay Caseta Comunal donde se hacen reuniones que corresponden a la Junta de Acción Comunal o reuniones de interés comunitario, además aquí funciona un restaurante escolar para menores de edad dentro de los programas de nutrición. En el momento de la investigación se supo que este último, a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, no estaba funcionando debido a que las ayudas alimentarias no las habían vuelto a llevar.

4.4.6 Presencia institucional. Las instituciones reconocidas por la comunidad por su labor y gestión en el territorio entre otras se encuentran aquellas que proporcionan las ayudas económicas de emergencia, pero si es cara la percepción de que las ayudas han generado un carácter existencialista, y no se denota la construcción de procesos participativos y autogestionarios capaces de garantizar un desarrollo de mayor sostenibilidad en esta población, no obstante existir una presencia institucionales de carácter público y privado, el asentamiento refiere molestias por el quehacer de las instituciones que se denotan ser desarticuladas aisladas y no complementarias en lo que debe ser la atención integral. Dentro de las entidades de mayor recordación en la población en situación de desplazamiento del lugar se encuentran: Caritas, la Unidad de Atención y Orientación a Población desplazada UAO, Acción Social, Cruz Roja.

4.4.7 Seguridad. Los mismos habitantes reconocen la ocurrencia de robos y atracos en el barrio en parte por bandas de delincuentes que frecuentan la zona, provenientes de otros barrios y en parte por habitantes de estos sectores. El consumo de sustancias psicoactivas se presenta en algunos habitantes, principalmente entre los jóvenes. La policía hace rondas pero no desarrolla programas de prevención del delito.

4.5 DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE RIESGO EN EL SECTOR PLUMÓN ALTO MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA

4.5.1 Descripción del riesgo. El riesgo es generado por la exposición de las viviendas a amenazas anteriormente descritas. En la zona de estudio hay buen porcentaje de riesgo alto y medio generado por las mismas características

económicas de la comunidad del sector, y que es hoy la misma comunidad quien presenta un descontento generalizado por estas características que la hacen vulnerable; por lo tanto se puede concluir que el riesgo es mayor en algunos sitios por la presencia del talud tras las viviendas ya que algunas viviendas se encuentran ubicadas en ladera donde los invasores realizaron cortes para obtener superficies adecuadas para construir, lo que generó taludes de altura considerable, localizando construcciones en la corona, la parte media y la base de los taludes, originando a su paso una amenaza alta para estas casas.

4.5.2 Zonificación del riesgo. El riesgo es entendido como la probabilidad de que ocurra un desastre. Se obtiene de relacionar la amenaza o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno potencialmente dañino, con la vulnerabilidad de los elementos expuestos. En otras palabras, es el resultado de la combinación o coexistencia de la amenaza y la vulnerabilidad.

El Barrio El Plumón presenta una situación en la cual coinciden la amenaza y la vulnerabilidad en espacio y lugar, haciendo que esté latente la ocurrencia de un desastre. Este escenario ha sido construido socialmente a través del tiempo presentando las siguientes características:

4.5.3 Amenaza antrópica. En El Plumón Alto se puede observar diferentes factores generadores de amenaza como:

El Barrio presenta una alta intervención de ladera mediante banqueos antrópicos con el fin de obtener una superficie apta para la construcción generando una amenaza constante para las viviendas ubicadas en el sector contiguo a la Avenida 30 de Agosto; incrementándose ésta en los meses de invierno. En este momento el talud que se encuentra en inmediaciones del colegio Aquilino Bedoya y el barrio El Plumón Alto está soportado por trinchos que fueron dispuestos después del deslizamiento ocurrido a principio del año 2006 y que afectó varias viviendas.

Estos banqueos y zonas de llenos soportadas por trinchos sumados al inadecuado manejo de aguas superficiales y residuales domésticas, pueden generar desplazamientos locales de materiales produciendo una afectación directa sobre las viviendas.

En la margen derecha de la zona donde, si bien las condiciones del terreno, la pendiente, usos del suelo y procesos presentes, determinan que no se esperan procesos de gran magnitud, la intervención antrópica realizada por los banqueos a media ladera y el mal manejo de aguas residuales domésticas y superficiales, determinan que se pueden presentar pequeños desplazamientos locales de materiales que afectarían directamente las viviendas presentes.

4.5.4 Vulnerabilidad física de las viviendas. El sector objeto del diagnóstico Sector Desplazados (Invasión Plumón Alto). Estas viviendas se caracterizan por estar construidas en cartón, esterilla, plástico, estopa, tabla, guadua y materiales de muy mala calidad, predominando los pisos de tierra, esterilla y madera, por lo que se concluye que las viviendas se categorizan con un muy alto grado de fragilidad (ver foto 17).

Foto 17. Vulnerabilidad física de las viviendas. Nótese mala técnica y material de construcción.



Algunas de estas viviendas ya se encuentran en avanzado estado de deterioro o están siendo removidas por desplazamiento del terreno hacia el talud del Plumón Intermedio. (Ver fotos 18-19)

Son nueve las viviendas que se caracterizan por tener una fragilidad alta, ya que están construidas en la margen del talud adyacente a la Avenida 30 de Agosto, debido a esto, tienen una muy alta exposición ante fenómenos geotécnicos e hidrológicos.

Los sistemas de drenaje para agua lluvia y agua residual son construidos por la misma comunidad, por lo tanto según información de los mismos habitantes; esto ha acarreado problemas de salubridad a la comunidad por el estancamiento de aguas negras, además de desbordamientos de estos canales.

Foto 18. Viviendas del sector que están siendo deterioradas por factores ambientales naturales y debido al tipo de construcción.



Foto 19. Viviendas del sector que están siendo deterioradas por factores ambientales naturales y debido al tipo de construcción.



4.5.5 Vulnerabilidad de los servicios públicos domiciliarios. Aunque es un asentamiento de invasión, los servicios públicos (acueducto y energía eléctrica) se prestaron sin inconvenientes hasta principios del 2007 por la empresa Aguas y Aguas de Pereira y la Empresa de Energía de Pereira, a partir de entonces y por la cultura de no pago de la comunidad, incentivada por el cobro unificado de los servicios, los prestadores procedieron a realizar el corte del servicio de agua, por tal razón, hoy día este servicio es prestado a través de carro tanques.

Red de alcantarillado como tal para esta zona no existe, la evacuación de las aguas negras se realiza de una manera rudimentaria, a través de canales abiertos y cerrados en tierra, que cruzan los diferentes sectores y que finalmente desembocan a la quebrada sin tratamiento alguno, a veces escurriendo superficialmente.

Para el suministro de agua al parecer la empresa de acueducto adecuó un contador donde se alimenta cada una de las viviendas a través de tuberías descubiertas y mangueras; sin embargo se debe tener en cuenta que ya son redes con varios años de antigüedad que ante eventos sísmicos pueden llegar a colapsar.

El servicio de energía eléctrica es abastecido por un transformador cercano que se encuentra ubicado en el barrio El Plumón. Además la infraestructura para llevar este servicio a las viviendas es rudimentaria.

La exposición de las líneas vitales ante eventos de remoción en masa es muy baja por las características de la ladera donde están ubicadas las viviendas. En contraste, la fragilidad puede calificarse de muy alta, teniendo en cuenta que todas las redes están descubiertas y que la infraestructura es rudimentaria. Se debe tener también en cuenta que en este caso la calidad de los servicios públicos solo se puede calificar como deficiente, ya que está instalado sin las más mínimas normas técnicas ni de salubridad.

En conclusión, el acueducto es suministrado a las viviendas de esta zona a través de mangueras que conectan los habitantes a los “pilares” en concreto. No existe red de alcantarillado, cada una de las viviendas evacúa las aguas negras directamente a la quebrada que transcurre superficialmente sobre el terreno. Por permanecer siempre descubiertas y ubicarse en una zona con amenaza de riesgo geotécnico, el grado de vulnerabilidad de las líneas vitales es muy alto.

4.5.6 Percepción del riesgo. Casi la totalidad de los jefes de hogar perciben el riesgo en que se encuentra el barrio por el terreno en donde están asentadas las viviendas y por el tipo de construcción de las mismas, sus condiciones económicas limitan la posibilidad de ubicarse legalmente en otro sitio de la ciudad o mejorar la calidad de los materiales con que han tenido que construir sus viviendas. Según informa la comunidad la oficina de prevención y atención de

desastres ha estado en el sector desarrollando talleres pero no han hecho nada para mitigar el riesgo existente.

4.5.7 Análisis del riesgo. El grado de vulnerabilidad que se presenta en el barrio es alto y está definido por aspectos como: la poca importancia y cuidado que la mayoría de los habitantes prestan al riesgo, la baja participación y organización comunitaria que limita el desarrollo de actividades autogestionarias, el atribuir los desastres a fenómenos naturales y el no saber qué hacer para prevenirlo o atenderlo en caso que suceda, los bajos ingresos que percibe la población limitando la satisfacción de sus necesidades básicas entre ellas la afiliación a salud principalmente de la población adulta, además la carencia de escritura pública para respaldar la propiedad de la vivienda.

Los aspectos expuestos en la caracterización social muestran el alto grado de vulnerabilidad social del sector que en resumen se refieren a condiciones sociales por debajo de la línea de pobreza, con viviendas en alto riesgo y construidas con materiales transitorios, niños y adolescentes trabajando, baja escolaridad en los adultos, un número importante de ellos analfabetas, empleos temporales sin protección social y con baja remuneración, adolescentes embarazadas, falta de cobertura en salud para la cuarta parte de la población, casos frecuentes de drogadicción, inseguridad que involucra pobladores de estos sectores y de barrios vecinos y la modalidad inapropiada utilizada para la prestación de los servicios de energía, acueducto y alcantarillado.

Las condiciones de vida encontradas generan tensiones internas que se manifiestan en maltrato intrafamiliar, discusiones y divisiones entre vecinos debido al sistema de cobro de la facturación de los servicios públicos por parte de las Juntas de Acción Comunal impuesto por las Empresas, sentimiento de rechazo y abandono de las instituciones y de los programas de gobierno lo que hace que en general se autodefinan como “marginados sociales.

Los habitantes del Plumón han manifestado el temor permanente a ser desalojados por la Administración Municipal, lo que consideran inapropiado porque se les desconocerían los derechos adquiridos como poseedores de varios años que no tienen otro sitio donde vivir y que sus ingresos no ofrecen la posibilidad de adquirir un crédito para la consecución de vivienda de Interés social.

Por otro lado muchos de los habitantes del Plumón Alto han sido beneficiados para la reubicación en el proyecto Tokio; esto no deja de ser una preocupación para ellos pues a pesar de que se les cubre la mayor parte del valor del terreno y construcción de la casa, quedarían con una deuda de \$2.200.000 pesos que no alcanzarían o se les dificultaría cubrir teniendo en cuenta su situación laboral y económica. Adicionalmente, el pago de servicios públicos y gastos adicionales sería mucho mayor que el debitado actualmente debido a la ubicación del terreno.

5. ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y ACTORES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO DE ASENTAMIENTO POBLACIONAL, PLUMÓN ALTO, MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA

La expansión territorial del fenómeno de desplazamiento, con fuertes presiones sociales especialmente en los municipios receptores, las acciones reivindicativas de derechos de las comunidades desplazadas organizadas, la presión de las organizaciones locales y de los organismos internacionales, entre otros factores relevantes, han obligado a calificar los niveles de intervención sobre el fenómeno, implicando cada vez más a diversas instituciones estatales.

En este sentido los principios rectores y sus recomendaciones, el Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos, debieron haber servido de motivación al Estado para orientar en la práctica la intervención, la definición de las políticas públicas e incluso la acción de la justicia para hacer efectivo el marco normativo de protección fijado, sin embargo aunque éste es amplio, en la práctica y cuando se trata de aplicación en cada ente territorial, se puede notar su poca aplicabilidad, poco énfasis que lleva a la población afectada a buscar hacer valer sus derechos constitucionales innatos consagrados desde 1991; máxime cuando se trata de la protección de los derechos fundamentales descritos también en la carta de derechos básicos de la población en condición de desplazamiento.

5.1 CONTEXTO LOCAL: LA INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL EN EL ASENTAMIENTO: PLUMÓN ALTO

Para una aproximación real a la situación actual del manejo institucional dado a la población que se encuentra bajo esta situación, se realizó un análisis de la información recolectada a través de entrevistas personalizadas y encuestas realizadas a cada uno de los entes que de una u otra forma han sido los encargados de darle manejo al conflicto de ocupación territorial en el Barrio El Plumón del municipio de Pereira, evaluando posteriormente sus acciones.

De acuerdo con la información recolectada las instituciones que más presencia han hecho en la zona de estudio son Caritas y la UAO, Caritas en la realización y desarrollo de proyectos productivos que subsanan un poco las necesidades de sustento para algunas familias. Por otro lado la Unidad de Atención y Orientación se hace presente con los proyectos como familias en acción los cuales son de carácter educativo, además por la finalidad y criterios con que fue constituida dicha entidad es una de las que más presencia deben tener con representación e interrelación de otras entidades, podría decirse que esta es una unidad coordinadora.

Otras entidades relacionadas son: Cruz Roja, Acción Social, OMPAD y Germinando; hicieron presencia en la comunidad de una forma menos

representativa, fortalecimiento del entorno barrial, canalización de recursos nacionales, Acción Social, ejecuta programas que le son indicados a nivel nacional. Esta ejecución, se realiza mediante licitación, evaluación y reubicación de viviendas en zonas de riesgo, y proyectos educativos que se enfocan más que todo en la niñez.

En esta etapa se realizó una descripción y análisis minucioso de la información obtenida de la mayoría de instituciones públicas o privadas que de forma directa o indirecta han intervenido en el barrio, por lo que cabe anotar que las entidades que no se describen, no han tenido, según datos recolectados, relación alguna con el sitio de investigación. Además vale aclarar que solo se precisa información de las 6 instituciones que respondieron las encuestas realizadas. Los resultados más relevantes de las diferentes entidades, se describen a continuación en orden de menor a mayor importancia para los habitantes de la comunidad, según su grado de intervención.

5.1.1 Cruz Roja Colombiana (Seccional Risaralda). La Cruz Roja Colombiana se desenvuelve bajo los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, carácter voluntario, unidad y universalidad. Es una entidad privada, sin ánimo de lucro, humanitaria, imparcial, neutral e independiente que presta servicios humanitarios a favor de los más vulnerables.

En cumplimiento de su misión de prevenir y aliviar el sufrimiento humano, en todas las circunstancias en particular en tiempo de conflicto armado y en otras situaciones de urgencia.

La Cruz Roja en seis años de existencia del asentamiento, se ha destacado por proyectos como:

- Manejo de Residuos.
- Fortalecimiento comunitario, Psicológico.
- Prevención del riesgo.
- Obras de infraestructura.
- En algunas ocasiones en atención humanitaria de emergencia.

Sin embargo, varios de los habitantes manifiestan no recordar haber recibido ayuda alguna de la Cruz Roja, salvo cuando se han realizado campañas de prevención del riesgo. Por otro lado la entidad manifiesta no tener nexos directos con la comunidad, ya que los proyectos tales como ayudas humanitarias y de emergencia son entregados a otras instituciones. Aducen además no manejar a la población en situación de desplazamiento como una población que se encuentra de una u otra forma en situación más vulnerable que otra sino, que cuando se realiza un proyecto lo hace sin distinción de debilidades, es decir quién manifieste encontrarse en una situación de necesidad dada, es beneficiada.

5.1.2 Comfamiliar Risaralda. El área de vivienda de COMFAMILIAR Risaralda cumple con el objetivo de gestionar el acceso a una vivienda digna de los ciudadanos del departamento de Risaralda. Es así como lleva a cabo lo relacionado a accesos al subsidio familiar de vivienda por medio de encargo del gobierno Nacional, cuyos beneficiarios son personas independientes. Entre las diferentes bolsas que tiene establecido el Fondo Nacional de Vivienda; se encuentran las destinadas para población especial:

- Desastres Naturales.
- Atentados Terroristas.
- Población Desplazada.

Para la población desplazada a nivel local COMFAMILIAR según informe presentado a Personería Jurídica del municipio de Pereira, viene atendiendo a la población desplazada de acuerdo al contrato de gestión firmado por el gobierno nacional y la unión Temporal de cajas CAVIS-UT, para nuestro caso según la Resolución 030 de Noviembre de 2003 se asignaron 29 subsidios para desplazados que hacen parte del proyecto “La Raquelita” por valor de \$206.103.000. Cabe anotar que este subsidio, fue adquirido por la población del Barrio Plumón Alto por medio de una Acción de Tutela. Según la comunidad, fueron asignados 29 subsidios de vivienda, a los cuales le fue atribuido el terreno llamado La Raquelita ubicado en El barrio Frailes. Esta adjudicación fue conocida por líderes de la Acción Comunal, sin embargo este terreno no fue adjudicado por la Administración, quedando represados estos subsidios que más adelante se sumaron a la reubicación del proyecto de vivienda Tokio llevado a cabo solamente hasta inicios del 2006. Cabe anotar que en este informe aparecen adjudicados los subsidios por el monto antes dicho.

Con este informe se puede notar lo siguiente:

- Han sido pocas las verdaderas soluciones de vivienda otorgadas para las familias desplazadas máxime si se tiene en cuenta la cifra creciente de desplazados que migran hacia el territorio pereirano.
- La mayoría de subsidios de vivienda han tenido que ser producto de acciones de tutela que presenta la comunidad para hacer valer su derecho constitucional a la vivienda digna y a la protección por parte del estado cuando se trata de debilidad manifiesta.
- Para el acceso a subsidios de vivienda no basta con tener la calidad de “desplazado”, sino que adicionalmente es necesario el estudio por parte de la entidad para cumplir el requerimiento de “encontrarse calificados”.
- La mayoría de ayudas brindadas por la entidad, han sido para arrendamientos. Cabe anotar que estos son temporales y no son equitativos, pues la comunidad

aduce que han sido varias las personas que han salido beneficiadas por un monto mayor a otras y en repetidas ocasiones por diversas entidades, mientras que otros no han sido beneficiados con ningún subsidio de arrendamiento pues estuvieron en hogares de paso durante un corto periodo de tiempo.

5.1.3 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Hace parte de las instituciones participantes del SNAIPD, ha tenido presencia en el área de estudio en aspectos relacionados con el restaurante escolar que funcionaba hasta hace poco en la caseta comunal del barrio, sin embargo al momento del estudio, no se encontraba en funcionamiento ya que no volvieron a realizar esta actividad pues muchos menores se encuentran asistiendo a otras escuelas ubicadas en comunas diferentes, donde algunos reciben este auxilio.

A nivel local, los informes presentados por el ICBF, a la población en situación de desplazamiento en Pereira fueron diversos, sin embargo en el barrio, solamente es reconocido por los habitantes el programa antes mencionado y los hogares de bienestar para menores.

5.1.4 SISBEN. La comunidad manifiesta, ser el SISBEN la entidad prestadora de servicios de salud, del cual dicen estar inconformes pues en la mayoría de casos no cubren los medicamentos ni exámenes médicos necesarios para la población afectada.

Muchas personas, no solo del área de estudio, conocen el SISBEN como una entidad prestadora de servicios de salud; esto es erróneo pues la institución únicamente es una base de datos estadísticas para población vulnerable, que NO sea desplazada. Esto es necesario tenerlo en cuenta pues, la comunidad lo desconoce y según el director del SISBEN “quien sea desplazado y se inscriba al departamento de cifras estadísticas, automáticamente pierde los beneficios estatales que tiene toda persona desplazada, pues quien está inscrito, según el nivel a que sea asignado, tiene más probabilidades de acceder a los subsidios que otorga el estado”. En el SISBEN hay rangos que califican a la población hasta nivel 4, siendo el 1 las personas que se encuentran en mayor deterioro de calidad de vida, para lo cual el Estado brinda atención en salud gratuita y para nivel 2 con un pago mínimo.

Esta información presenta mucho conflicto, pues muchas de las personas que migran al territorio pereirano, lo primero que hacen por falta de información; es inscribirse al SISBEN, perdiendo así la condición de ser desplazados y con ello algunos de los beneficios que brinda el gobierno. En El Plumón por ejemplo hay personas que en el momento se encuentran carnetizadas en nivel 1 y 2 de esta base estadística.

5.1.5 Instituto Municipal de Salud. El Instituto Municipal de Salud es el responsable de la atención en salud de la población en situación de desplazamiento. Sin embargo esta población solamente es atendida en Centros de Salud, por lo que la atención en hospitales sólo se realiza si la persona se encuentra en casos de atención prioritaria y debe ser remitida de un centro de salud. Según la entidad, la población vinculada tiene los servicios descritos a continuación, sin embargo existen algunas falencias manifiestas en la comunidad pues dicen tener trabas al momento de realizar consulta o necesitar exámenes médicos; en muchos casos demorándose hasta tres meses y de igual manera en consultas especializadas, etc, y dicen también en la mayoría de casos, no ser despachados los medicamentos.

En informe realizado a la Personería Jurídica del municipio de Pereira, el instituto municipal de salud, manifiesta tener los siguientes servicios para la población vinculada:

- Ecografías de primer nivel: abdominales y vías biliares.
- Anticonceptivos inyectables.
- Cauterización de la cerviz.
- Monitoreo fetal para embarazadas.
- Medicamentos que necesita la embarazada siempre y cuando estén en el POS.
- Entrega de medicamentos que estén en el POS.
- Salud para menores de un año. Estos medicamentos no tienen costo.
- Perfil lipídico.
- Medicamentos
Gratuitos: infección respiratoria aguda, enfermedad diarreica aguda.
Pagan un porcentaje: hipertensión arterial, diabetes, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, epilepsia, prevención de cáncer de cuello uterino, paciente con VIH.

5.2 SENA

Centro Nacional de Aprendizaje SENA, es una de las entidades encargadas de la capacitación gratuita a las personas que no tienen acceso a la educación superior, mediante convenios realizados con la Alcaldía Municipal, y hace parte de las entidades participantes del SNAIPD, y como tal da prioridad a la población desplazada para el acceso a dichas capacitaciones.

En la comunidad, se conoce la entidad únicamente bajo los convenios descritos a continuación y de los cuales ha hecho parte un bajo porcentaje de la población estudio.

Convenios

SENA- Alcaldía de Pereira. En el Proyecto Tokio: talleres de capacitación, motivación y liderazgo. Destinada para aproximadamente 350 desplazados pertenecientes al barrio El Plumón, de los cuales solo asistieron 80.

SENA- FOMIPYME- Fundación Caritas Diocesanas-2005. Cursos SENA para 6 asociaciones del sector agrícola, lideradas por población desplazada en Risaralda. Beneficiarios 84 familias.

Convenio SENA- CHF- Red de Solidaridad. Meta a atender 1237 desplazados, Cursos de capacitación SENA en áreas técnicas como mantenimiento de máquinas de confección, mantenimiento y reparación de computadores y gestión empresarial para población desplazada en Risaralda.

5.3 GESTIÓN INMOBILIARIA

La Alcaldía Municipal a través de esta Secretaría, actualmente ejecuta el plan de vivienda denominado Ciudadela Tokio, el cual constaba de 938 soluciones de vivienda de interés social para familias desplazadas y habitantes en zonas de alto riesgo no mitigable, de las cuales se ejecutaron 925.

Para desarrollar este programa la administración adelantó gestiones pertinentes ante Fonvivienda, para solucionar el problema de aproximadamente 700 familias que resultaron favorecidas con el subsidio otorgado por el Gobierno Nacional por un valor superior a \$6.000.000.000, adicionalmente la administración apporto recursos por \$11.000.000.000.

En una primera instancia, la comunidad del barrio El Plumón no se encontraba incluida en el proyecto Tokio, ya que éste estaba orientado a beneficiar, principalmente a comunidades ubicadas en zonas de alto riesgo o riesgo no mitigable, categoría en la cual no se encontraba ubicada esta comunidad.

Al estar la comunidad del barrio El Plumón categorizada como población en situación de desplazamiento, son beneficiarios de varios derechos, tal y como se mencionó en el “marco normativo, carta de derechos básicos de toda persona que ha sido víctima de desplazamiento forzado interno”, Entre ellos el derecho a alojamiento y vivienda básicos, razón por la cual la administración municipal, decidió incluirlos en la solución de vivienda Tokio, aunado a un fallo de tutela que favorecía a la población con un subsidio de vivienda, viéndose beneficiadas finalmente, 106 familias del barrio El Plumón, aproximadamente, las otras familias que no fueron beneficiadas por éste proyecto, fueron postuladas para acceder a la solución de vivienda “El Remanso”, sin embargo, es de anotar que su postulación no implica necesariamente, su reubicación.

A continuación se esboza información técnica pertinente al proyecto Tokio y la solución de vivienda El Remanso.

5.4 CIUDADELA TOKIO

Figura 5. Ubicación de la Ciudadela Tokio en la Comuna 1 de Villa Santana en el Oriente de la ciudad de Pereira

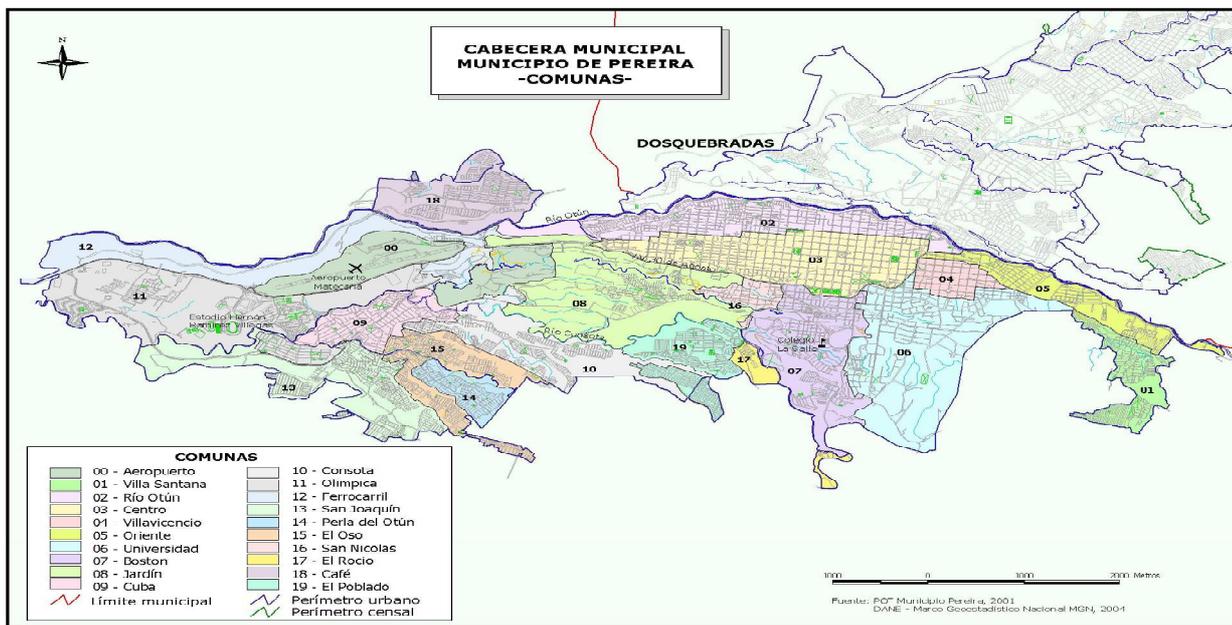


Figura 6. Plano Ciudadela Tokio

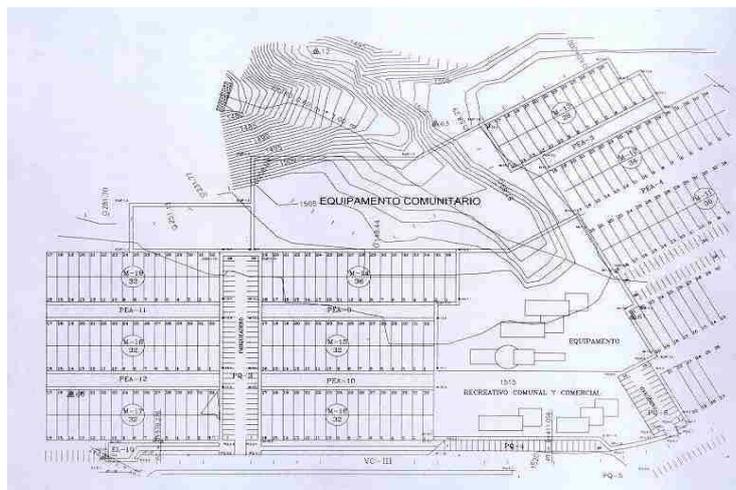


Foto 20. Gestión Inmobiliaria



FICHA TÉCNICA DEL BARRIO

- 925 soluciones de vivienda en terreno estable.
- Lote de 54 mts² (tamaño de la vivienda por encima de la norma del Gobierno Nacional que es de 35 mts²).
- 28 mts² construidos con cerramiento de lote.
- Más de 31.000 mts² de espacio público y equipamiento colectivo, para la construcción de un parque local, escuela, centro de salud, CAI y cancha).
- Cumplimiento de todas las normas establecidas en el PORTE.
- Tecnología bloque estructural de arcilla.
- Servicios públicos básicos.

ÁREAS

Área total del lote	453.980,00 m ²
Área ocupada	49.950,00 m ²
925 lotes unifamiliares (4.60 x 11.72) 54.00 m ²	
Área parqueaderos 436 unidades	7.769,02 m ²
Área vías vehiculares	19.578,38 m ²
Área vías peatonales	14.673,17 m ²

Área espacio público y equipamiento 31.941,25 m²
 Área zonas de protección forestal y protección de quebradas 330.068,18 m²

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR VIVIENDA

Subsidio Municipal 10´409.493
 Subsidio Nacional 7´518.000

Micro crédito Municipio de Pereira 2´200.000. Financiado a 5 años pagando cuotas Mensuales de \$ 41.261, con el incremento del IPC anual

Valor Vivienda **20´127.493**

SUBSIDIOS OTORGADOS

Subsidio Municipal 11.663´781.025
 Subsidio Nacional 6.954´150.000

Valor Total Proyecto **18.617´931.025**

SECTORES A REUBICAR EN EL PROYECTO CIUDADELA TOKIO

Cuadro 10. Sectores a reubicar en el Proyecto Ciudadela Tokio

Bosques de Combia y Bosques del Otún	Población
Desplazados (Reubicados en marzo-2006)	458
La Palma, Leningrado, Nacederos entre otros	153
TOTAL PREDIOS REUBICADOS	314
	925
Total población beneficiada	4.625*

5.5 PROYECTO DE VIVIENDA SOCIAL EL REMANSO

Figura 7. Ubicación proyecto El Remanso

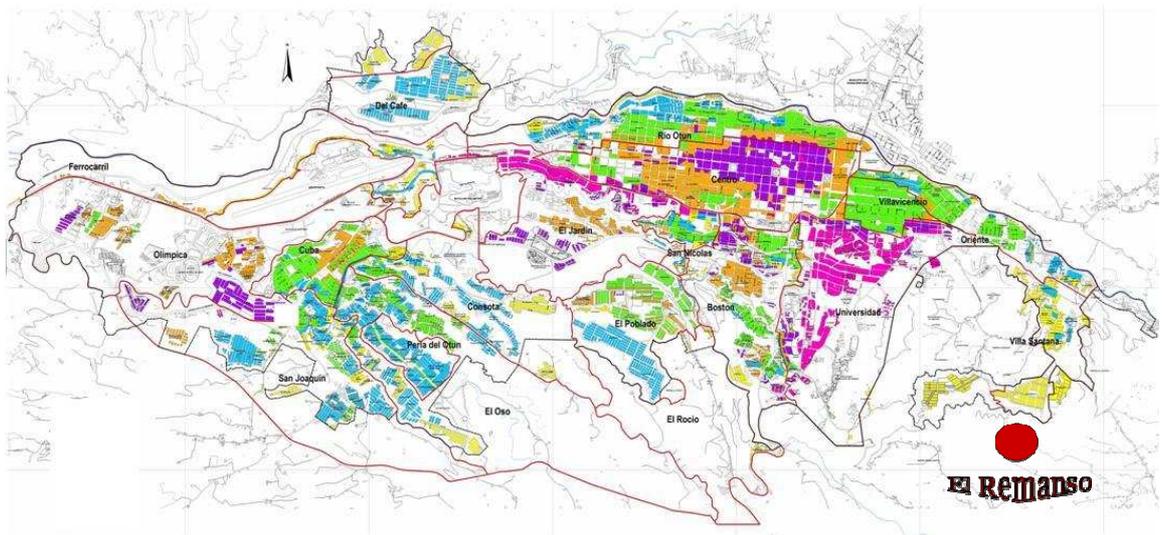
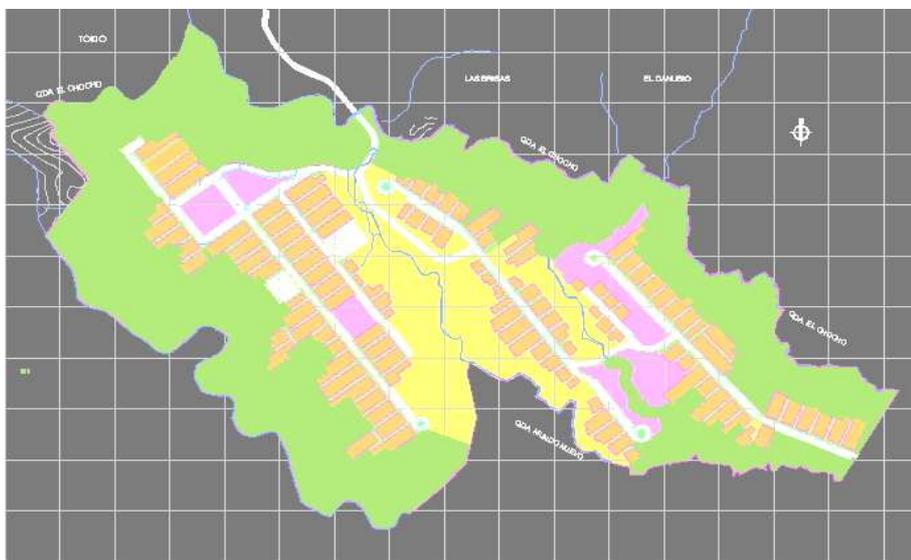


Figura 8. Plano Urbanístico (2251 Soluciones de Vivienda)



Área total del lote	719.891.00 m ²
Área ocupada vivienda: 2251 lotes unifamiliares 54.00 m ²	121.554.00 m ²
Área parqueaderos: 1022 un	19.601.98 m ²
Área vías vehiculares	62.573.08 m ²
Área vías peatonales	32.616.55 m ²
Área espacio publico	100.860.86 m ²
Área equipamiento	40.239.94 m ²
Área zonas de protección forestal y de laderas	342.444.59 m ²

5.6 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ONG

Caritas Diocesanas. Es una entidad que hace parte de la Iglesia Católica-diócesis de Pereira-. Fue fundada con el propósito de defender la vida y la dignidad humana desde el marco de los derechos humanos y la paz.

Caritas Diocesana es una fundación inscrita en el marco de la pastoral social de la Iglesia con el propósito de coordinar y animar todas las iniciativas y obras en el campo de la caridad, ayudando a los organismos miembros a participar en la promoción humana y el desarrollo integral de los menos favorecidos.

Caritas es tal vez, una de las entidades que más se ha caracterizado por sus proyectos en el barrio El Plumón, por tanto la más reconocida por los habitantes. A su vez, Acción social la destaca como una de las entidades con la que más trabajan para la atención de la comunidad desplazada.

En el transcurso de la investigación se pudo notar que Caritas financia gran parte de su trabajo con recursos internacionales que son gestionados a través de donaciones de empresas y particulares ubicadas en el extranjero y cuyo fin es la ayuda a personas que se encuentran en situación de desplazamiento en Colombia. Por ésta razón Caritas es una fundación no solo con presencia local, sino, también nacional, encontrándose en ciudades como Manizales, Medellín, Bogotá, entre otras.

Aún así la comunidad en general del barrio no está conforme con la gestión realizada por la organización, pues manifiestan en sus relatos de vida haber visitado la UAO, en las que les informaron que se inscribieran para acceder a subsidios de proyectos productivos otorgados por el gobierno nacional a esta entidad por medio de Acción Social, en tanto que ésta hizo presentar a la mayoría de familias; propuestas para estos proyectos -guiándolas incluso para tal fin- y que luego solo unas pocas salieron beneficiadas pero no con el monto de su proyecto. Hubo casos incluso en que dichos funcionarios pidieron a la comunidad que por anticipado consiguieran locales para su proyecto, en lugares distintos a su domicilio y que luego les informaron que no eran beneficiados, pues su proyecto no era viable ni aprobado por la entidad. Casos similares se presentaron con otros

residentes que, al no querer ejecutar sus proyectos; no les brindaron la ayuda necesaria a que se comprometió la entidad; fueron buscados en sus hogares para hacer efectivo el cheque- pues según ellos, era girado desde Bogotá a nombre del beneficiario- y devuelto a la entidad.

Estas anomalías fueron generalizadas en la mayoría de proyectos que ha ejecutado la institución en el área de estudio.

Otra falencia que se observa es que la entidad no tiene clara la coordinación institucional que se tiene para manejar el conflicto del desplazamiento, pues al cuestionárseles acerca del subsidio de vivienda que dicen haber manejado, aducen que las familias que se encuentran sin habitación, son recibidos en el hogar de paso que es propiedad de la entidad y que se encuentra en la dirección en que se halla la UAO. Por esta razón, se puede concluir que los testimonios entidad-comunidad son controversiales, y que la entidad dista mucho de realizar y aceptar una verdadera coordinación institucional, acción que en últimas ahonda y acrecienta el conflicto.

Por otro lado, cabe anotar que Acción Social le ha otorgado diversos proyectos de diferente índole a Caritas, pero que según Acción Social no le ha ejercido seguimiento y control por lo que la comunidad no ha hecho manifiesta su inconformidad, por lo que se puede concluir que esta solo se basa en resultados y datos estadísticos de los proyectos que otorga sin ejercer una debida veeduría que logre verdaderamente mejorar las condiciones de vida de la población desplazada.

6. PROPUESTA DE PLAN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO. ASENTAMIENTO: PLUMÓN ALTO PEREIRA- RISARALDA

La presente propuesta se sugiere como un método de trabajo el diseño de un Plan de Gestión Institucional y Comunitario, orientado a las entidades y personas responsables y comprometidas en la atención integral del desplazamiento forzado, para el caso específico en la zona El Plumón Alto, Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda; este plan se enfoca en una modalidad que le posibilite acceder a la población conforme a la normatividad vigente a los diferentes servicios básicos y al restablecimiento pleno de sus derechos, así como recuperar en parte los daños surgidos por la ruptura de sus redes sociales y comunitarias.

El Plan de Gestión para la propuesta, busca responder de manera efectiva a las necesidades de estos grupos de población para institucionalizar en forma coordinada las actuaciones que corresponden a las instituciones públicas y las organizaciones privadas y la comunidad para avanzar y lograr materializar los objetivos de la política pública en materia de desplazamiento forzado.

Se entiende por Plan de Gestión al conjunto de objetivos, metas, actividades, recursos, responsables y plazos, que deben ser definidos por las entidades públicas, tendientes a garantizar la implementación de la estrategia y políticas del Gobierno y de esta manera propender por el cumplimiento de los derechos y deberes de los colombianos.

El diseño de este Plan de Gestión de los programas y proyectos que atienden la población desplazada, tanto en su fase de emergencia como de restablecimiento, debe orientarse hacia un trabajo no sólo interinstitucional, intersectorial sino también interdisciplinario, que involucra la comunidad, esto con el ánimo de que la población reciba una atención integral y articulada, que posibilite el reconocimiento de su vivencia y el cambio que exige la misma

Son muchos los retos de carácter organizativo, operativo y político asumidos por las organizaciones de la sociedad civil, que por sus condiciones actuales enfrentan obstáculos que amenazan su consolidación, crecimiento y buen funcionamiento. Por lo anterior se convierte para las instituciones no solo en un reto sino en una exigencia adquirir un alto valor estratégico, para la intervención en los diferentes escenarios de la vida diaria de la población atendida, lo que las obliga a diseñar y actualizar el modelo de gestión con un alto nivel de creatividad, organización, cumplimiento, que se adecue a la misión y al contexto actual, posibilitando flexibilidad y sinergias entre las instituciones y las poblaciones objeto y sujeto de intervención y participación.

La propuesta se convierte en una reorientación para la intervención institucional que promueva la búsqueda del desarrollo de estrategias que sean de utilidad para brindar una atención integral a estas poblaciones vulneradas en su mayoría por la violencia, basándose en los principios de las políticas públicas y al mismo tiempo en la minimización de los riesgos y así garantizar la adaptabilidad de las poblaciones receptoras con el municipio receptor.

En Colombia se cuenta con una política pública para atender a la población en situación de desplazamiento forzado, la cual se ve materializada en la Ley 387 de Julio de 1997, Decreto 173 de 1998 inicialmente y al igual con un sin número de instituciones, Acción Social, INURBE, Secretarías de Educación y Salud tanto Departamentales como Municipales, Defensorías del Pueblo, ICBF, SENA, UAO, entre otras; lo anterior se convierte en un avance que ha permitido ejecutar planes, programas y proyectos hacia el cumplimiento de la misma, lo cual y basados en esta investigación, muchas veces se queda corto en su intento de velar y garantizar los derechos de los ciudadanos consagrados en nuestra constitución colombiana que es una de las funciones primordiales del Estado.

Por lo anterior lo que se pretende obtener con este Plan de Gestión (PA) es un esquema de trabajo funcional que permita concientizar la importancia de que la población desplazada en Colombia sea vista como una población en situación de doble vulnerabilidad, dado que, enfrenta no solo condiciones de pobreza sino que adicional a esta experimenta una migración involuntaria ocasionada por los diferentes actores del conflicto, implicando un modificación a sus estilos de vida; es así como emergen un trato especial y no general, un trato que no puede ser el mismo que se le otorga a los hogares colombianos en la misma condición de pobreza.

6.1 METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

Esta metodología presenta los lineamientos que se deben seguir para la elaboración del documento de Plan de Gestión y está estructurado en dos partes:

6.1.1 Marco Estratégico

- Visión del Plan de Gestión
- Objetivo General
- Objetivos Específicos
- Resultados esperados

6.1.1.1 Visión del Plan de Gestión. El siguiente Plan de Gestión se basa en la perspectiva de que el Estado en cabeza de sus instituciones garantiza, promueve y viabiliza el cumplimiento de los derechos de las personas afectadas por el desplazamiento y el reconocimiento de éstas como sujetos de derechos lo cual

implica la reparación, protección, restablecimiento económico, social, cultural, emocional, atención humanitaria de emergencia y el acceso a la justicia.

6.1.1.2 Objetivos

Objetivo General. Formular el diseño de un Plan de Gestión dirigido a Entidades públicas responsables y organizaciones no gubernamentales comprometidas con el proceso de atención integral a la problemática del desplazamiento forzado en la zona El Plumón Alto, Municipio de Pereira, Departamento del Risaralda.

Objetivos Específicos

- Coordinar jornadas de estudio y debate sobre las reformas legislativas de la política pública en materia de desplazamiento forzado en Colombia
- Establecer indicadores que permitan medir los resultados de los planes y proyectos planteados como alternativas de solución a la problemática de atención oportuna a la población en situación de desplazamiento en especial nuestro caso de estudio “Plumón Alto”.
- Brindar las herramientas necesarias para que los diferentes actores ejerzan actividades de seguimiento, evaluación y monitoreo a las labores ejecutadas y/o a las actividades sugeridas como alternativas de solución en este del Plan de Gestión.
- Plantear proyectos económicos, sociales y culturales sostenibles que le permitan a la comunidad integrarse a la sociedad como actores productivos con el fin de mejorar su calidad de vida.
- Desarrollar acciones conjuntas que promuevan la gestión del riesgo no como un proceso obligatorio sino como principio de la conservación de la vida y desarrollo sostenible.

6.1.1.3 Resultados esperados

- Claridad en los trámites que presta cada entidad que ejecuta la política pública para el desplazamiento forzado
- Instituciones públicas y privadas coordinadas y comprometidas con el restablecimiento de los derechos de la población afectada
- Reconocimiento de los derechos de los hogares desplazados ante los entes territoriales y la diferenciación del trato con los hogares vulnerables de la zona.

- Establecimiento de parámetros medioambientales en la ejecución de programas en aquellos espacios donde habita la población víctima del desplazamiento.
- Los hogares en condición de desplazamiento forzado serán tratados como actores del desarrollo, y este tendrá enfoque integral que incluye los derechos económicos, sociales y culturales en perspectiva del restablecimiento de los mencionados.
- El desarrollo de programas, políticas y proyectos por parte de las instituciones encargadas para superar la pobreza y crear mecanismos que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiada
- El desarrollo de programas y capacitaciones permanentes que permitan la recuperación de la autoestima y la confianza de los seres afectados por el desplazamiento forzado

6.1.2 Marco de Acción

- Acciones generales
- Acciones institucionales para avanzar en el cumplimiento de la política pública para el desplazamiento forzado

Esta parte comprende la definición puntual de las acciones tendientes a garantizar la implementación del Plan de Gestión dirigido a entidades públicas responsables y organizaciones no gubernamentales comprometidas con el proceso de atención integral a la problemática del desplazamiento al desplazamiento forzado en la zona El Plumón Alto, Municipio de Pereira, Departamento del Risaralda y al cumplimiento de los objetivos misionales de la política pública para la población en condición de desplazamiento.

6.1.2.1 Acciones generales

- Realizar reuniones de coordinación con cada una de las entidades y con la comunidad de la zona del Plumón Alto, con el fin de identificar diversas acciones estratégicas institucionales, al igual que proyectos institucionales de la zona ya existentes.
- Crear un comité conformado por los actores representantes de las entidades y población desplazada con el objeto de hacer seguimiento a los planteamientos formulados, evaluar resultados y replantear soluciones que permitan garantizar el cumplimiento eficaz y eficiente de la política pública para la población.
- Informar a la comunidad de los resultados obtenidos del acompañamiento institucional.

- Plantear, organizar, dirigir, controlar y reevaluar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de la población desplazada dentro del marco de ejecución de la política pública nacional a la población desplazada
- Dar a conocer a la comunidad la política pública a la cual tienen derecho y las instituciones encargadas de ejecutarla en el municipio de Pereira.

6.1.2.2 Acciones institucionales para avanzar en el cumplimiento de la política pública para la población desplazada. Cada entidad deberá autoevaluarse a partir de sus limitantes y formularan estrategias de acción ajustadas a las necesidades de la población desplazada; teniendo en cuenta adicionalmente que Pereira es una de las ciudades intermedias con mayor población inmigrante y pocos recursos asignados para atender y garantizar eficientemente la restitución de los derechos de los hogares con situación de desplazamiento. ([Ver hipervínculo matriz de materialización acciones .xls](#))

6.1.2.3 Acciones frente a la Gestión del Riesgo por las entidades y población desplazada. Para efectos de esta Guía se propone la conformación de Comités para la Gestión del Riesgo, entendiendo por esta la capacidad inducida en la comunidad, para asumir los riesgos existentes y sus modificaciones.

En este orden de ideas se propone la conformación de 4 comités conformados por representantes de las diferentes entidades y la población desplazada, basándonos en los lineamientos de la Oficina de Planeación Nacional

- **Comité de Prevención:** las acciones de este comité estarán guiadas principalmente a “reducir o eliminar la incidencia de eventos físicos potencialmente dañinos”⁵⁰
- **Comité de Vulnerabilidad:** la intervención de este Comité pretende la reducción al mínimo posible de los daños materiales, mediante la modificación de la resistencia al impacto de los elementos expuestos; en tal caso, son medidas estructurales relacionadas con la intervención de la vulnerabilidad física.

Existen también las medidas de mitigación no estructural, en las cuales se puede mencionar las siguientes: normas técnicas de construcción, fortalecimiento de

⁵⁰ Fuente: Oficina de Planeación Nacional. Bases para el Plan Nacional de Prevención y mitigación de Riesgos

capacidades institucionales, fortalecimiento de la cohesión social, organización popular, gestión sobre los aspectos ideológicos, culturales, etc.”⁵¹.

- **Comité de Emergencia:** las acciones que promoverá este comité estarán encaminadas a la preparación y respuesta de cualquier emergencia que ocurra en la comunidad.
- **Comité de Reconstrucción:** incluye todas las acciones orientadas a retornar a las condiciones de normalidad existentes antes de presentarse el evento.

El Plan de Gestión se diseña con el ánimo de que la intervención de las entidades si permitan avanzar en el cumplimiento de la Política Pública; plantea dentro del marco de acción que se desarrollen 4 fases, las cuales, permitirán articular el trabajo y así atender la población desplazada de una forma integral y articulada.

6.2 FASE DE INFORMACIÓN

Conformar un equipo de trabajo constituido por representantes de las diferentes Entidades encargadas de atender la población desplazada, representantes de la comunidad y de las redes sociales existentes con el objetivo de realizar el levantamiento de información pertinente para conocer la limitaciones de sus instituciones, sus funciones especiales en ejercicio de la política pública, sus proyectos en trámite para la restitución de los derechos y sus reclamos en la función de la atención a la población.

Para lo anterior se propone el Cuadro 11 como derrotero para la recolección de la información:

⁵¹ Fuente Propuesta de modelo institucional de coordinación para la gestión del riesgo en la provincia de Manabí.
<http://iaavtovetuvta.43.gs/docs/perfil%20proyecto%20portoviejo%20ecuador.pdf>

Cuadro 11. Derrotero para la recolección de información

Criterios definidos		Cumple / No Cumple / No aplica	Plazo para cumplir con el criterio (qué tiempo espera la población para recibir la atención o beneficios)
Cuál de los siguientes criterios de trabajo atiende la institución en el marco de ejecución de la política pública para la atención a la población desplazada			
Institución Departamento o Área a Cargo: Nit	Social		
	Económico		
	Político		
	Cultural		
	Ambiental		
	Desarrollo psicosocial		
	Atención humanitaria de urgencia		
	Seguridad		
	Prevención		
	Protección		
	Restitución		
	Reparación		
	Reconocimiento		
	Restablecimiento		
	acceso salud, educación y capacitación		
	Reubicación		
	¿Cuántos reclamos o peticiones solucionadas a satisfacción del afectado realizan al mes?		
	¿Cuántos reclamos de inconformidad recibe mensualmente		

	y que trámite le da?		
	¿Cuenta con limitantes para atender la población? Y de qué tipo especifique		
	¿Cuántos proyectos presenta semestralmente para mejorar las condiciones de la población desplazada?		
	¿Cuántos proyectos se desarrollan en su totalidad?		
	¿Qué seguimiento le hace a los asentamientos desplazados atendidos?		
	¿Conoce la política pública para la atención a la población desplazada?		
	¿Que sugerencias propone para mejorar la atención a la población desplazada teniendo como base de argumentación la política pública para la población en situación de desplazamiento?		
Observaciones o Sugerencias			

6.3 FASE DE COMPROMISOS

En la fase de compromisos cada institución va a evaluar los resultados de su gestión frente a la ejecución de la política pública partiendo de sus limitantes, logros y compromisos en el proceso y a partir de este ejercicio deberá establecer los indicadores que permitan evaluar su funcionamiento.

En este orden de ideas se propone a las diferentes Entidades, tener en cuenta las siguientes apreciaciones:

Un indicador es una señal que se puede medir y observar fácilmente y de acuerdo a esta medición definir el grado de cumplimiento de nuestros objetivos propuestos. “Se trata de medidas específicas, verificables objetivamente, sobre el estado, los cambios y/o resultados de una actividad”⁵² ([Ver hipervínculo cortolima.pdf](#))
La elaboración de los indicadores le permitirá a las Entidades hacer un paralelo entre diferentes variables, con el ánimo de medir o conocer los cambios presentados en la situación que enfrenta actualmente la población desplazada.

⁵² Fuente: LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, Diplomado promotoria ambiental comunitaria. Modulo 5, junio de 2004

Seleccionar los indicadores adecuados que permitan describir un fenómeno, para nuestro caso el desplazamiento forzado y los cambios de esta situación problema, después de una intervención, no es tarea fácil; por este motivo se plantea los siguientes criterios para la selección de los indicadores:

- Pertinencia: en este sentido el indicador debe permitir la descripción integral de la situación problema y/o objeto de acción.
- Confiabilidad: la información necesaria requerida debe poseer atributos de calidad estadística.
- Interpretabilidad: deben proporcionar resultados susceptibles de análisis.
- Disponibilidad: La información necesaria para calcularlos debe ser ejecutable y oportuna.
- Utilidad: Que los resultados que arrojen ya sean cuantitativos o cualitativos, y los análisis correspondientes permitan tomar decisiones

Hoja metodológica para la formulación de un indicador⁵³.

Cuadro 12. Hoja metodológica para la formulación de un indicador.

CONCEPTO	EXPLICACIÓN
Nombre del indicador	Nombre con el cual se va a identificar
Definición del Indicador	Describe y define el objetivo del indicador
Unidad de medida	Puede ser un valor absoluto, un porcentaje u otra
Definición de las variables del Indicador	Explicación de cada una de las variables para construir el indicador
Fórmula para su calculo	Se explica la forma de calcula en términos matemáticos
Restricciones del indicador	Definir cuales aspectos pueden afectar los resultados del indicador
Fuente de los datos	Especificar de donde proviene la información
Periodicidad de los datos	Cada cuanto se actualiza el Indicador
Responsable de la elaboración	Definir quién es el responsable de la obtención y actualización de los datos

6.4 FASE DE FORMULACIÓN

⁵³ Fuente: LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, Diplomado promotora ambiental comunitaria. Modulo 5, junio de 2004

En esta fase de formulación se compila la información obtenida en las fases anteriores para que sirva de soporte para plantear las estrategias y mecanismos de trabajo adecuados para atender a la diferente población desplazada dentro de las limitantes que se poseen y evaluar periódicamente los indicadores establecidos de cumplimiento a los compromisos adquiridos.

De igual manera plantear un plan contingente para organizar los asentamientos existentes, prever los futuros y controlar los ya existentes oportunamente dentro del marco de ejecución de la política pública nacional para la atención a la población y situación de desplazamiento.

De igual forma para esta fase se propone un cuadro resumen, ya no por cada una de las entidades, sino por el total de entidades que conformaron el equipo de trabajo de la fase anterior:

Cuadro 13. Propuesta Cuadro resumen total entidades

Entidad	Funciones	Proyectos sociales	Población atendida y/o participante de los proyectos	Observaciones y/o recomendaciones

El ejercicio y desarrollo de las dos fases anteriores, permite al equipo de trabajo definir un rumbo a las diferentes acciones que están llevando a cabo y adicionalmente facilita a las entidades interrelacionarse y realizar un trabajo interdisciplinario y articulado, reflejado en la atención integral brindada a la población desplazada.

6.5 FASE DE REESTRUCTURACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

En esta fase de reestructuración se creará una comisión que estará constituida por el conjunto de entidades públicas, privadas y sociales, así como representantes de la población, del orden local y nacional, que realizan planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la prevención y atención integral al desplazamiento forzado.

El objetivo de la comisión es que bajo el principio de la corresponsabilidad, buscará una mayor eficiencia en la ejecución de acciones orientadas a la

superación del desplazamiento forzado y al mejoramiento del bienestar de la población afectada, concentrando los esfuerzos alrededor de un mismo objetivo, articulando las iniciativas dispersas, optimizando los recursos existentes, asimilando diferentes experiencias, recuperando el conocimiento acumulado y asegurando la conclusión de esfuerzos ya iniciados.

La comisión mantendrá las discusiones y decisiones en torno a la Política Pública de Atención Integral al Desplazamiento Forzado en el Municipio de Pereira; con énfasis en el sector en mención, convocará nuevos actores; coordinará los planes, programas y proyectos de atención de acuerdo a los objetivos, líneas estratégicas y estrategias transversales dispuestas en la presente Política Pública; será responsable de sostener el tema del Desplazamiento Forzado en la agenda social, pública y gubernamental; monitoreará la ejecución presupuestal de los planes, programas y proyectos. El Plan de Gestión que se propone anteriormente debe ser visto como un ciclo que debe operar constantemente para así lograr los objetivos propuestos.

7. CONCLUSIONES

- La mayoría de la población que padece la problemática del desplazamiento forzado busca la ciudad como un sitio de refugio y protección, donde busca de redes sociales como amigos o familiares, alguna posibilidad de ayuda, esto es lo que ha ocurrido con las personas en condición de desplazamiento entrevistadas en el barrio El Plumón Alto.
- Los motivos para el desplazamiento pueden ser entendidos dentro del marco de un país en guerra donde, la presencia de grupos armados, el terror, la sospecha, las amenazas, los enfrentamientos y el miedo, reducen las posibilidades de mantenerse al margen del conflicto, provocando la salida y con ello la pérdida de bienes materiales e inmateriales que afecta la vida de forma integral y con posterioridad.
- Un gran número de población en situación de desplazamiento son campesinos que poseían su parcela de uso agrícola con cultivos de pancoger y actividades de caza y pesca que les proporcionaban el sustento diario. Pero con el desplazamiento se trastoca todo su proyecto de vida, ya que los principales generadores de violencia procuran modificar situaciones de acuerdo a sus intereses.
- La permanencia de estas personas en la ciudad les genera un cambio de vida total, afecta su situación económica, pues sus ingresos cuando encuentran algún trabajo son menores a un salario mínimo y más de la mitad no pertenecen a un sistema subsidiado de salud; lo que les implica entre las necesidades más apremiantes la adquisición de vivienda, el empleo, el servicio médico, la atención psicosocial y las capacitaciones en diferentes áreas, como condiciones básicas para construir un nuevo proyecto de vida.
- Resulta dramático y lleno de dificultades el cambio que enfrenta el desplazado cuando llega a la ciudad teniendo en cuenta que la mayoría vienen del campo ya que surge una notable pérdida de la capacidad y autonomía económica que afectan su modo de vida.
- El desplazamiento genera dos efectos en la población receptora: uno despierta la solidaridad de las personas más cercanas al asentamiento, y el otro genera rechazo por las inmensas cargas que representan para los municipios, ya que no hay políticas claras para enfrentarlo ni hay eficientes programas de atención a esta población; los programas son muy limitados debido a la escasez de recursos y presupuesto destinados, lo que quiere decir que la atención es solo en situación de emergencia, tal como lo establece Acción Social.

- La dependencia de algunos recursos donados representa un riesgo para la sostenibilidad de ciertas actividades de intervención. La búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento resulta necesario.
- La existencia de una Unidad Coordinadora facilita la ejecución del programa y la acción coordinada de las Instituciones participantes en las distintas etapas de las intervenciones en cada comunidad.

8. RECOMENDACIONES

- En esta temática de estudio, no se han realizado trabajos anteriores que den cuenta del desarrollo acciones de carácter interinstitucional y comunitario, lo que ha generado multiplicidad tanto de programas como de beneficiarios, impidiendo ver resultados y cumplimiento de objetivos.
- Este trabajo contribuye efectivamente al mejoramiento e integración de los asentamientos irregulares a la ciudad a través de una propuesta integral, que involucre un instrumento práctico como un plan de gestión, abordando la problemática de los asentamientos a través de un enfoque participativo, multisectorial y flexible, desde la perspectiva específica de cada comunidad en su territorio.
- La aplicación y ejecución de esta propuesta resulta ser un proceso complejo y como en todo proyecto integrado, la coordinación entre los distintos agentes involucrados, las dimensiones y diferentes niveles de acción y las particularidades de cada territorio constituyen desafíos, para el abordaje de estas problemáticas y en momentos posteriores.
- El avance con esta propuesta, es recrear una forma de trabajo basada en la participación, como derecho y deber ciudadano da credibilidad y sostenibilidad a los programas de intervención institucional con poblaciones en situación de desplazamiento o cualquier tipo de población vulnerada; así la comunidad es un actor vital que cumple un papel estratégico.
- La asistencia técnica es un componente clave para mejorar la gestión de las entidades municipales ejecutoras de los programas y para fortalecer la capacidad de gestión de las organizaciones sociales y comunitarias.
- Se pretende el diseño de propuesta de articulación con programas complementarios a nivel municipal, departamental y nacional, dirigidos a atender de manera integrada a la población objeto.

BIBLIOGRAFÍA

ACCIÓN SOCIAL. Agencia Presidencial para la Acción Social. Prevención, Emergencias y Retornos. Disponible en Internet: www.accionsocial.gov.co/contenido/contenido

ACCIÓN SOCIAL. Agencia Presidencial para la Acción Social .Gestión social para la Participación Solidaria. 2004.

ACCIÓN SOCIAL. Población en situación de desplazamiento. Elementos para el trabajo colectivo. Presidencia de la República. 2004.

ACNUR, 2005. Informe Mundial 2005. Disponible en Internet: www.acnur.org/index._pag=5295

ACNUR, 2005. Medios para la paz. Disponible en Internet www.mediosparalapaz.

ACNUR, 2007. Introducción, conclusiones y recomendaciones del balance de la política pública de atención integral a la población desplazada por la violencia.

ALCALDÍA DE PEREIRA. Plan Parcial Plumón y zonas aledañas. Secretaria de Gestión inmobiliaria. 2002

ARENAS MEJÍA, Ana María. Proyecto AMARTE. Barrio El Plumón Alto. Fundación Cultural Germinando. 2001.

BORJA, Miguel. Estado, Sociedad y Ordenamiento Territorial en Colombia, Instituto de estudios Políticas y Relaciones Internacionales Universidad Nacional. Noviembre de 1996.

CASTRILLÓN SÁNCHEZ, Pedro Pablo. Coordinador Acción Social Quindío. La política Pública de Atención a la Población desplazada en el Eje Cafetero.

CATULLO, María Rosa. Reconstrucción de la Identidad de proyectos de gran escala. Brasilia, 1992.

CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA. Encuesta realizada a través de un convenio interinstitucional de la Red de Solidaridad Social, Codhes, Pastoral Social y la Unidad Técnica Conjunta. Informe de resultados de la encuesta de caracterización a la población desplazada. Bogotá, Noviembre de 2003.

CODHES. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. Fumigación de Cultivos de uso Ilícito y Vulneración de Derechos Humanos en la Frontera Colombo – Ecuatoriana. Ponencia presentada ante el Tribunal

Constitucional del Ecuador durante el desarrollo del I Foro de las Américas realizado en Quito, Ecuador. Bogotá, Julio de 2004.

CODHES. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Dimensiones de la Crisis Humanitaria y de Derechos Humanos en Colombia. Bogotá, 06 de Octubre de 2004.

CODHES. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento La Otra Guerra: Destierro y Repoblamiento. Boletín Número 44. Bogotá. 28 de Abril de 2003. www.codhes.org.co

CODHES. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento

CODHES. The "Patriot Plan". Boletín Número 50. Bogotá. 31 de Agosto de 2004. www.codhes.org.co

CONSTITUCIÓN NACIONAL DE COLOMBIA. Título de Los Derechos Fundamentales.

CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANÍA. Comisión de Seguimiento a la Política Pública Sobre el Desplazamiento Forzado. IV informe a la Corte Constitucional. 30 de abril de 2008. Disponible en Internet - www.viva.org.co.

CORPORACIÓN RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO ALMA MATER.

CORREA A.I.D. Inventario de erosión y acreción litoral (1990-1993) entre los Morros y Galerazamba, departamento de Bolívar, Colombia. En: Memoria y Seminario andino de Geología Ambiental. AGID reporte N° 13. Medellín 1990.

DANE. Indicadores Estratégicos en Entidades Territoriales: Criterios para su conceptualización, diseño, análisis e interpretación. 2001

DECRETO 2569 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2000. Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 387 de 1997. Presidencia de la República de Colombia.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES VISIÓN MUNDIAL. Desplazados "Victimas Civiles en medio del Conflicto Armado". www.visionmundial.org.co

DIPLOMADO PROMOTORIA AMBIENTAL COMUNITARIA. Los Procesos de Planificación y Gestión Ambiental. Modulo 5, Junio de 2004.

Documento generado con base en la Guía Metodológica para la Construcción de Indicadores, del Proyecto Sistema Nacional de Capacitación. Unión Europea, ESAP. 2001.

DUQUE BOTERO, Juan David. El reasentamiento poblacional: Fenómeno Social, Político y de progreso. Revista Estudio Socio – Jurídicos Volumen 8 N° 001.

ESCUELA DE CULTURA DE PAZ. Universidad Autónoma de Barcelona. “Alerta 2003, Informe sobre conflictos, Derechos Humanos y construcción de paz”. Icaria Editorial. Barcelona. 2003.

ESPINOSA Rico, Miguel Antonio. FERNÁNDEZ GALLEGO, Álvaro Alfonso. LOURDES AGUDELO, María. Gallego, Carlos Arturo. “Conflicto Interno Armado y Desplazamiento en la Ecorregión de Eje Cafetero”. Grupo de Investigación sobre conflicto interno armado y desplazamiento en la Ecorregión de Eje Cafetero. Corporación Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero – Alma Mater. Fondo Editorial del Departamento de Risaralda. Pereira, 2004

FRÜHLING, Michael. “Algunas Reflexiones Sobre el Desplazamiento Forzado: 2004”. Director de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Clausura del Seminario: Respuestas Institucionales y Sociales frente al desplazamiento forzado. Bogotá, Noviembre 10 de 2004.

HACIA UNA POLÍTICA PÚBLICA EN COLOMBIA. Herramientas para su construcción e institucionalización. Presidencia de la República. 2001

INFORME DE FRONTERAS MAYO-JUNIO 2004. Project Councelling Service en: www.pcs.org

LA TARDE. Artículo de Periódico. Luís Fernando Rodríguez. Pereira jueves 25 de enero del 2001.

LEY 387 DE 1997. Poder Público. Rama Legislativa. República de Colombia.

LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, Diplomado promotoría ambiental comunitaria. Módulo 5, junio de 2004

MOSQUERA, Juan de Dios, Las comunidades negras de Colombia hacia el siglo XXI, Docentes Editores, Bogotá, 2000.

Observatorio de derechos humanos y desplazamiento de CODHES. Sistema de Información en Derechos Humanos y Desplazamiento –SISDHES-.

Observatorio del Programa Presidencial de Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario. “El Conflicto Armado: Marco de la Situación Colombiana”. Colombia, Conflicto Armado, Regiones, Derechos Humanos y DIH 1998 – 2002. Vicepresidencia de la República. Bogotá. Julio de 2002.

OEA. Declaración de Cartagena, 1984.

OFICINA DE PLANEACIÓN NACIONAL. Bases para el Plan Nacional de Prevención y mitigación de Riesgos.

OMPAD. Organización Municipal para la Atención y Prevención de desastres. Inventario de viviendas en zonas de riesgo hídrico y geológico. Alcaldía Municipal de Pereira. 2002.

ORGANIZACIÓN PARA LA UNIDAD AFRICANA, 1969.

ORTEGA DOMINGUEZ, Ramón y RODRIGUEZ MUÑOZ, Ignacio. Manual de Gestión del Medio Ambiente. Fundación MAPFRE, 1994

ORTIZ CAMARGO Diana. Diagnóstico Situacional de la PSD recepcionada en Pereira. 2005.

ORTIZ CAMARGO, Diana Patricia. Artículo Movimiento Migratorio en el Marco del Conflicto. Desplazamiento Forzado Interno hacia Pereira. Universidad Tecnológica de Pereira Facultad de Ciencias Básicas.

OSORIO RAMÍREZ Luz Adriana. Programa de atención integral a la niñez. La Platanera, El Cortes y El Plumón. COMFAMILIAR Risaralda. 2003

PNUD. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Drogas ilícitas en Colombia. Su impacto económico, político y social. Planeta Colombiana editorial, S. A. Bogotá 1997. Pág. Citado en Conflicto Interno Armado y Desplazamiento en la Ecorregión de Eje Cafetero. Por la Corporación Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero – Alma Mater. Grupo de Investigación Sobre Conflicto Interno Armado y Desplazamiento en la Ecorregión de Eje Cafetero.

Política Pública para la Atención de la Población Desplazada. Municipio de Medellín, Periodo de Gobierno de Jaime Fajardo.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Eje cafetero Un pacto por la región Informe regional de Desarrollo Humano 2004. Manizales. Julio de 2004.

Propuesta de modelo institucional de coordinación para la gestión del riesgo en la provincia de Manabí.

RELATO DE VIDA. Celina Mosquera Vásquez.

RELATO DE VIDA. Fernando Arboleda. Desplazado del Putumayo.

ROZO ACUÑA, Eduardo, Diccionario de política y derecho público, Bogotá: ESAP, 1986.

Tercer informe de CIDH sobre la situación de DDHH en Colombia y el informe de seguimiento a sus recomendaciones.

SALAZAR VARGAS, Carlos. Las Políticas Públicas. Secretaria de Gestión inmobiliaria. Plan Parcial de mejoramiento integral sector El Plumón y aledaños .Alcaldía Municipal de Pereira. 2002

SENGE, Peter. La Quinta Disciplina. Cómo impulsar el aprendizaje en la organización inteligente. Granica, 1992.

Sistema de Información sobre población desplazada por la violencia en Colombia RUT. Características Generales de la Población desplazada a Diciembre de 2003. Sección de Movilidad Humana. Secretariado Nacional de la Pastoral Social. 2003. En www.col.ops-oms.org

UAO Unidad de Información y Orientación a la población desplazada. Programa financiado por la Alcaldía Municipal y la Red de Solidaridad Social. Pereira, junio de 2005.

URIBE BEDOYA, Alejandro. La Violencia Social en Caldas, Risaralda y Quindío Durante la crisis Cafetera 1989-1994. Estudios Históricos Regionales. Especialización en Historia Contemporánea de Colombia y Desarrollos Regionales. Revista Universidad Tecnológica de Pereira. 1999

URIBE, María Teresa. Aproximaciones teóricas y metodológicas al desplazamiento de población en Colombia. El Desplazamiento Forzado en Antioquia. 1985-1998. Volumen 0 de la colección, en 10 tomos Conferencia Episcopal de Colombia. Bogotá, 2000.

WIESNER, Eduardo. Políticas Públicas. 1996.

ANEXO

**ANEXO A. ENCUESTA INSTITUCIONAL
PROYECTO PROPUESTA ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN
INSTITUCIONAL Y SOCIAL PARA LA OCUPACIÓN TERRITORIAL EN
ASENTAMIENTOS SUBNORMALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
ESTUDIO DE CASO BARRIO EL PLUMON ALTO**

RESPONSABLES:
GILMA BIBIANA BURBANO BEDOYA
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

OBJETIVO

Realizar un análisis de la intervención y desempeño institucional con poblaciones en situación de desplazamiento. Estudio de caso Barrio El Plumón Alto.

NOMBRE DE LA ENTIDAD Secretaría de desarrollo social, económico y político, Alcaldía social de Pereira. Unidad de Atención y Orientación a población desplazada

NOMBRE DEL FUNCIONARIO Sonia Stella Cardona Castaño

1. ¿Cuál es la misión y visión de la entidad?

2. ¿En qué fecha fue fundada la entidad? Mayo 10 de 2004

3. ¿Ha trabajado con comunidades en situación de desplazamiento?

Si X No

¿Cuáles? Toda la Población.

4. ¿Existe en la Institución base de datos o algún inventario donde se registren los programas y proyectos de atención a las comunidades desplazadas?

Si X No

¿Desde cuándo llevan el inventario o base de datos? Desde que se inicio la actual administración, 2 años

5. ¿Los particulares y las entidades pueden tener acceso a esta información?

Si No X

Cómo? _____

6. ¿Qué clase de proyectos se han trabajado y en qué etapa se definen?

Clase de proyecto	Etapas			Fecha de inicio	Fecha de culminación
	Formulado	Ejecutado	En ejecución		
AMBIENTALES					
Educación ambiental					
Manejo de Residuos					
Fortalecimiento comunitario					
CULTURALES					
SOCIALES	85.000.000		x	Enero -06	Dic - 06
Psicológicos					
Convivencia					
Educación					
Seguridad alimentaria	3.000.000.000		X	Marzo - 06	Dic - 06
Seguridad					
salubridad					
GEOTÉCNICOS					
Prevención del riesgo					
Obras de infraestructura					
RESTABLECIMIENTO SOCIOECONOMICO					
Retorno					
Reubicación					
Reasentamiento					
ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA	80.000.000 50.000.000		X	Dic -05 Junio - 06	Abril – 06 Sept - 06

7. ¿Cuáles fueron los logros obtenidos con estos proyectos por la institución y la comunidad?

INSTITUCIONALES	1. CUALES CÓMO	2. CUANTOS	3. CUALES PROYECTOS?
Articulación de los planes de acción, proyectos y objetivos con los planes de la Alcaldía Municipal	Cómo fue la articulación :	Todo depende directamente de la Alcaldía.	-UAO Ayuda humanitaria (mercado). -Proyectos productivos: Apoyo a estudio e INVIAS -Seguridad alimentaría : Fondo de la Esperanza Familias en Acción: Capacitación
Gestión de recursos con otras entidades	Cuáles entidades:	Cuántos recursos	
Coordinación institucional	Cuáles instituciones: Con todo el SNAIPD	Cómo se realizó la coordinación: A través de las mesas temáticas	La SDSEP tiene la UAO para atención y orientación.
Continuidad de los proyectos	Cómo se logra la continuidad:	Gestión con las administraciones.	
Resiliencia comunitaria	Cómo:	El nivel de aceptación de la población ha sido muy buena. La administración de los recursos que reciben a veces e mal utilizada	Familias en Acción para Pereira Solo población desplazada.

Participación de la comunidad en la formulación, ejecución, veeduría del proyecto y gestión de recursos	Cómo fue la participación: A través del Comité Municipal, ella tiene 4 delegaciones Mesas temáticas.	
Divulgación y reconocimiento de los derechos de las comunidades desplazadas	Cuáles derechos: Carta de Derecho básica Cómo fue la divulgación: A través del inductorio que se hace en la UAO	
Otros	Especifique Asesoría en la UAO con el Ministerio Público en cabeza de la Personería.	
COMUNITARIOS		
Fortalecimiento del entorno barrial	Cómo se logró: Jornadas coordinadas por desarrollo social en los barrios	-A través de las jornadas de promoción en salud.
visualización de la acción institucional en la comunidad	Cómo: Se ha tenido contacto directo con los líderes y la población.	A través de las mesas temáticas.

Participación y fortalecimiento comunitario	Cómo: En la mesas temáticas	Fortalecimiento de las organizaciones de los desplazados.
Capacidad de interlocución de la organización comunitaria con las entidades	Cómo: A la UAO asisten periódicamente las entidades para resolver cualquier inquietud, e incluirla dentro de los programas y/o proyectos que tienen.	UAO
Participación en las actividades de la organización comunitaria	Cómo Asistiendo a reuniones en pro del beneficio de algunas organizaciones, y gestionando recursos cuando se requieren.	Gestión de los funcionarios que hacen parte de la unidades del sistema
Reinserción laboral	Cómo: A través de proyectos de generación de empleo.	Empleo temporal Construcción Limpieza de parques y urbanización
Mejora en las condiciones de vida	En qué aspectos: Nutrición, salud, educación, aspectos legales, empleo, pequeños negocios, vivienda. Cómo: Mediante ayudas de mercado y arriendo, atención gratuita en salud, atención gratuita en educación y capacitación, apoyo con	

	documentación, subsidio de vivienda, proyectos productivos.	
Satisfacción con los resultados del proyecto	Cómo: La comunidad ha estado muy satisfecha con los programas de desarrollo social, y sobre todo con la UAO porque encuentran toda la información que requieren en un solo punto.	Falta tener algunos proyectos que cubran más aspectos para la población.
Cantidad de hogares beneficiados	Cuántos:	
Beneficios ambientales generados en los proyectos	Cuáles beneficios:	
Interés de la comunidad para continuar con los proyectos	Cómo es el interés: Es muy alto porque ellos requieren más proyectos.	
Condiciones para que los proyectos sean sostenibles	Cómo: Con la participación continúa de todas las entidades y la población. Por qué:	

8. ¿Qué inconvenientes fueron percibidos?

Tipo de inconvenientes	Proyecto (s) y etapa del proyecto	¿Por qué?
Administrativos		La falta de continuidad con los programas por parte de las entidades.
Institucionales		La negligencia de algunos funcionarios que no le gusta la atención a este tipo de población.
Financieros		Falta de recursos para ampliar los programas.
Sociales y/o comunitarios		Algunos líderes se aprovechan de la población y les piden dinero para cualquier trámite que puedan hacer personalmente.
Otros		

9. ¿Ha existido coordinación institucional al momento de ejecutar y desarrollar proyectos?

Si x No _____

¿En qué fase?

Formulación del proyecto _____

Financiación _____

Ejecución conjunta x

Con qué entidades?

Especifique Todo el sistema

10. ¿Con qué recursos cuenta la entidad?

Propios _____

Nacionales X

Extranjeros _____

Otros? ¿Cuáles? _____

11. ¿Cuál fue el presupuesto general con que contó la entidad el año anterior?

12. ¿De este presupuesto cuánto se invirtió en programas para desplazados?
